



Exp. SIAF
N° 1994

5348 - 5349

ORDEN DE SERVICIO

NUMERO:
000780
DE FECHA: 06/11/2020

Señor(es)	CORPORACION SORIANO L & C SAC	RUC N°	20600813715
Direccion	MZA. T LOTE 17 URB SAN ANDRES 5TA VISTOR LARCO HERRERA -TRUJILLO-LA LIBERTAD		
Referencia N°	CONTRATO DE SERVICIOS N° 013-2020-MPSCH-LOG		
Condiciones de Pago :	CCI	OFICINA	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA---IVP
Objeto del Servicio :	EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO CUCHUGUAY--PALCO--EL BADO EMP PE 3N QUESQUENDA-LONG 20.70 KM DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA Y PROVINCIA DE CHUCO-LA LIBERTAD.		
Destino a	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	Pedido N° :	000780

LOS SIGUIENTES SERVICIOS :			V A L O R	
CODIGO	CANT.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNITARIO S/.	TOTAL S/.
		PAGO DE VALORIZACION N° 01 DE LA EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO CUCHUGUAY--PALCO--EL BADO EMP PE 3N (QUESQUENDA)-LONG 20.70 KM DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA Y PROVINCIA DE CHUCO-LA LIBERTAD. PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 22 DE SETIEMBRE AL 30 DE SETIEMBRE DEL SETIEMBRE DEL 2020, PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO 4.85 %. SEGÚN: INFORME N° 203-2020-IVP-MPSCH/GG/VRRK INFORME N° 1013-2020-MPSCH/DIST/SGI <u>PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 05-2020-MPSCH/CS</u>		S/. 58,936.43
			TOTAL S/.	58,936.43

AFECTACION PRESUPUESTAL DEL SERVICIO			DISTRIBUCION CONTABLE
ACTIVIDAD/PROYECTO:	META	CLASIFICADOR:	CUENTAS POR PAGAR
0138-PROMOCION IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION ECONOMICA	0188-MANTENIMEINTO DE CAMINO VECINAL	23.27.16	

AUTORIZACION DEL SERVICIO <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> Yamil J. Rodriguez Marquena UNIDAD DE LOGISTICA </div> <div style="width: 45%; text-align: center;"> ADMINISTRACION y/o GERENCIA </div> </div>	ÁREA USUARIA: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">DIA</td> <td style="width: 33%;">MES</td> <td style="width: 33%;">AÑO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <div style="text-align: right; margin-top: 10px;"> FIRMA </div>	DIA	MES	AÑO			
DIA	MES	AÑO					

Destac. 7042.
Specie 51, 804, 43

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
ADMINISTRACION Y FINANZAS
PROVEIDO

PASE a: Contabilidad

PARA: delegado previa revision

FECHA: 11/11/20

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000000470

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 10 SANTIAGO DE CHUCO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO [301197]

MES : JULIO
FECHA DE DOCUMENTO : 07/07/2020

FECHA APROBACION : 07/07/2020
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM Nº DE DOCUMENTO F01-455-2020-LOG

JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION. PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA); SANTIAGO DE CHUCO - L.L, EN EL MARCO DEL D.U 070-2020 - ART. 21.1 (ANEXO 13)

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRDIPRY ACTIAIOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

0138 3000133 5006373 15 033 0066 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	1,491,186.60
0187 MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA); SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	1,491,186.60
3 10 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1,491,186.60
5 GASTOS CORRIENTES	1,491,186.60
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,491,186.60
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,491,186.60
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	1,470,486.60
2.3.2.7 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	1,470,486.60
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	1,470,486.60
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	20,700.00
2.3.2.7.1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	20,700.00
2.3.2.7.1.6 ESTUDIOS	20,700.00

TOTAL	1,491,186.60
TOTAL CERTIFICACION	1,491,186.60
TOTAL NOTA	1,491,186.60

TR=18.

MUNICIPIO PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
C. Natividad Z. Pereda Sánchez
OFC. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
 MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA
 VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20600813715
E001-37

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **12/11/2020**
 Señor(es) : **MUNICIPALIDAD PROVINC**
SANTIAGO DE CHUCO
 RUC : **20187630101**
 Establecimiento del Emisor : **URB. URB.SAN ANDRES 5TA**
MZA. T LOTE. 17 LA LIBERTAD-
TRUJILLO-VICTOR LARCO
HERRERA
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PAGO DE VALORIZACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL ?CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG= 20.700 KM?	49946.13	0.00

Valor de Venta de Operaciones :
 Gratuitas :

SON: CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 43/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 49,946.13
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 49,946.13
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 8,990.30
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 58,936.43

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

"Año de la universalización de la salud"

INFORME N° 203-2020-IVP-MPSCH/GG/VRRK

A : Dr. JOHN JAIRO CURAY REYES.
Director de administración y Finanzas de MPSCH

DE : ING. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza
Gerente del Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco

ASUNTO : APROBACIÓN DE CONFORMIDAD DE VALORIZACIÓN N° 01 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG. 20.70 KM

REFERENCIA : Informe N° 116-2020-JO/IVPSCH/LFGCH
INFORME N° 010-2020-IVP-MPSCH/TACSMRP/FRGC
Informe N° 1013-2020-MPSCH/DST/SGI
CARTA N° 002-2020-JLLN-IO/MPSCH
INFORME N° 002-2020-JLLN/INSP
CARTA N° 003-2020-CONSORCIO VIAL EL BADO/RL/EGD
CONTRATO N° 011-2020-MPSCH-LOG
DU. N° 070-2020

FECHA : Santiago de Chuco, 10 de Noviembre del 2020

Previo cordial saludo y afecto, por medio del presente tengo a bien manifestarle con respecto al asunto de la referencia lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN TÉCNICA:

Ejecución de Servicio : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG. 20.70 KM.

Longitud : 20.70 Km.

Superficie de Rodadura : Afirmado.

Espesor de Afirmado : 0.15 m.

Velocidad Directriz : 30 km/h.

Perfilado de Cunetas : Terreno natural

Hitos Kilométricos : 21 unidades

UBICACIÓN

Distrito : Santiago de Chuco

Provincia : Santiago de Chuco

Región : La Libertad

RESPONSABLES DEL SERVICIO

EJECUTOR:

Fuente de financiamiento : Recursos por operaciones oficios de crédito

Modalidad Contratación : a Suma Alzada

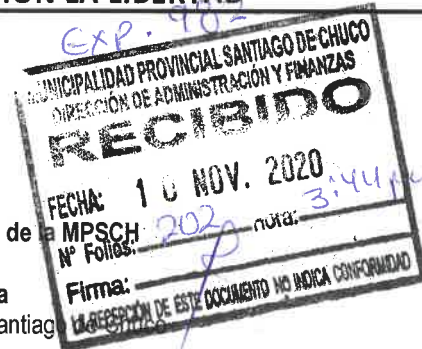
Contrato de Servicio : CONTRATO N° 013-2020-MPSCH-LOG

Contratista : CONSORCIO VIAL EL BADO

Monto Referencial del Servicio : S/. 1, 764,426.60 inc el IGV.

Monto del Contrato de Servicio : S/. 1, 764,000.00 inc el IGV

Plazo de Ejecución mantenimiento Periódico : 120 DIAS CALENDARIOS



Inicio Plazo de Servicio Contractual : 22-09-2020
Fecha Termino de Servicio Contractual : 31-12-2020

INSPECTOR

INSPECTOR : ING. JOSE LUIS LEON NUREÑA
Contrato De Servicio : N° 025-2020-MPSCH-LOG

2. DE LA PRESENTACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE DEL SERVICIO N° 01-SETIEMBRE 2020

Mediante CARTA N° 002-2020-JLLN-IO/MPSCH, del Inspector de Servicio, recepcionada por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el día 05/10/2020, el ING. JOSE LUIS LEON NUREÑA, hace llegar a la Municipalidad la Valorización N° 01 del por los trabajos ejecutados en el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30/09/2020, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG. 20.70 KM., DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

3. ANÁLISIS DEL IVP.

Para la ejecución del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG. 20.70 KM., DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, en el proceso especial de selección N° 05-2020-MPSCH/CS-Segunda convocatoria, la empresa contratista CONSORCIO VIAL EL TAMBILLO, ha sido favorecida con la buena pro, por su monto ofertado de S/. 1, 764,000.00 inc. IGV que a continuación se detalla

- A) Elaboración del Plan de Trabajo la suma de S/. 1, 464,120.00 inc IGV, que se desarrollara exclusivamente para tal fase.
- B) Ejecución del mantenimiento Periódico la suma de 1, 446,079.72, inc. IGV, que se desarrollara exclusivamente en la fase de Ejecución del Mantenimiento Periódico.

PRESUPUESTO OFERTADO

Item	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			
		METRADOS		COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL
		Unidad	Cantidad		
01	OBRAS PRELIMINARES				
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	40,220.52	40,220.52
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	20.70	998.09	20,660.46
02	PAVIMENTOS				
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	5,175.00	4.62	23,908.50
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	15,525.00	32.06	497,731.50
03	TRANSPORTE				
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	15,532.13	5.64	87,601.21
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	177,675.00	0.91	161,684.25



03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	10,120.05	5.64	57,077.08
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	97,417.49	0.91	88,649.92
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	20,700.00	1.84	38,088.00
05	SEÑALIZACIÓN				
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	21.00	315.24	6,620.04
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	18.00	389.22	7,005.96
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	5.00	389.22	1,946.10
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	5.00	468.3200	2,341.60
06	IMPACTO AMBIENTAL				
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	7,274.1400	14,548.28
07	EMERGENCIA SANITARIA				
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	30,855.42	30,855.42
	COSTO DIRECTO	CD		S/.	1,078,938.84
	GASTOS GENERALES	GG	10%	S/.	107,893.88
	UTILIDAD	U	5%	S/.	53,946.94
	SUB TOTAL		CD+GG+U	S/.	1,240,779.66
	IGV		18%	S/.	223,340.34
	TOTAL PRESUPUESTO	PT		S/.	1,464,120.00
	PORCENTAJE				100.00%

- C) Ejecución del Mantenimiento Rutinario, la suma de S/. 264,600.00, inc. IGV, que se desarrollara exclusivamente para tal fase.
- D) La Elaboración del Inventario de Condición Vial la Suma de S/. 17,640.00, inc. IGV, que se desarrollara exclusivamente para tal fase.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL SERVICIO DURANTE EL MES

De acuerdo a la verificación de los trabajos referidos al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG. 20.70 KM., DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", se ha observado que desde la fecha 22 de Setiembre hasta 30 de Setiembre del 2020, se desarrollaron las siguientes actividades:

1.00 OBRAS PRELIMINARES:

1.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS.

1.02 TRAZO Y REPLANTEO.

2.0 Emergencia sanitaria

2.01 emergencia sanitaria COVID 19



NOTA: Toda esta información esta detallada en el informe del Ing. Inspector de Servicio mediante INFORME N° 002-2020-JLLN/INSP



Instituto Vial Provincial

Instituto Vial Provincial
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – REGIÓN LA LIBERTAD



MPSCH

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LOS CAMINOS VECIALES TRAM O CUCHIBUNY - PALCO - EL BADO - EM. P. PESN (QUESEUENDA) LONG. 20.70 KM., DISTRITO DE QUIRUVELCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - I. PRESUP. OFERTADO

CONTRATO: Nº 09-2020-MI-PSC/ALOS

SUPERVISOR: ING. JOSÉ LUIS LEÓN INEREA

CONTRATISTA: CONSORCIO VAL EL BADO

PRESEMP. OFERTADO (CD-059-0)

FECHA DE PRESUPUESTO (CD-059-0)

PLAZO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO CONTRACTUAL

VALORIZACION DE AVANCE DE SERVICIO Nº 01
DEL 17 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020

FORMULA 01 : SERVICIO PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	MONTO CONTRATO		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE VALORIZACION		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
			P.U.	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%
01	OBRAS PRELIMINARES											
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	gbo	40,220.52	1.00	40,220.52	0.00%	0.00	31,080.25	31,080.25	51.87%	20,731.73	48.83%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	988.00	20.70	20,110.26	50.00%	0.00	20,110.26	20,110.26	50.00%	20,110.26	50.00%
02	PAVIMENTOS				521,548.89	0.00%	0.00	10,978.89	10,978.89	53.14%	9,081.47	46.86%
02.01	CAPA NIVELANTE E-0.05 M.	m ²	4.82	5,175.00	23,008.50	0.00%	0.00	0.00	23,008.50	0.00%	23,008.50	100.00%
02.02	MANTENIM. GRANULAR DE CANTERA E-0.15 M.	m ²	32.08	15,525.00	487,731.50	0.00%	0.00	0.00	487,731.50	15.52%	487,731.50	100.00%
03	TRANSPORTE				338,212.48	0.00%	0.00	0.00	338,212.48	15.52%	338,212.48	100.00%
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m ³ km	5.84	15,532.13	87,801.21	0.00%	0.00	0.00	87,801.21	0.00%	87,801.21	100.00%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m ³ km	0.91	177,875.00	161,884.25	0.00%	0.00	0.00	177,875.00	100.00%	177,875.00	100.00%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m ³ km	5.84	10,120.05	57,077.08	0.00%	0.00	0.00	57,077.08	10.12%	57,077.08	100.00%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m ³ km	0.91	88,948.82	88,948.82	0.00%	0.00	0.00	88,948.82	97.41%	88,948.82	100.00%
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				39,088.00	0.00%	0.00	0.00	39,088.00	0.00%	39,088.00	100.00%
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	1.84	20,700.00	38,088.00	0.00%	0.00	0.00	38,088.00	0.00%	38,088.00	100.00%
05	SEÑALIZACION				17,813.79	0.00%	0.00	0.00	17,813.79	0.00%	17,813.79	100.00%
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETROS	Und	315.24	21.00	6,820.04	0.00%	0.00	0.00	6,820.04	21.00%	6,820.04	100.00%
05.02	SENALES PREVENTIVAS	Und	388.22	18.00	7,005.88	0.00%	0.00	0.00	7,005.88	18.00%	7,005.88	100.00%
05.03	SENALES REGLAMENTARIAS	Und	388.22	5.00	1,941.10	0.00%	0.00	0.00	1,941.10	5.00%	1,941.10	100.00%
05.11	SENALES INFORMATIVAS	Und	488.32	5.00	2,941.60	0.00%	0.00	0.00	2,941.60	5.00%	2,941.60	100.00%
06	IMPACTO AMBIENTAL				14,548.28	0.00%	0.00	0.00	14,548.28	0.00%	14,548.28	100.00%
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	7,274.14	2.00	14,548.28	0.00%	0.00	0.00	14,548.28	0.00%	14,548.28	100.00%
07	EMERGENCIA SANITARIA				30,855.42	0.00%	0.00	13,343.17	13,343.17	40.00%	12,342.17	40.00%
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	gbo	30,855.42	1.00	30,855.42	0.00%	0.00	13,343.17	13,343.17	40.00%	12,342.17	40.00%
A-	COSTO DIRECTO				1,078,839.84			43,431.42	43,431.41			1,035,507.42
B-	GASTOS GENERALES				107,883.88			4,343.14	4,343.14			103,540.74
C-	UTILIDAD				53,946.94			2,175.57	2,175.57			51,771.37
D-	SUB TOTAL				1,240,770.66			48,946.13	48,946.12			1,191,824.54
E-	I.G.V.				222,340.34			8,980.30	8,980.30			214,360.04
F-	TOTAL				1,463,111.00			57,926.43	57,926.42			1,405,184.58
G-	PORCENTAJE				100.00%			4.00%	4.00%			95.80%



El resumen de la valorización de Servicio N° 01 Setiembre 2020, para efectos de pago al contratista CONSORCIO VIAL EL TAMBILLO, se ha determinado el importe de **SI. 58,936.43 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 43/100 SOLES), INC. EL IGV** cuyo detalle es el siguiente.

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECIALES TRAMO CUCHUGUA Y - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG. 20.70 KM., DISTRITO DE QUIRUWILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

CONTRATO : N° 08-2020-MPSCH/LOG

SUPERVISOR : ING. JOSE LUIS LEON NUREÑA

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL EL BADO



Instituto Vial Provincial
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD



RESUMEN GENERAL VALORIZACION N° 01-SETIEMBRE

DESCRIPCION	MONTO CONTRATO	VALORIZACION			% AVANCE	
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUM.		
1.- VALORIZACION CONTRACTUAL						
Valorización No. 01	1,240,779.66	-	49,946.13	49,946.13	1,190,833.53	4.025%
	1,240,779.66	0.00	49,946.13	49,946.13	1,190,833.53	4.025%
Avance Ejecutado		0.000%	4.025%	4.025%		
Avance Programado		0.000%	4.850%	4.850%		
2.- REAJUSTES						
Reajuste de la Valorización No. 01		-	-	-		
Regularización Reajuste Valorización anteriores		-	-	-		
Retención por atraso de Obra		-	-	-		
*El reajuste no se aplica según CGC 47.1		0.00	0.00	0.00		
A.- VALORIZACION BRUTA (sin IGV) (1+2)		0.00	49,946.13	49,946.13		
3.- RETENCIÓN POR GARANTIA						
Valorización No.01		-	4,994.61	4,994.61		
Regularización Valorización anteriores		-	-	-		
* Contratista si solicita relación de garantía		0.00	4,994.61	4,994.61	4,994.61	
4.- AMORTIZACION POR ADELANTO MATERIALES						
Valorización No.01		-	-	-		
Regularización Valorización anteriores		-	-	-		
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.000%
5.- DEDUCCION DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE						
Por Adelanto Directo		-	-	-		
Por Adelanto de Materiales		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto Directo		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto de Materiales		-	-	-		
		0.00	0.00	0.00		
B.- VALORIZACION NETA (sin IGV) (1)		0.00	44,951.52	44,951.52		
C.- MONTO NETO		0.00	44,951.52	44,951.52		
D.- I.G.V.(18% DE B)		0.00	8,091.27	8,091.27		
E.- MONTO A CANCELAR (C+D)		0.00	53,042.79	53,042.79		
F.- MONTO A FACTURAR (A*0.18)		0.00	58,936.43	58,936.43		

Para efectos de control de avance de ejecución del servicio, se ha determinado que Como el monto de la valorización acumulada ejecutada es mayor que el 80% del monto de la valorización acumulada programada, la obra se encuentra dentro del atraso permisible, por lo que no es necesario que el contratista presente el calendario acelerado de avance de obra (CAAO). En ella se puede visualizar que el avance programado para el mes de setiembre 2020, incluyendo la situación actual del servicio y el realmente ejecutado acumulado Promedio del tramo es de 4.03 %, es decir la obra está atrasada un 0.82%, frente a lo programado de 4.85 %



PERIODO	CONTRATO ORIGINAL	TOTALES (S/.)		PORCENTAJES (%)		PRINCIPAL TOTAL	TOTALES (S/.)		PORCENTAJES (%)	
		PARCIAL	ACUM. (A)	PARCIAL	ACUM.		PARCIAL	ACUM. (B)	PARCIAL	ACUMULADO
SET. 2020	71,003.46	71,003.46	71,003.46	4.85%	4.85%	58,936.43	58,936.43	58,936.43	4.03%	4.03%
OCT. 2020	497,024.19	497,024.19	568,027.64	33.95%	38.80%					
NOV. 2020	497,024.19	497,024.19	1,065,051.83	33.95%	72.74%					
DIC. 2020	399,068.18	399,068.18	1,464,120.00	27.26%	100.00%					
TOTALES	1,464,120.00	1,464,120.00				58,936.43	58,936.43			

DIAGRAMA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO



La retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento, que tiene como responsabilidad el CONSORCIO VIAL EL BADO, en dejar como garantía del trabajo a ejecutar, será descontado en las dos primeras Valorizaciones concerniente a los meses de Setiembre y Octubre del 2020, de las cuales será retenido el 10% del monto del contrato.

Dentro del contenido del informe mensual del contratista, de valorización N° 01 al mes de Setiembre del 2020, nos detalla las pólizas de seguros por la compañía de seguros LA POSITIVA relacionadas a SEGURO COMPLENETARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD POLIZA SCTR N° 6647360 y Contrato de SCTR Salud N°611918, vigente desde el 22/09/2020 hasta el 22/10/2020, seguros contra accidentes personales emitidas por la compañía aseguradora cuya fecha debe de coincidir al mes de Setiembre del 2020, Pólizas de seguros contra todo riesgo (SCTR – SALUD), FUE EMITIDA EL 24/09/2020, Que cubre la vigencia desde 22/09/2020 hasta el 22/10/2020.

CONCLUSIÓN:

Conforme al calendario de avance del SERVICIO vigente, la ejecución del servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG. 20.70 KM., DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, ubicado en el distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento la Libertad, se encuentra atrasado en margen permisible; por cuanto el acumulado ejecutado para el mes de Setiembre del 2020 es el 4.03 %, es decir la obra está atrasada un 0.82%, frente a lo programado de 4.85%. Esto en relación a las actividades programadas.





LOS METRADOS CONCILIADOS ENTRE EL INSPECTOR y el Residente del SERVICIO, han generado la VALORIZACION DEL SERVICIO N° 01, correspondiente a los trabajos ejecutados en el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30-09-2020 por la empresa contratista CONSORCIO VIAL EL BADO, el mismo que asciende a la suma de **S/. 58,936.43 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 43/100 SOLES), INC. EL IG.V.**

Las pólizas de seguros contra accidentes personales emitidas por la compañía aseguradora PROTECTA SECURITY relacionadas a la SEGURO COMPLENETARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD POLIZA SCTR N° 6647360 y Contrato de SCTR Salud N°611918, vigente desde el 22/09/2020 hasta el 22/10/2020 y sus normas reglamentarias, a favor de la empresa **CORPORACION SOEIANO L & C S.A.C.**, DE FECHA 24/09/2020, se encuentra ACTIVO.

La Retención de la Garantía, que garantiza el **FIEL CUMPLIMIENTO** de la ejecución del servicio por un monto a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, se realizará en las dos primeras Valorizaciones concerniente a los meses de Setiembre Y Octubre del 2020, sumando el monto de **S/. 176,400.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, de las cuales se recomienda la retención a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, la suma de **S/. 5,893.64 (CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 64/100 SOLES)**, considerando solamente el 10% del monto valorizado, ya que no cuenta con solvencia económica para su retención total del mes de setiembre, quedando un saldo para la retención en la próxima valorización del mes de octubre la suma de **S/. 170,506.36 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS SEIS CON 36/100 SOLES)**.

El Inspector del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG. 20.70 KM., DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", ha presentado a esta municipalidad el informe relacionado a la valorización del servicio N° 01, el día 05/10/2020.

Después de haber evaluado el informe del Inspector con respecto a la valorización del servicio N° 01 por los trabajos ejecutados por el **CONSORCIO VIAL EL BADO**, durante el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30/09/2020, del servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG. 20.70 KM., DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", la misma que asciende a la suma de **S/. 58,936.43 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 43/100 SOLES), INC. EL IG.V**, esta gerencia da su **CONFORMIDAD** respectiva al informe N° 116-2020-JO/IVPSCH/LFGCH.

La Retención de la Garantía, que garantiza el **FIEL CUMPLIMIENTO** de la ejecución del servicio por un monto a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, contemplada al mes de Setiembre del 2020, se recomienda hacer el descuento respectivo la suma de **S/. 5,893.64 (CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 64/100 SOLES)**, del 10 % del monto de la valorización N° 01, de las cuales se recomienda la retención a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO.

Concluyendo que el monto a cancelar es de **S/. 53,042.79 (CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS CON 79/100 SOLES), INC. EL IG.V**, haciendo un descuento de la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento, según su ficha resumen de la entidad, que es de **S/. 5,893.64 (CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 64/100 SOLES) INC. IG.V**, Resumiendo esto en el cuadro resumen de Valorización N° 01 Setiembre del 2020.



RECOMENDACION

Hacer efectivo la Valorización del SERVICIO N° 01 mes de Setiembre 2020, por un monto a Pagar de **S/. 53,042.79 (CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS CON 79/100 SOLES)**, INC. El IGV, por el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30/09/2020, generado por el avance de los trabajos ejecutados en el servicio DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG. 20.70 KM., DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, la misma que está a cargo del contratista, **CONSORCIO VIAL EL BADO** e Inspeccionado por el Inspector de servicio el **ING. JOSE LUIS LEON NUREÑA**, para efectos consiguientes a este informe se hace llegar la siguiente documentación:

Adjunta:

- ✚ Informe N° 116-2020-JO/IVPSCH/LFGCH
- ✚ INFORME N° 010-2020-IVP-MPSCH/TACSMRP/FRGC
- ✚ Informe N° 1013-2020-MPSCH/DST/SGI
- ✚ CARTA N° 002-2020-JLLN-IO/MPSCH
- ✚ INFORME N° 002-2020-JLLN/INSP
- ✚ CARTA N° 003-2020-CONSORCIO VIAL EL BADO/RL/EGD
- ✚ CONTRATO N° 011-2020-MPSCH-LOG
- ✚ DU. N° 070-2020
- ✚ 01 folder manila Original de la valorización presentada por el contratista
- ✚ Planilla de Valorización N° 01 resumida por la entidad
- ✚ Resumen de la Valorización del servicio N° 01 por la entidad

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterar mi estima personal.

Atentamente,


ING. José Luis Leon Nureña E.
D. N. 218511
GERENTE GENERAL



Instituto Vial Provincial



RESUMEN DE VALORIZACIÓN N° 01 SETIEMBRE 2020, POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EMP. LI-122 HUASHGON - HUAMADA - CASAPAMBA - CANCATE - SHIRACBAL - SINCON - HUANDA", (LONG. 58.00 KM) PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL SINCON
INSPECTOR : BURGOS VERGARAY JAVIER

SERVICIO EMP. LI-122 HUASHGON - HUAMADA - CASAPAMBA - CANCATE - SHIRACBAL - SINCON - HUANDA, (LONG. 58.00 KM)

N° Contrato : N° 006-2020-MPSC/HLOG	
Plazo de Ejecución	120 Días Calendarios
Artículo	S/0.00 Sin IGV
Adelanto de Materiales	S/0.00 Sin IGV
Fecha Inicio Ejec. Servicio	: 17 septiembre 2020
Fecha Término Servicio	: 31 diciembre 2020

0.00

ACTIVIDAD	COSTO DIRECTO (\$/)	GASTOS GENERALES 10%	UTILIDAD 5%	SUB TOTAL	IGV 18%	TOTAL \$/.
PLAN DE TRABAJO	12,989.26	1,298.93	649.96	14,948.15	2,690.85	17,640.00
MANTENIMIENTO PERIÓDICO	1,076,938.84	107,893.88	53,946.94	1,240,779.66	223,340.34	1,464,120.00
MANTENIMIENTO RUTINARIO	194,988.95	19,498.89	9,749.45	224,237.29	40,362.71	264,600.00
INVENTARIO DE CONDICION VIAL	12,989.26	1,298.93	649.96	14,948.15	2,690.85	17,640.00
TOTAL \$/.	1,299,926.31	129,992.63	64,996.32	1,494,915.25	289,084.75	1,784,000.00

N° Valorización	Valorización Bruta	Reintegro de Valorización	Reajuste de Reintegro de Valorización	Deducción del requisito que no corresponde	Retención Según Art. 161 DS 344-2018-EF Reglamento de la ley N° 30225		Monto a Pagar S/IGV	IGV	Valorización del mes
					Retención de Garantía 10%	Retención S/IGV			
V. N° 01. Set. 2020	49,946.13	0.00	0.00	0.00	4,994.61	5,893.64	0.00	44,951.52	8,091.27
V. N° 02. Oct. 2020	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
V. N° 03. Nov. 2020	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
V. N° 04. Dic. 2020	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Parcial	49,946.13	0.00	0.00	0.00	4,994.61	5,893.64	0.00	44,951.52	8,091.27
ADICIONALES	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total General	49,946.13	0.00	0.00	0.00	4,994.61	5,893.64	0.00	44,951.52	8,091.27

Avance Mensual	
valorización	Actual
1 ra. VAL	4.03%
2 ra. VAL	0.00%
	4.03%
	0.00%

NOTA: Conforme lo establece el Resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT, a partir del 01 de abril de 2018, los siguientes servicios, contenidos en el Anexo 3 de la R.S. 183-2004/SUNAT, cuyo nacimiento de la obligación tributaria del IGV se origine a partir de dicha fecha, estarán sujetos a la aplicación del 12%:

[Firma manuscrita]
 JEFES DE OPERACIONES
 INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

194

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO : *SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG. 20.70 KM., DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD*

: (LONG. 20.70 KM) PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD*

CONTRATO : N° 013-2020-MPSCH/LOG
 INSPECTOR : ING. JOSE LUIS LEON NUREÑA
 CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL EL BADO



Instituto Vial Provincial
 PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGION LA LIBERTAD



RESUMEN DE PAGO N° 01 - SETIEMBRE 2020
SERVICIO MES DE SETIEMBRE 2020

PAGO A CUENTA A CANCELAR AL CONTRATISTA

CONCEPTO		MONTOS S/.
1.-	Monto Valorizado sin Reajuste en el presente mes :	49,946.13
	- Valorizacion No.01	49,946.13
2.-	Reajuste de las Valorizaciones :	0.00
	- Reajuste de la Valorizacion No.01	0.00
	- Regularizacion Reajuste Valorización anterior	0.00
	- Retención por atraso de Obra	0.00
	* El reajuste no se aplica según CGC 47.1	
A.- VALORIZACION BRUTA (VB) (sin IGV) (1+2)		49,946.13
3.-	Retención de Garantía :	4,994.61
	- En la Valorizacion No.01	4,994.61
	- Regularización Valorizaciones anteriores	0.00
	* Contratista solicito retención de Garantia	
4.-	Amortizacion del Adelanto de Materiales :	0.00
	- En la Valorizacion No.01	0.00
	- Regularización Valorizaciones anteriores	0.00
	* Contratista no solicito adelanto	
5.-	Deducción del Reajuste que no corresponde :	0.00
	- Por Adelanto Directo	0.00
	- Por Adelanto de Materiales	0.00
	- Por Regularización del Adelanto Directo	0.00
	- Por Regularización del Adelanto de Materiales	0.00
B.- VALORIZACION NETA (sin IGV) (1)		44,951.52
C.- MONTO NETO		44,951.52
D.- I.G.V. (18% DE B)		8,091.27
E.- MONTO A CANCELAR (C+D)		53,042.79
F.- MONTO A FACTURAR (A*0.18)		58,936.43



192

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : *SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG. 20.70 KM., DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD*

CONTRATO : (LONG. 20.70 KM) PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD*

SUPERVISOR : ING. JOSE LUIS LEON NUREÑA

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL EL BADO



Instituto Vial Provincial
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGION LA LIBERTAD



RESUMEN GENERAL VALORIZACION N° 01-SETIEMBRE

DESCRIPCION	MONTO CONTRATO	VALORIZACION			% AVANCE	
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUM.		
1.- VALORIZACION CONTRACTUAL						
Valorizacion No. 01	1,240,779.66	-	49,946.13	49,946.13	1,190,833.53	4.025%
	1,240,779.66	0.00	49,946.13	49,946.13	1,190,833.53	4.025%
Avance Ejecutado		0.000%	4.025%	4.025%		
Avance Programado		0.000%	4.850%	4.850%		
2.- REAJUSTES						
Reajuste de la Valorizacion No. 01		-	-	-		
Regularizacion Reajuste Valorización anteriores		-	-	-		
Retención por atraso de Obra		-	-	-		
*El reajuste no se aplica según CGC 47.1		0.00	0.00	0.00		
A.- VALORIZACION BRUTA (sin IGV) (1+2)		0.00	49,946.13	49,946.13		
3.- RETENCIÓN POR GARANTIA						
Valorizacion No.01		-	4,994.61	4,994.61		
Regularización Valorización anteriores		-	-	-		
* Contratista si solicito retención de garantía		0.00	4,994.61	4,994.61	4,994.61	
4.- AMORTIZACION POR ADELANTO MATERIALES						
Valorizacion No.01		-	-	-	-	
Regularización Valorización anteriores		-	-	-	-	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.000%
5.- DEDUCCION DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE						
Por Adelanto Directo		-	-	-		
Por Adelanto de Materiales		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto Directo		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto de Materiales		-	-	-		
		0.00	0.00	0.00		
B.- VALORIZACION NETA (sin IGV) (1)		0.00	44,951.52	44,951.52		
C.- MONTO NETO		0.00	44,951.52	44,951.52		
D.- I.G.V. (18% DE B)		0.00	8,091.27	8,091.27		
E.- MONTO A CANCELAR (C+D)		0.00	53,042.79	53,042.79		
F.- MONTO A FACTURAR (A*0.18)		0.00	58,936.43	58,936.43		



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO CHUCUGUAY - PALCO - EL BADO - EMF. PE SAN (QUESEQUENUA) L.O.N.G. 20.70 KM., DISTRITO DE QUIRUVALCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD*

CONTRATO : (LONG. 20.70 KM) PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD*
 N° 013-2020/MS/CHUCO
 SUPERVISOR : ING. JOSE LUIS LEON NUBREÑA
 CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL EL BADO



Instituto Vial Provincial
 PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD

PRESUP. OPERARIO (CP-OSG-U) S/16V 1,240,779.66
 PRESUP. OPERARIO (CP-OSG-U) M07/ISV 1,464,120.01
 FECHA DE PRESUPUESTO 01/09/2020
 PLAZO DE EJECUCIÓN 120 d.c. (04 meses)
 FECHA DE INICIO Y TÉRMINO CONTRACTUAL 17/09/2020 - 31/12/2020

VALORIZACION DE AVANCE DE SERVICIO N° 01
 DEL 17 AL 30 DE SETIEMBRE 2020
 FORMULA 01 - SERVICIO PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCION	UNO	P.I.L	MONTO CONTRATO		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE VALORIZACION		ACUMULADO ACTUAL		METRADO		SALDO POR VALORIZAR		
				METRADO	SOLES	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES
01	DEBRAS PRELIMINARES	01			50,880.90		0.00		31,089.25		31,089.25		0.00%		29,791.73	48.93%
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	01	40,220.52	1.00	40,220.52		0.00%		20,110.26		20,110.26		50.00%	0.5000	20,110.26	50.00%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	01	598.09	20.70	20,660.46		0.00%		10,978.99		10,978.99		53.14%	9.70	9,681.47	46.96%
02	PAVIMENTOS	01			521,640.00		0.00%		0.00		0.00		0.00%		521,640.00	100.00%
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	01	4.62	5.175.00	23,908.50		0.00%		0.00		0.00		0.00%	5.175.00	23,908.50	100.00%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	01	32.06	15,525.00	497,731.50		0.00%		0.00		0.00		0.00%	15,525.00	497,731.50	100.00%
03	TRANSPORTE	01			395,012.46		0.00%		0.00		0.00		0.00%		395,012.46	100.00%
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	01	5.64	15,532.13	87,801.21		0.00%		0.00		0.00		0.00%	15,532.13	87,801.21	100.00%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	01	0.91	177,675.00	161,684.25		0.00%		0.00		0.00		0.00%	177,675.00	161,684.25	100.00%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	01	5.64	10,120.05	57,077.06		0.00%		0.00		0.00		0.00%	10,120.05	57,077.06	100.00%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	01	0.91	97,417.49	89,649.92		0.00%		0.00		0.00		0.00%	97,417.49	89,649.92	100.00%
04	DEBRAS DE ARTE Y DRENAJE	01			38,088.00		0.00%		0.00		0.00		0.00%		38,088.00	100.00%
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	01	1.84	20,700.00	38,088.00		0.00%		0.00		0.00		0.00%	20,700.00	38,088.00	100.00%
05	SEÑALIZACION	01			17,913.70		0.00%		0.00		0.00		0.00%		17,913.70	100.00%
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	01	315.24	21.00	6,620.04		0.00%		0.00		0.00		0.00%	21.00	6,620.04	100.00%
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	01	389.22	18.00	7,005.96		0.00%		0.00		0.00		0.00%	18.00	7,005.96	100.00%
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	01	389.22	5.00	1,946.10		0.00%		0.00		0.00		0.00%	5.00	1,946.10	100.00%
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	01	469.32	5.00	2,341.60		0.00%		0.00		0.00		0.00%	5.00	2,341.60	100.00%
06	IMPACTO AMBIENTAL	01			14,546.28		0.00%		0.00		0.00		0.00%		14,546.28	100.00%
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	01	7,274.14	2.00	14,546.28		0.00%		0.00		0.00		0.00%	2.00	14,546.28	100.00%
07	EMERGENCIA SANITARIA	01			30,855.42		0.00%		12,342.17		12,342.17		40.00%	0.40	18,513.25	60.00%
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	01	30,855.42	1.00	30,855.42		0.00%		12,342.17		12,342.17		40.00%	0.40	18,513.25	60.00%
A.-	COSTO DIRECTO				1,076,836.84		0.00%		43,431.42		43,431.41		4.03%		1,035,507.42	95.96%
B.-	GASTOS GENERALES				107,893.88		0.00%		4,343.14		4,343.14		4.03%		103,550.74	95.96%
C.-	UTILIDAD				53,946.94		0.00%		2,171.57		2,171.57		4.03%		51,775.37	95.96%
D.-	SUB TOTAL				1,240,776.66		0.00%		49,946.13		49,946.12		4.03%		1,190,830.54	95.96%
E.-	I.G.V.				223,340.34		0.00%		8,990.30		8,990.30		4.03%		214,350.04	95.96%
F.-	TOTAL				1,464,120.00		0.00%		58,936.43		58,936.42		4.03%		1,405,183.58	95.96%
G.-	PORCENTAJE				100.00%		0.00%		4.03%		4.03%		4.03%		95.96%	95.96%



191

180

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG. 20.70 KM., DISTRITO DE QUIRUWILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
 : (LONG. 20.70 KM) PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

CONTRATO: : N° 013-2020-MPSC/HLOG
 SUPERVISION : ING. JOSE LUIS LEON NUREÑA
 CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL EL BADO



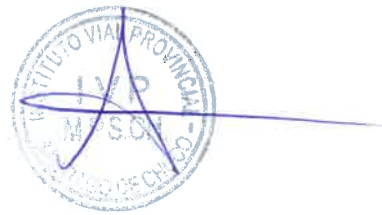
Instituto Vial Provincial
 INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
 PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGION LA LIBERTAD



PLANILLA DE RESUMEN DE METRADOS
DEL 17 AL 30 DE SETIEMBRE 2020

FORMULA No. 01 : ESTRUCTURAS

Partida	Descripción	Und	Metrado Contrato Original	Acumulado Anterior	Val N° 01	Acumulado Actual		Saldos por Valorizar	
				Metrado	Set-20	Metrado	%	Metrado	%
01	OBRAS PRELIMINARES								
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	gib	1.00	-	0.500	0.500	50.00%	0.5000	50.00%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	20.70	-	11.000	11.000	53.14%	9.7000	48.86%
02	PAVIMENTOS								
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	5,175.00	-	-	-	-	5,175.0000	100.00%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	15,525.00	-	-	-	-	15,525.0000	100.00%
03	TRANSPORTE								
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	15,532.13	-	-	-	-	15,532.1300	100.00%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	177,675.00	-	-	-	-	177,675.0000	100.00%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	10,120.05	-	-	-	-	10,120.0500	100.00%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	97,417.49	-	-	-	-	97,417.4900	100.00%
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE								
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	20,700.00	-	-	-	-	20,700.0000	100.00%
05	SEÑALIZACION								
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	21.00	-	-	-	-	21.0000	100.00%
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	18.00	-	-	-	-	18.0000	100.00%
5.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	5.00	-	-	-	-	5.0000	100.00%
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	5.00	-	-	-	-	5.0000	100.00%
06	IMPACTO AMBIENTAL								
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	-	-	-	-	2.0000	100.00%
07	EMERGENCIA SANITARIA								
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	gib	1.00	-	0.400	0.400	40.00%	0.6000	60.00%



ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO CUCHUGUAY - PALDO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESSUENIDA) LONG. 20.70 KM., DISTRITO DE OUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD*

CONTRATO : (LONG. 20.70 KM) PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD*

SUPERVISION : N° 013-2020-MPSC/LOG

CONTRATISTA : ING. JOSE LUIS LEON NUREÑA

: CONSORCIO VIAL EL BADO

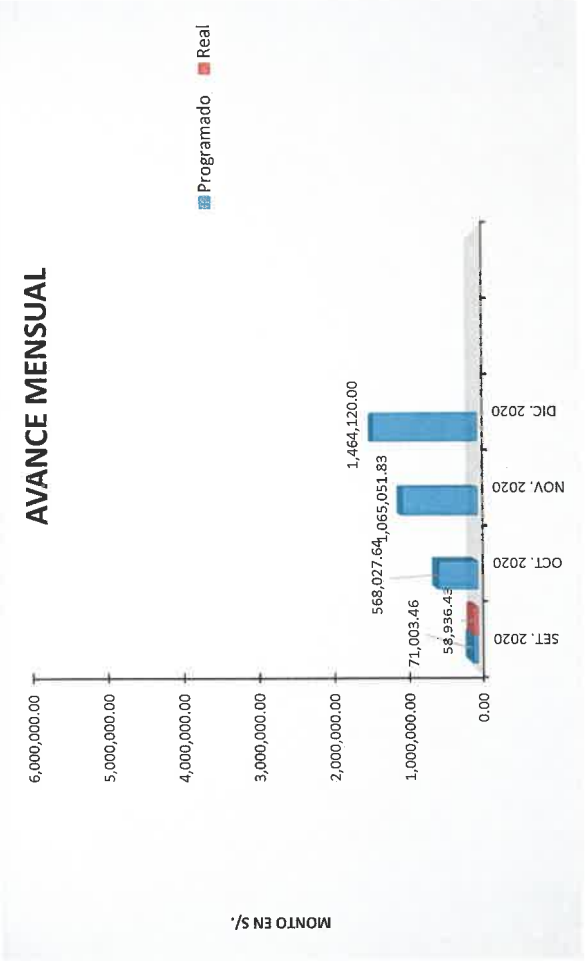
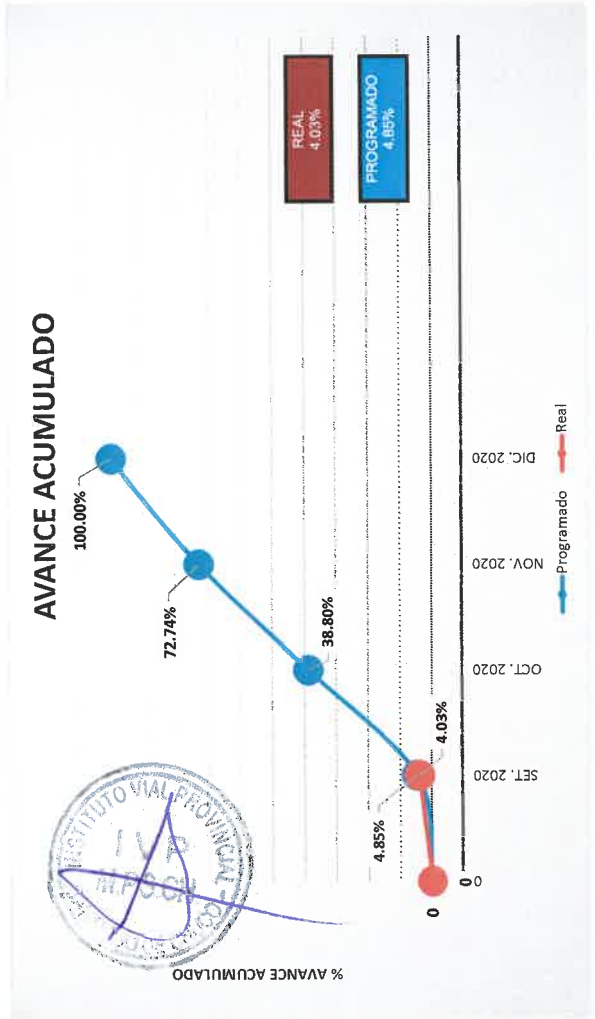


Instituto Vial Provincial
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGION LA LIBERTAD

**CUADRO COMPARATIVO DE AVANCES : PROGRAMADO VS EJECUTADO (CURVA "S")
COMPARACION EFECTUADA CON EL CAO N° 01**

PERIODO	VALORIZACIONES DE SERVICIO PROGRAMADA				VALORIZACIONES DE SERVICIO REAL				SITUACION DE SERVICIO		
	CONTRATO ORIGINAL	TOTALES (S/.) PARCIAL	TOTALES (S/.) ACUM. (A)	PORCENTAJES (%) PARCIAL	PRINCIPAL TOTAL	TOTALES (S/.) PARCIAL	TOTALES (S/.) ACUM. (B)	PARCIAL	ACUMULADO	SERVICIO	%
SET. 2020	71,003.46	71,003.46	71,003.46	4.85%	58,936.43	58,936.43	58,936.43	4.03%	4.03%	ATRASADA	16.99%
OCT. 2020	497,024.19	497,024.19	568,027.64	33.95%							
NOV. 2020	497,024.19	497,024.19	1,065,051.83	33.95%							
DIC. 2020	399,068.18	399,068.18	1,464,120.00	27.26%							
TOTALES	1,464,120.00	1,464,120.00			58,936.43	58,936.43					

NOTAS:
1.- Montos que considera costo directo + gastos generales + utilidad, montos sin incluir IGV.
2.-En el avance programado se ha considerado el Calendario de Avance Servicio que corresponde al mes de setiembre



129

198

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG. 20.70 KM., DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

SERVICIO: : (LONG. 20.70 KM) PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

CONTRATO: : N° 013-2020-MPSCH/LOG

SUPERVISOR : ING. JOSE LUIS LEON NUREÑA

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL EL BADO



Instituto Vial Provincial
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD



EVALUACION DEL AVANCE VALORIZADO RESPECTO AL PROGRAMADO

PRESUPUESTO	MONTO TOTAL X PRESUPUESTO	MONTO AVANCE ACUMULADO	
		VALORIZADO	PROGRAMADO
SERVICIO PRINCIPAL	1,464,120.00	58,936.43	71,003.46
TOTAL (Sin IGV)	1,464,120.00	58,936.43	71,003.46
		4.03%	4.85%

Situación de Obra	$S/.58,936.43 < S/.71,003.46 \implies$	Atrasada
		16.995%

<u>VERIFICACION SI REQUIERE CALENDARIO ACELERADO (ART. 205 DEL RLCE)</u>	
a.- Monto Valorización Acumulado Programado	71,003.46
b.- Porcentaje art. 205 del Reglamento.	80%
c.- Monto Tope (80% de a)	56,802.76
d.- Monto Valorización Acumulado Ejecutado	58,936.43
Se tiene que:	
(d) > (c) =>	$S/.58,936.43 > S/.56,802.76$
Conclusion :	
Como el monto de la valorización acumulada ejecutada es mayor que el 80% del monto de la valorización acumulada programada, la obra se encuentra dentro del atraso permisible, por lo que no es necesario que el contratista presente el calendario acelerado de avance de obra (CAAO)	



ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG. 20.70 KM., DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
: (LONG. 20.70 KM) PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

CONTRATO : N° 013-2020-MPSCH/LOG

SUPERVISOR : ING. JOSE LUIS LEON NUREÑA

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL EL BADO



Instituto Vial Provincial
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGION LA LIBERTAD



RESUMEN DE METRADOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	0.50
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	11.00
02	PAVIMENTOS		
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	-
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	-
03	TRANSPORTE		
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	-
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	-
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	-
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	-
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE		
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	-
05	SEÑALIZACIÓN		
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	-
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	-
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	-
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	-
06	IMPACTO AMBIENTAL		
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	-
07	EMERGENCIA SANITARIA		
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	0.40





20.700 KM" DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.

EJECUTOR:

Convocatoria del servicio	: RES-PROC-05-2020-MPSCH/CS-1
Fuente de Financiamiento	: Recursos por operaciones oficinas de crédito
Modalidad Contratación	: A suma alzada
Contrato de Servicio	: N° 013-2020-MPSCH-LOG
Decreto de Urgencia	: N° 070-2020
Fecha de Suscripción	: 28-08-2020
Contratista	: CONSORSICIO VIAL EL BADO
Residente del Servicio	: Ing. Robert Frank Amoroto Rebaza
Monto Referencial del Servicio	: S/. 1,764,426.60 (INCL. IGV)
Monto del Contrato del Servicio	: S/. 1,764,000.00 (INCL. IGV).
Adelanto Directo	: NO APLICA
Plazo de Ejecución	: MANTENIMIENTO PERIODICO - 120 DC (sujeto a firma de contrato). MANTENIMIENTO RUTINARIO – 360 DC
Fecha Entrega Terreno	: 29/08/2020
Resolución de Aprobación de P.T.	: RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 145-2020-MPSCH/GM
Fecha de Aprobación	: 21/09/2020
Fecha Inicio Servicio Contractual	: 22/09/2020
Fecha Término Servicio Contractual	: 31/12/2021

INSPECCIÓN:

Inspector de Servicio	: Ing José Luis León Nureña
Contrato de Inspección	: N° 025-2020-MPSCH-LOG
Fecha de Designación	: 24/08/2020
Monto Contractual	: S/. 19,664.40
Plazo de Designación	: 120 DC (MANTENIMIENTO PERIÓDICO)

II. ANALISIS

Según lo detallado y analizado en el Informe del Monitor designado, la Sub Gerencia de Infraestructura (área responsable) y del Inspector concerniente a la VALORIZACIÓN N° 01 (del 22 al 30 de septiembre) de la Fase II: MANTENIMIENTO PERIÓDICO del servicio en mención, presentada por el Contratista, se tiene la siguiente información resumida a considerar:

A) DEL AVANCE EJECUTADO

Los metrados ejecutados son:

PARTIDAS	UND	PROGRAMADO	MES ACTUAL	% ACUM.
OBRAS PROVISIONALES				
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	0.50	50.00%
TRAZO Y REPLANTEO	km	20.70	11.00	53.14%
PAVIMENTOS				
CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	5175.00	0.00	0.00%
MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	15525.00	0.00	0.00%
TRANSPORTE				
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	15532.13	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	177675.00	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	10120.05	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	97417.49	0.00	0.00%
OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				
RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	20700.00	0.00	0.00%
SEÑALIZACION				
INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	21.00	0.00	0.00%
SEÑALES PREVENTIVAS	und	18.00	0.00	0.00%
SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	5.00	0.00	0.00%
SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00	0.00	0.00%
IMPACTO AMBIENTAL				
RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	0.00	0.00%
EMERGENCIA SANITARIA				
EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	0.40	40.00%

Las partidas que se vienen ejecutando a la fecha corresponden a las obras preliminares (movilización y desmovilización de equipos, trazo y replanteo), asimismo, se está considerando la partida de emergencia sanitaria COVID 19 a un 40%. Todo viene siendo ejecutado conforme a las normas de evaluación, dentro de los lineamientos y Especificaciones Técnicas establecidos en el Plan de Trabajo, elaborado por el Contratista y previamente aprobado por la Entidad.

En cuanto al avance acumulado ejecutado respecto al programado (curva S) tenemos el siguiente resumen:

N° VAL.	MES	PERIODO DE EJECUCIÓN		AVANCE MENSUAL ACUM.	
				EJECUTADO	PROGRAMADO
1	SEPTIEMBRE	22/09/2020	30/09/2020	4.03%	4.85%

Se observa un porcentaje de avance negativo del **-0.82%**, lo cual significa que la ejecución atrasada; sin embargo, el porcentaje ejecutado supera el 80% de lo programado para el mes valorizado.

B) DEL MONTO VALORIZADO

De acuerdo con las actividades ejecutadas se tiene una valorización con la siguiente configuración:

N° Valorización	Valorización Bruta	MONTO A PAGAR		IGV	Valorización del mes
			S/IGV		
N° 01. Septiembre	S/.49,946.13	S/.49,946.13	S/.8,990.30		S/.58,936.43
N° 02. Octubre	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00		S/.0.00
N° 03. Noviembre	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00		S/.0.00
N° 04. Diciembre	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00		S/.0.00
Parcial	S/.49,946.13	S/.49,946.13	S/.8,990.30		S/.58,936.43
ADICIONALES					
0	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00		S/.0.00
Total General	S/.49,946.13	S/.49,946.13	S/.8,990.30		S/.58,936.43

Se observa que la VALORIZACIÓN N° 01 del mes de septiembre corresponde a un monto de **S/. 58,936.43 (inc. IGV)**.

C) DE LA RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)

Según la CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS del contrato de servicio, estipula una retención del 10% como garantía de FIEL CUMPLIMIENTO del monto contractual total, el cual será retenido de manera particionada de las dos primeras valorizaciones según lo estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado en su artículo 149° "Garantía de fiel cumplimiento", inciso 149.5, para servicios, como se muestra en el siguiente cuadro:

MONTO CONTRACTUAL	RETENCIÓN G.F.C. (10%)	RETENCIÓN EN CADA VAL.	
		VAL. 01 (10 % DE VAL.)	VAL. 02 (SALDO)
S/. 1,764,000.00	S/. 176,400.00	S/. 5,893.64	S/. 170,506.36

Por lo cual se tiene el siguiente detalle:

➤ VALORIZACIÓN BRUTA	S/.	49,946.13
➤ IGV (18%)	S/.	8,990.30
➤ <u>VALORIZACIÓN NETA</u>	S/.	<u>58,936.43</u>
➤ <u>RETENCIÓN G.F.V</u>	S/.	<u>5,893.64</u>
➤ SALDO A COBRAR	S/.	53,042.79

El saldo a cobrar por la VALORIZACIÓN N° 01 del 19 al 30 del mes de septiembre es de **S/. 53,042.79 (CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS CON 79/100 NUEVOS SOLES) incluido el I.G.V.** Asimismo, queda un saldo de la garantía de Fiel Cumplimiento de **S/. 170,506.36 (inc. IGV)**.

D) DE PENALIDADES PRESENTADAS

No se presentó ninguna ocurrencia que suponga la aplicación de PENALIDAD según las estipulaciones del contrato de servicio de en su CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.

III. CONCLUSIONES

Tomando en cuenta todo lo analizado anteriormente, se hace las siguientes conclusiones:

- ❖ La diferencia entre el avance ejecutado respecto al programado arroja un **porcentaje negativo de -0.82%, pero supera el 80% del porcentaje programado para este mes.**
- ❖ El saldo a pagar por la VALORIZACIÓN N° 01 del mes de septiembre es de **S/. 53,042.79 (CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS CON 79/100 NUEVOS SOLES inc. IGV).**
- ❖ El saldo por cobrar de la garantía de Fiel Cumplimiento para la siguiente valorización es de **S/. 170,506.36 (inc. IGV).**
- ❖ **No se presentaron PENALIDADES.**
- ❖ Se da **CONFORMIDAD** por parte de la oficina de Jefatura de Operaciones del IVP Santiago de Chuco a la VALORIZACIÓN N° 01 del servicio en mención.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda **APROBAR** la presente VALORIZACIÓN N° 01 por su persona, a fin de realizar el pago correspondiente del CONSORCIO VIAL EL BADO, conforme a lo estipulado en el cronograma programado del Plan de Trabajo del servicio y a lo ejecutado en campo. De igual modo, se sugiere seguir las recomendaciones indicadas en el Informe del Monitor designado (documento de referencia a).

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines.

ATENTAMENTE



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

INFORME N° 010-2020-IVP-MPSCH/TACSMRP/FRGC

A : Ing. Luis Francisco Gutierrez Chavez
Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Santiago Chuco

DE : Ing. Frank Renato Gutierrez Contreras
Técnico Administrativo del Área del IVP – MPSCH – La Libertad

ASUNTO : ALCANZO INFORME DE VALORIZACIÓN N°01 del 22/09/2020 al 30/09/2020 PARA TRAMITE RESPECTIVO.
SERVICIO: Mantenimiento Periodico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo:
- CUCHUGUAY – PALCO – EL BADO – Emp.PE-3N (QUESQUENDA)- DISTRITO DE QUIRUVILCA – PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.

REFERENCIA : CARTA N° 003-2020/CONSORCIO VIAL EL BADO/RL/EGD.
INFORME N°002-2020-JLLN/INSP
CARTA N°002-20202-JLLN-IO/MPSCH
INFORME N° 0182-2020 HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH
INFORME N°1013-2020-MPSCH/DIST/SGI
D.U.N° 070-2020

FECHA : Santiago de Chuco, 30 de Octubre del 2020


5:00 pm

Previo cordial saludo y afecto, por medio del presente tengo a bien manifestarle con respecto al asunto de la referencia lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN TÉCNICA:

Ejecución de Servicio : MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: CUCHUGUAY – PALCO – EL BADO – Emp.PE-3N (QUESQUENDA)

Longitud	: 20.700 Km.
Superficie de Rodadura	: Afirmado.
Ancho de Superficie	: 4.00 m.
Altura Promedio	: 3157.50 m.s.n.m.
Radio Mínimo en CH	: 15.00 m.
Radio Curvas de Volteo	: 10.00 m.
Peralte Máximo	: 12.00%
Bombeo	: 2.00%
Pendiente Máxima	: 15.30%
Pendiente Mínima	: 0.20%
Espesor de Afirmado	: 0.15 m.
Velocidad Directriz	: 30 km/h.
Perfilado de Cunetas	: Terreno natural
Hitos Kilométricos	: 21 unidades

UBICACIÓN DEL TRAMO : CUCHUGUAY – PALCO – EL BADO – Emp.PE-3N (QUESQUENDA)

Distrito : Quiruvilca
Provincia : Santiago de Chuco
Región : La Libertad

Coordenadas Geográficas Inicio

Norte : 9108534.00 N
Este : 813756.77 E
Altitud : 2815.00 m.s.n.m.

Coordenadas Geográficas Final

Norte : 9117526.891 N
Este : 807604.088 E
Altitud : 3500.00 m.s.n.m.

DATOS DEL MANTENIMIENTO

EJECUTOR:

Proceso de Selección : RES-PROG-005-2020-MPSCH/CS
Contratista : CONSORCIO VIAL EL BADO
Representante Legal : Edgar Gomez Dominguez
Contrato de Servicios : N°013-2020-MPSCH-LOG.
Suscripción de Contrato : 28/08/2020
Modalidad : A Suma Alzada
Valor Referencial (inc. IGV) : S/ 1.764,000.00
Monto Contratado (inc. IGV) : S/ 1.764,000.00
Fuente de Financiamiento : Recurso por Operaciones Oficio de Credito
Plazo de Ejecución Inicial : 500 Dias Calendarios
Entrega de Terreno : 05 de setiembre del 2020
Inicio de Plazo Contractual : 21 de Setiembre del 2020 (Elaboración de plan de trabajo)
Inicio de Plazo Fase II : 22 de septiembre del 2020
Fecha Término Programado : 17 de Diciembre del 2020
Residente de Obra : Ing. Robert Frank Amoroto Rebaza CIP 108468
Porcentaje Programado : 4.85%
Porcentaje Programado Acumulado: 4.85%
Porcentaje Ejecutado : 4.03%
Porcentaje Ejecutado Acumulado : 4.03%
Monto Valorizado : S/ 58,936.43

INSPECTOR:

Inspector : Ing. Jose Luis Leon Nureña CIP 126852
Fecha de Contrato : 24/08/2020
Plazo de Prestación de Servicio : 120 Días Calendarios
Monto Contratado (inc. IGV) : S/ 19,664.40



2. ANTECEDENTES.

. Mediante Carta N° 003-2020/CONSORCIO VIAL EL BADO/RL/EGD de fecha 30 de Setiembre 2020, la Empresa CONSORCIO VIAL EL BADO, con Representante Comun el Sr. Edgar Gomez Dominguez , realizo la entrega de la Valorizacion N° 01 del **SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: CUCHUGUAY – PALCO –EL BADO – Emp.PE-3N (QUESQUENDA) LONG= 20.700 Km, DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD.**

Mediante CARTA N° 002-2020-JLLN-IO/MPSCH que hace referencia al INFORME N° 002-2020-JLLN/INSP. De fecha 05 de octubre 2020, el Inspector del Servicio, hace pronunciamiento al informe mensual del contratista dando conformidad a la valorización N° 01 del **SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: CUCHUGUAY – PALCO –EL BADO – Emp.PE-3N (QUESQUENDA) LONG= 20.700 Km, DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD..**

Mediante Informe N° 0182-2020-HMMT/DSYLO/SGL/MPSCH con fecha 27 de Octubre del 2020 el Ing. Hermes Melendez Tamayo como Jefe de la Division de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco OTORGA LA CONFORMIDAD A LA VALORIZACION N° 01 SETIEMBRE 2020 del **SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: CUCHUGUAY – PALCO –EL BADO – Emp.PE-3N (QUESQUENDA) LONG= 20.700 Km., DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD.**

Mediante INFORME N° 1013-2020-MPSCH/DIST/SGL con fecha 27 de Octubre del 2020 el SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA el Ing. David Ivan Silva Torres hace llegar la CONFORMIDAD DE LA VALORIZACION N° 01 CONTRATISTA-CONTRACTUAL del **MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: CUCHUGUAY – PALCO –EL BADO – Emp.PE-3N (QUESQUENDA) LONG= 20.700 Km, DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD.**



3. ANALISIS Y ESTADO DE SITUACION DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II

3.1. SITUACION DE EJECUCION FISICA DE ACTIVIDADES.

1.- CUCHUGUAY – PALCO – EL BADO – Emp.PE-3N (QUESQUENDA) LONG= 20.700 Km.

1.00.- OBRAS PRELIMINARES.

1.01.- MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS.

% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO	% SALDO
0.00	50.00	50.00	50.00

1.02.- TRAZO Y REPLANTEO.

% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO	% SALDO
0.00	53.14	53.14	46.86

1.03.- EMERGENCIA SANITARIA COVID 19.

% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO	% SALDO
0.00	40.00	40.00	60.00

POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO del CONTRATISTA según el informe de la ref (01) se debe pagar según el cuadro adjunto en el informe (01) de la obra: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO : CUCHUGUAY – PALCO – EL BADO – Emp.PE-3N (QUESQUENDA) EN EL DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD”, se detallan los montos a continuación:

RESUMEN VALORIZACION - MANTENIMIENTO PERIODICO	
DESCRIPCION	CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - Emp.PE-3N (QUESQUENDA)
COSTO DIRECTO	S/ 43,431.42
COSTO INDIRECTO (10%)	S/ 4,434.14
UTILIDAD (5 %)	S/ 2,171.57
SUB TOTAL	S/ 49,946.13
IGV (18 %)	S/ 8,900.30
TOTAL VALORIZADO	S/ 58,926.44



177

Según el contrato de la ref. (05) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO : CUCHUGUAY – PALCO – EL BADO – Emp.PE-3N (QUESQUENDA) EN EL DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD” en su cláusula detima nos dice que : El contratista da la autorización para la retención del 10% de la garantía de fiel cumplimiento a través de una carta de autorización, adjunto cuadro de retenciones:

RETENCION PROYECTADA MANTENIMIENTO PERIODICO			
PAQUETE - 5	PRESUPUESTO	SETIEMBRE	OCTUBRE
CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - Emp.PE-3N (QUESQUENDA)	S/ 1,764,000.00	S/ 88,200.00	S/ 88,200.00
TOTAL CONTRATADO	S/ 1,764,000.00	S/ 88,200.00	S/ 88,200.00
RETENCION 10 %	S/ 176,400.00		

CALCULO DE RETENCION PROYECTADA				
PAQUETE - 5	VALORIZACION	10%	SALDO	T. RETENER
CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - Emp.PE-3N - (QUESQUENDA)	S/ 58,936.43	S/ 5,893.64	S/ 53,042.79	S/ 141,242.79
	SALDO			S/ 141,242.79

CONTRATO S/.	G.F.C 10%	VALORIZACION N° 01	RETENCION valorizacion 10%
1,764,000.00	176,400.00	58,936.43	5,893.64



En el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CUCHUGUAY – PALCO – EL BADO – Emp.PE-3N (QUESQUENDA) LONG= 20.700 Km. EN EL DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD”, es la suma de S/ 58,936.43 CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 43/100 SOLES.

-Se recomienda la retención según el ART.151 DS 344-2018-ef Reglamento de la ley N° 30225, la cantidad del 10 % del monto del contrato en la primera valorización de setiembre la suma de S/88,200.00 OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES considerando que la valorización no cuenta con balance económico se le retendrá la cantidad de S/ 5,893,64 CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 64/100 SOLES concerniente al 10 % de la valorización, quedando un saldo de la primera valorización (setiembre) la suma de 88,200.00 OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES.

-La Sumatoria total de la valorización neta a cancelar según el contrato de servicio N° 013-2020-MPSCH/LOG. Seria la suma de S/ 53,042.79 CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS CON 79/100 SOLES

RESUMEN DE VALORIZACION				
PAQUETE - 5	MANTENIMIENTO PERIODICO	VALORIZACION N° 01	RETENCION SETIEMBRE	MONTO A CANCELAR
CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - Emp.PE-3N (QUESQUENDA)	S/ 1,464,120.00	S/ 58,936.43	S/ 5,893.64	S/ 53,042.79
TOTAL	S/ 1,464,120.00	S/ 58,936.43	S/ 5,893.64	S/ 53,042.79

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis realizado del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO : CUCHUGUAY - PALCO – EL BADO – Emp.PE-3N (QUESQUENDA) LONG= 20.700 EN EL DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD”, el monto facturado por la Valorización N°01 correspondiente a mes de Septiembre del 2020, se hace efectivo la suma de S/ 58,936.43 CINCUENTA Y OCHO MILNOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 43/100 soles incluido todos los impuestos de ley, teniendo un avance de mes de 4.03%. del avance del tramo del total de la valorización N° 01 correspondiente al mes de setiembre quedando con un saldo a retener en la rproxima valorización del mes de octubre la suma de S/ 88,306.36 OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS CON 36/100 SOLES concerniente al mes de setiembre.

Se recomienda hacer el descuento por el monto de la RETENCION DE 10 % POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO QUE ES DE S/. 5,893.64 CINCO MIL OCHICIENTOS NOVENTA Y TRES CON 64/100 SOLES INCL. IGV. Concerniente al mes de Setiembre.

Por lo tanto el monto a cancelar al CONTRATISTA POR CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA, VALORIZACION N° 01 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO corresponde la suma de S/.53,042.79 CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS CON 79/100 SOLES.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda Realizar las coordinaciones respectivas con los profesionales que emitieron sus respectivos informes de la Valorizacion de Servicio N° 01 del Servicio: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: CUCHUGUAY – PALCO – EL BADO – Emp.PE-3N (QUESQUENDA) DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD.

Sin otro particular, me suscribo a Usted, no sin antes reiterar mi estima personal.

Atentamente,



Frank Renato Gutiérrez Contreras
 ING. CIVIL
 R. CIP. N° 225088



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

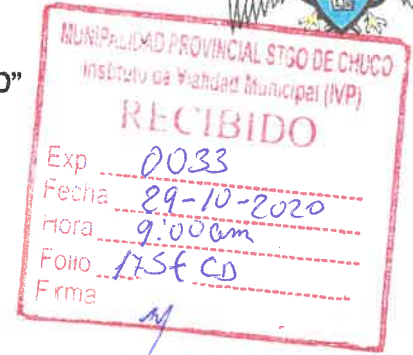
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

INFORME N° 1013 - 2020-MPSCH/DIST/SGI



A : ING. RAFAEL K. VALENCIA REBAZA
Gerente de IVP de la MPSCH

DE : ING. DAVID IVAN SILVA TORRES
Sub Gerente de Infraestructura – MPSCH

ASUNTO : CONFORMIDAD DE VALORIZACION N° 01 CONTRATISTA – CONTRACTUAL
(TRAMO 05)

REFERENCIA : (01) INFORME N° 0182-2020 HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH
(02) PROVEIDO POR IVP EL 05 DE OCTUBRE DEL 2020
(03) CARTA N° 002-2020-JLLN-IO/MPSCH
(04) OBRA: "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: TRAMO: CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA)" - LONG. =20.700 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD." Perteneciente al paquete N° 05
(05) CONTRATO DE SERVICIO N° 013-2020-MPSCH-LOG

FECHA : Santiago de Chuco, 27 de Octubre del 2020

Me es sumamente honroso dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo; por otro lado referente al asunto de la presente manifiesto lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27972 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Reglamento Nacional de Edificaciones

II. ANTECEDENTE

- ✓ Mediante el documento de la referencia, **INFORME N° 0182-2020 HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH**, el Encargado de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, con fecha 27 de octubre del 2020, da la **CONFORMIDAD DE LA VALORIZACION N° 01 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO** del contratista "**CONSORCIO VIAL EL BADO**"; presentado por el Ing. **JOSE LUIS LEÓN NUREÑA** - INSPECTOR de la obra denominada: "**MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO: CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA)" - LONG. =20.700 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD**"; quien solicita el **Pago N° 01** por servicios de ejecución de obra al CONTRATISTA "**CONSORCIO VIAL EL BADO.**"

III. ANALISIS FINANCIERO

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Ing. David Ivan Silva Torres
Sub Gerente de Infraestructura



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



174

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

- ✓ En un ANALISIS DEL INFORME DE LA REF. (01); esta SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MPSCH da la **CONFORMIDAD DE PAGO DE LA VALORIZACION N°01 – POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO** del **CONTRATISTA** según el informe de la ref. (01) se debe pagar según el cuadro adjunto en el informe (01) de la obra: **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO: CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA)" - LONG. =20.700 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD**"; se detallan los montos a continuación:

CRONOGRAMA

PAQUETE N°05	PLAN DE TRABAJO	MANTENIMIENTO PERIODICO	MANTENIMIENTO RUTINARIO	INVENTARIO CONDICIONAL	SUB TOTAL
	1%	83%	15%	1%	
TRAMO: CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA)" - LONG. =20.700 KM	S/ 17,640.00	S/ 1,464,120.00	S/ 264,600.00	S/ 17,640.00	S/ 1,764,000.00
TOTAL		S/ 1,464,120.00			S/ 1,764,000.00

FUENTE: ELABORACION PROPIA

RESUMEN DE VALORIZACIÓN

PAQUETE N°05	MANTENIMIENTO PERIODICO	VALORIZACION 01	AVANCE (%)
PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA)" - LONG. =20.700 KM	S/ 1,464,120.00	S/ 58,936.44	4.03%
TOTAL	S/ 1,464,120.00	S/ 58,936.44	

FUENTE: ELABORACION PROPIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
 Ing. David [Signature]
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
 17 de Octubre



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

VALORIZACIÓN - 01

TRAMO: CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA)- LONG. = 20.700 KM

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

DESAGREGADO DE PARTIDAS		PRESUPUESTO GENERAL			AVANCE ACTUAL			
Descripción		Und	METRADO	PRECIOS	PARCIALES	METRADO	VALORIZADO	%
1.00	OBRAS PROVISIONALES							
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	40,220.52	40,220.52	0.50	20,110.26	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	20.70	998.09	20,660.46	11.00	10,978.99	53.14%
2.00	PAVIMENTOS							
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	5,175.00	4.62	23,908.50	0.00	0.00	0.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	15,525.00	32.06	497,731.50	0.00	0.00	0.00%
3.00	TRANSPORTE							
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	15,532.13	5.64	87,601.21	0.00	0.00	0.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	177,675.00	0.91	161,684.25	0.00	0.00	0.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	10,120.05	5.64	57,077.08	0.00	0.00	0.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	97,417.49	0.91	88,649.92	0.00	0.00	0.00%
4.00	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE							
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	mi	20,700.00	1.84	38,088.00	0.00	0.00	0.00%
5.00	SEÑALIZACION							
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	21.00	315.24	6,620.04	0.00	0.00	0.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	18.00	389.22	7,005.96	0.00	0.00	0.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	5.00	389.22	1,946.10	0.00	0.00	0.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00	468.32	2,341.60	0.00	0.00	0.00%
6.00	IMPACTO AMBIENTAL							
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	7,274.14	14,548.28	0.00	0.00	0.00%
7.00	EMERGENCIA SANITARIA							
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	30,855.42	30,855.42	0.40	12,342.17	40.00%
	Costo Directo				1,078,938.84		43,431.42	
	GASTOS GENERALES (10%) C.D.		10.00%		107,893.88		4,343.14	
	UTILIDAD (5%) C.D.		5.00%		53,946.94		2,171.57	
	SUB TOTAL				1,240,779.67		49,946.13	
	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV 18%)		18.00%		223,340.34		8,990.30	
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				1,464,120.00		58,936.43	
	PORCENTAJE AVANCE DE OBRA				100.00%		4.03%	

FUENTE: CONSORCIO VIAL EL BADO

RESUMEN VALORIZACION - MANTENIMIENTO PERIODICO	
DESCRIPCION	TRAMO 01
COSTO DIRECTO	S/ 43,431.42
COSTO INDIRECTO (10%)	S/ 4,343.14
UTILIDAD (5%)	S/ 2,171.57
SUB TOTAL	S/ 49,946.13
IGV(18%)	S/ 8,990.30
TOTAL VALORIZADO	S/ 58,936.44

FUENTE: ELABORACION PROPIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David...
SUB. GERENTE...
N° 63135



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



172

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

- ✓ Según el contrato de la ref. (05) la obra: **“MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO: CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA)” - LONG. =20.700 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD**”; en su cláusula séptima nos dice que. “el contratista da la autorización para la retención del 10% de la Garantía fe fiel cumplimiento a través de una carta de autorización; adjunto cuadro de retenciones:

RETENCION PROYECTADA -MANTENIMIENTO PERIODICO				
TRAMOS	PRESUPUESTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
1	S/ 1,764,000.00	S/ 88,200.00	S/	88,200.00
TOTAL CONTRATADO	S/ 1,764,000.00	S/ 88,200.00	S/	88,200.00
RETENCION 10%	S/ 176,400.00			

FUENTE: ELABORACION PROPIA

CALCULO DE RETENCION PROYECTADA					
	VAL 01	RET. VAL. 10%	RET. SET.	SALDO SET	RET. OCTUBRE
TRAMO 1	S/ 58,936.44	S/ 5,893.64	S/ 88,200.00	S/ 82,306.36	S/ 170,506.36
SALDO		S/ 5,893.64		S/ 82,306.36	S/ 170,506.36

FUENTE: ELABORACION PROPIA

La obra: **“MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO: CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA)” - LONG. =20.700 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD**”; tiene proyectada dos retenciones de garantía de 10% de fiel cumplimiento; la primera que se aplicara al mes de septiembre por el 10% por el monto de S/. 5,893.64 y en la del mes de octubre de aplicar la totalidad; saldo más la retención total del mes que sería el monto de S/. 170,506.36

IV. ANALISIS TECNICO

- ✓ La obra: **“MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO: CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA)” - LONG. =20.700 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD**”; se ejecutó en dos valorizaciones, a continuación, se describe los porcentajes y montos:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
 Ing. D. *[Firma]*
 SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
 C/ta No 638235



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESUMEN DE VALORIZACIÓN				
PAQUETE N°05	MANTENIMIENTO PERIODICO		VALORIZACION 01	AVANCE (%)
TRAMO 1: SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA - 8.970 KM	S/	1,464,120.00	S/ 58,936.44	4.03%
TOTAL	S/	1,464,120.00	S/ 58,936.44	

FUENTE: ELABORACION PROPIA


- ✓ La obra: “MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: **TRAMO: CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA)**” - LONG. =20.700 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD”; se encuentra en el TRAMO al 4.03% de avance de acuerdo a la Valorización N° 01 del periodo comprendido entre el 19 de septiembre del 2020 al 30 de septiembre del 2020. Para más detalle revisar el *anexo01/SGI adjunto*.

RESUMEN DE VALORIZACIÓN						
PAQUETE N°09	MANTENIMIENTO PERIODICO		VALORIZACION 01	RETENCION SETIEMBRE	MONTO POR CANCELAR	
TRAMO 1: SANTA ROSA - SANTA CRUZ DE CHUCA - LLATURPAMBA - 8.970 KM	S/	1,464,120.00	S/ 58,936.44	S/ 5,893.64	S/	53,042.79
TOTAL	S/	1,464,120.00	S/ 58,936.44	S/ 5,893.64	S/	53,042.79

FUENTE: ELABORACION PROPIA

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ La **Valorización Bruta N° 01 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO** del contratista fue por S/. 58,936.44 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 44/100 SOLES).
- ✓ Se recomienda hacer el descuento por el monto de la **RETENCION DE 10 % GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO ES DE S/. 5,893.64 (CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 64/100 SOLES INCLU IGV**; si esta recomendación ya se aplicó obviarla.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
 David
 TRENTEL INFRRAESTRUCTURA
 837015



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



170

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

- ✓ La Amortización del Adelanto Directo: -
- ✓ La Amortización del Adelanto de Materiales: -
- ✓ Por lo tanto, el monto a cancelar al **CONTRATISTA POR CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA VALORIZACION N°01 – POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO;** asciende a **S/ 53,042.79 (CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS CON 79/100 SOLES) INCL. IGV;** se recomienda hacer la retención de fiel cumplimiento.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones que estime por conveniente, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Adjunto:

- Referencias
- Val N°01()
- Digital ()





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



INFORME N° 182 – 2020 HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH

A : ING° DAVID IVAN SILVA TORRES
SUB-GERENTE DE INFRAESTRUCTURA MPSCH

DEL : ING. HERMES M. MELENDEZ TAMAYO
JEFE (e) DIVISIÓN DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

ASUNTO : VALORIZACIÓN DE SERVICIO N°01 – SETIEMBRE 2020

REFERENCIA: a) “MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CUCHUGUAY – PALCO – EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) Long. = 20.700 Km.
b) Carta N°002-2020- JLLN – IO/MPSCH
c) Carta N°003-2020/CONSORCIO VIAL EL BADO/EGD

FECHA : Santiago de Chuco, 25 de Octubre del 2020

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, vistos los documentos de la referencia, el suscrito como Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco **OTORGA LA CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN N° 01- SETIEMBRE 2020** del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario “MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CUCHUGUAY – PALCO – EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) Long. = 20.700 Km. y elaborado por el Contratista **CONSORCIO VIAL EL BADO** según Contrato de Servicios N° 013-2020-MPSCH-LOG y aprobado por el Inspector de Obra.

Se informa trabajos valorizados en el periodo del 22 al 30 de Setiembre 2020. Se adjunta 01 original + 01 copia +CD.

DATOS GENERALES

1.- DENOMINACION

“MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CUCHUGUAY – PALCO – EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) Long. = 20.700 Km.

2.- UBICACIÓN

- Caseríos : Chunguay, Placo, El Bado
- Distrito : Quiruvilca
- Provincia : Santiago de Chuco
- Región : La Libertad

3.- DATOS DEL MANTENIMIENTO:

EJECUTOR

- Proceso de Selección : PES-PROG-005-2020-MPSCH/CS
- Contratista : CONSORCIO VIAL EL BADO
- Representante Legal : Edgar Gómez Domínguez
- Contrato de Servicios : N° 013-2020-MPSCH-LOG.
- Suscripción de Contrato : 28/08/2020
- Modalidad : A Suma Alzada
- Valor Referencial (inc. IGV) : S/ 1'764,000.00
- Monto Contratado (inc. IGV) : S/ 1'764,000.00
- Monto del Tramo (inc. IGV) : S/ 1'7864,000.00
- Factor de Relación : 1.000
- Fuente de Financiamiento : MTC –Provias – D. U. N°070-2020
- Plazo de Ejecución Inicial : 500 Días Calendarios
- Entrega de Terreno : 05 de Setiembre del 2020



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

- Inicio de Plazo Contractual : 05 de Setiembre del 2020 (Elaboración Plan de Trabajo)
- Inicio de Plazo Fase II : 22 de Setiembre 2020
- Fecha Término Programado : 31 de Diciembre del 2021
- Residente de Obra : Ing. Robert F. Amoroto Rebaza CIP 108468
- Porcentaje Programado : 4.85%
- Porcentaje Programado Acumulado : 4.85%
- Porcentaje Ejecutado : 4.03 %
- Porcentaje Ejecutado Acumulado : 4.03%
- Estado del Mantenimiento : Atrasado
- Monto Valorizado : S/. 58,936.43



INSPECTOR

- Inspector : Ing. José Luis León Nureña CIP 126852
- Contrato de Inspección de Obra : N° 025-2020-MPSCH-LOG.
- Fecha de Contrato : 24/08/2020
- Plazo de Prestación de Servicio : 120 Días Calendario
- Monto Contratado (inc. IGV) : S/ 19,664.40

4.- ANTECEDENTES

- Con fecha 28 de Agosto del 2020 se firma el Contrato de Servicios N°013-2019-MPSCH-LOG del Mantenimiento Periódico y Rutinario "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CUCHUGUAY – PALCO – EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) Long. = 20.700 Km. con la Empresa Contratista **CONSORCIO VIAL EL BADO** por un monto de S/.1'764,000.00 con un plazo de ejecución de 500 días calendario.
- El día 24 de Agosto del 2020 se firma el Contrato de Inspección de Servicio N°025-2020-MPSCH-LOG con el Consultor Ing. José Luis León Nureña CIP 126852 por un monto de S/. 19,664.40, con un plazo de ejecución de 120 días calendario.
- Con fecha 05/09/2019 se firma el Acta de Entrega de Terreno con la participación de representantes de todos los involucrados.
- El 05/09/2019 se firma el Acta de Inicio de Obra con una fecha programada de término de servicio del 31 de Diciembre 2020.
- Con fecha 12 de Setiembre el Inspector recepciona la Carta N°004-2020-SRC-RC-CNF con la cual el Contratista **CONSORCIO NUEVO FORTALEZA** hace entrega del Plan de Trabajo para su revisión y tramite respectivo
- El Ingeniero Inspector del Servicio mediante Carta N° 002-2020/CONSORCIO VIAL EL BADO/EGD del 15 de Setiembre del 2020 ingresa por mesa de partes de la Entidad con Expediente Administrativo N° 4439 el Plan de Trabajo aprobado para su Conformidad.
- Mediante INFORME N°122-2020-HMMT/DEYP/SGI/MPSCH, de fecha 21 de Setiembre del 2020 la División de Estudios y Proyectos otorga la Conformidad del Plan de Trabajo y sugiere su aprobación mediante la Resolución Respectiva.
- Con Resolución de Gerencia Municipal N°00312-2020-MPSCH/GM de fecha 22 de Setiembre 2020 de Aprueban el Plan de Trabajo del Mantenimiento Rutinario y Periódico.
- Mediante Carta N°002-2020 JLLN-IO/MPSCH del 05 de Octubre del 2020 el Ing. Inspector hace llegar la Valorización de Servicio N°01 – Setiembre 2020 adjuntando la Carta N°003-2020/CONSORCIO VIAL EL BADO/EGD para su revisión y conformidad de pago.

5.- DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO

- Movilización de Equipos y Maquinaria desde Trujillo a pie de obra. Se ha trasladado la maquinaria que se describe en el informe del Ing. Inspector.
- Ejecución de partida de Trazo y Replanteo al 53.00% del tramo con el uso de equipo topográfico completo y dejando monumentados BMs y niveles.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019

E-mail: mpsch@terra.com.pe



- Implementación de protocolos Covid 19 y de seguridad en el trabajo y equipamiento con EPPs para todo el personal.



6.-DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICION:

RESUMEN VALORIZACIÓN N° 01 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO (Setiembre 2020)

VALORIZACIÓN CONTRACTUAL	SIN IGV		S/. 49,946.13
REINTEGROS (REAJUSTES RECONOCIDOS)	SIN IGV	0.00	S/. 0.00
VALORIZACION BRUTA			S/.49,946.13
AMORTIZACIONES	SIN IGV		S/.0.00 (-)
ADELANTO DIRECTO	S/. 0.00		
ADELANTO PARA MATERIALES	S/. 0.00		
DEDUCCIONES (DQNC)			S/. 0.00
ADELANTO DIRECTO	S/. 0.00		
ADELANTO PARA MATERIALES	S/. 0.00		
VALORIZACION NETA			S/. 49,946.13
I. G. V. 18.00%			S/. 8,990.30
NETO VALORIZADO POR EL CONTRATISTA			S/. 58,936.43

SON : CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 43/100 SOLES

6.- ANALISIS

- Se ha revisado el trámite seguido a los documentos de la referencia generados por el Contratista y APROBADOS por el Inspector del Servicio.
- El Informe de Aprobación de la Valorización del Servicio emitido por el Inspector indica que la valorización está de acuerdo con lo ejecutado y cumple con el contenido de documentos e información técnica requerida y necesaria para el cumplimiento de las metas y objetivos del servicio contratado.
- El mantenimiento se encuentra Atrasado en su ejecución.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

7.- RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Ing. Residente e Ing Inspector que deben presentar la documentación con el número de ejemplares originales y copias establecidos, contenido en formato digital y con el uso de separadores y la numeración requerida.
- Se recomienda al Ing. Residente e Ing Inspector que deben firmar todos los folios de la Valorización de todos los documentos que se presenten para su trámite. El Representante Legal también debe firmar todos los folios.
- Presentar todos los Análisis de Materiales y pruebas de campo requeridos (Estudio de Canteras, CBR, Densidad de Campo, etc) realizados en un laboratorio que cuente con autorización de INDECOPI.
- Presentar registro fotográfico de la ejecución de las partidas con su respectiva descripción.
- Verificar el cumplimiento de plan de trabajo, especialmente la Adecuación e Implementación de Protocolos ante la Emergencia Sanitaria por el Covid 19.

8.- CONCLUSIÓN

Luego de su revisión, la Jefatura de la División de Supervisión y Liquidación de Obras de la Sub Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, **OTORGA LA CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN N°01 - SETIEMBRE** del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CUCHUGUAY – PALCO – EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) Long. = 20.700 Km. y elaborado por el Contratista **CONSORCIO VIAL EL BADO** y aprobado por el Inspector de Obra y sugiere su **CANCELACION** en cumplimiento de las cláusulas contractuales.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Ing. **Hermes M. Meléndez Tamayo**
CIP. 111401
Jefe División de Supervisión y Liquidaciones



José Luis León Nureña
Ingeniero Civil – Reg. Cip N° 126852

169

“Año de la Universalización de la Salud”

Santiago de Chuco, 05 de Octubre del 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
MESA DE PARTES
N° Exp: 5181
05 OCT. 2020
N° Folios: 169/CO copia
Hora: 3:15 Firma: [Signature]

CARTA N° 002-2020- JLLN-IO/MPSCH

Sr: DR. FELIPE WILMER ANGULO ZAVALA
Gerente de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

ATENCIÓN: ING. RAFAEL K. VALENCIA REBAZA
Gerente de IVP de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

ASUNTO: ALCANZO VALORIZACIÓN N° 01 – DEL CONTRATISTA.

REFERENCIA: SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - “CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) - LONG. = 20.700 KM- DISTRITO DE QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.

Presente. -
De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted en calidad de inspector para saludarlo cordialmente y a la vez alcanzarle la **valorización N° 01** presentado por el contratista CONSORCIO VIAL EL BADO referente al **SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - “CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) - LONG. = 20.700 KM- DISTRITO DE QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD**; la cual ha sido revisada y aprobada por mi persona.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para testimoniarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
PASE a: IVP
PARA: SU APROBACION
PREVIA REVISACION
FECHA: 05.10.20
Firma: [Signature]

José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
[Signature]

Pase a Su Gerencia
DE INFRAESTRUCTURA AREA
DE INFORME

Su permisión y licencias
emitir con
23 OCT. 2020
SUB GERENCIA

06
10
20



José Luis León Nureña
Ingeniero Civil – Reg. Cip N° 126852

168

"Año de la universalización de la salud"

INFORME N° 002 – 2020 – JLLN/INSP

A : **ING. RAFAEL K. VALENCIA REBAZA**
Gerente del IVP de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

DE : **ING. JOSE LUIS LEÓN NUREÑA.**
Inspector del servicio

ASUNTO : **VALORIZACIÓN N°01 DEL SERVICIO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

REFERENCIA :
SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE - 3N (QUESQUENDA) - LONG. = 20.700 KM- DISTRITO DE QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.

FECHA : Santiago de Chuco 5 de Octubre del 2020

Mediante el presente tengo a bien de alcanzarle el pronunciamiento al informe mensual del contratista referente a la valorización N°01 del " **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CUCHUGUAY- PALCO- EL BADO- EMP PE-3N (QUESQUENDA) – LONG.=20.7000KM – DISTRITO DE QUIRUVILCA- PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO-LA LIBERTAD**"

I. ANTECEDENTES

- a) Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.
- b) La Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales, dentro del marco de las competencias y funciones específicas, son competentes para promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales.
- c) Mediante Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, se aprobó la reanudación de las actividades: "Mantenimientos, Mejoramiento y Conservación Rutinarios y Periódicos de Vías Nacionales, Departamentales y Locales" y de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2 del Artículo 1 del mencionado decreto supremo, las referidas actividades se encuentran autorizadas para su reanudación de forma automática, una vez que las personas jurídicas que realizan dichas labores registren su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.
- d) Con Decreto de Urgencia N° 070-2020 se dictó medidas destinadas a generar empleo para la ejecución de trabajos de mantenimiento en la red vial nacional, departamental y vecinal a efectos de establecer medidas necesarias, en materia económica y financiera, que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas para la reactivación de la actividad económica, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales. Los trabajos de mantenimiento proyectado facilitan el

.....
José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

Jr. BENITO JUAREZ N° 1018 – LA ESPERANZA – TRUJILLO – LA LIBERTAD

.....
José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



José Luis León Nureña
Ingeniero Civil – Reg. Cip N° 126852

167

traslado de los productos agropecuarios de las zonas a intervenir, hasta los centros de consumo, permitiendo garantizar el abastecimiento de los productos a consecuencia de la Emergencia Sanitaria generada por el brote del Coronavirus (COVID-19).

- e) El Decreto de Urgencia N° 070-2020 014-2019 estableció, entre otras, medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el pandemia COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando trabajo local a través de mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías departamentales y vecinales.
- f) Al respecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del D.U. N° 070- 2020, numeral 21.3, los Titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 21.1, a nivel programático, dentro de los cuales se registran el desagregado del **INSPECTOR**, quien estará a cargo de Monitorear y evaluar la calidad técnica del servicio, considerando al plan de trabajo como documento técnico de calidad del servicio.
- g) En ese sentido, la presencia del Inspector, es prioritario y como profesional competente para Monitorear y evaluar la calidad técnica del servicio mediante las actividades programadas en el Plan de Trabajo de cada uno de los caminos vecinales priorizados por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco del D.U. N° 070-2020.
- h) El objetivo como profesional es Inspeccionar, controlar, Fiscalizar y verificar la ejecución de las actividades de mantenimiento vial dando cumplimiento al Plan de Trabajo aprobado por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco del D.U. N° 070-2020.

II. DATOS GENERALES DEL SERVICIO:

1. Nombre del servicio

“ SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CUCHUGUAY- PALCO- EL BADO- EMP PE-3N (QUESQUENDA) – LONG.=20.7000KM – DISTRITO DE QUIRUVILCA- PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO-LA LIBERTAD”

2. Ubicación

Región: LA LIBERTAD

Provincia: SANTIAGO DE CHUCO

Distrito: QUIRUVILCA

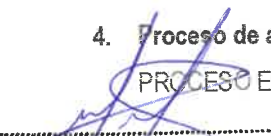
CASERIO: CUCHUGUAY-EL PALCO- EL BADO-QUESQUENDA

3. Modalidad de Contratación del Servicio

A SUMA ALZADA

4. Proceso de adjudicación del servicio

PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 005-2020-MPSCH/CS


.....
José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852





José Luis León Nureña
Ingeniero Civil – Reg. Cip N° 126852

166

5. Fuente de financiamiento

Recursos ordinarios

6. Modalidad Contratación

A suma alzada

7. Contrato de Servicio

N° 013-2020-MPSCH/LOG

8. Decreto de Urgencia

N° 070-2020

9. Fecha de Suscripción

28 de agosto del 2020

10. Ejecutor del servicio

CONSORCIO VIAL EL BADO

CONFORMACIÓN

- ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-

ECAN INGENIERIA S.R.L).

-CORPORACIÓN SORIANO LYC S.A.C

Representante Legal: Edgar Gomez Dominguez

11. Residente de Obra

ROBERT FRANK AMOROTO REBAZA

CIP: 108468

12. Monto contratado para la ejecución del servicio

S/. 1,764,000.00

13. Fecha de entrega de Terreno

05 de setiembre del 2020 (Elaboración del Plan de Trabajo)

14. Fecha de conformidad del Plan de Trabajo


21 de Setiembre del 2020

15. Fecha de inicio del servicio

22 de Setiembre del 2020

16. Plazo de ejecución

120 DIAS CALENDARIOS


José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852





José Luis León Nureña
Ingeniero Civil – Reg. Cip N° 126852

165

17. Fecha limite de ejecución

31 de Diciembre del 2020.

DATOS DE INSPECCIÓN

18. Contrato de Inspección

N° 025 - 2020-MPSCH-LOG.

19. Fecha de contrato Inspección

24 de Agosto 2020

20. Inspector del Servicio

ING. JOSE LUIS LEÓN NUREÑA

Ingeniero Civil con Reg. CIP N° 126852

21. Monto Contratado para la inspección del servicio

19,664.40 inc el IGV

22. Plazo prestación Inspección

120 días calendarias

III. DE LA PRESENTACIÓN DE LA VALORIZACIÓN

Mediante la **carta N° 0003- CONSORCIO VIAL EL BADO**, de fecha de Setiembre, la empresa CONSORCIO VIAL EL BADO, con el representante común Edgar Gomez Dominguez, realizó la valorización N°01 del **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CUCHUGUAY- PALCO- EL BADO- EMP PE-3N (QUESQUENDA) – LONG.=20.7000KM – DISTRITO DE QUIRUVILCA- PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO-LA LIBERTAD-** a mi persona en calidad de inspector para su evaluación posteriormente y su aprobación

IV. ESTADO FÍSICO DE LA OBRA

El Avance Físico de la obra nos refleja un avance ejecutado de 4.03%, en el periodo comprendido para el mes de Setiembre del 2020, en comparación al 4.85% del Avance Programado Mensual; además se hace mención que el avance ejecutado Acumulado es 4.03 %, contra el avance programado acumulado que es de 4.85%, por lo tanto, resultando nos refleja un atraso presente periodo de - 0.82%.



José L. León Nureña
ING CIVIL
R. CIP. 126852

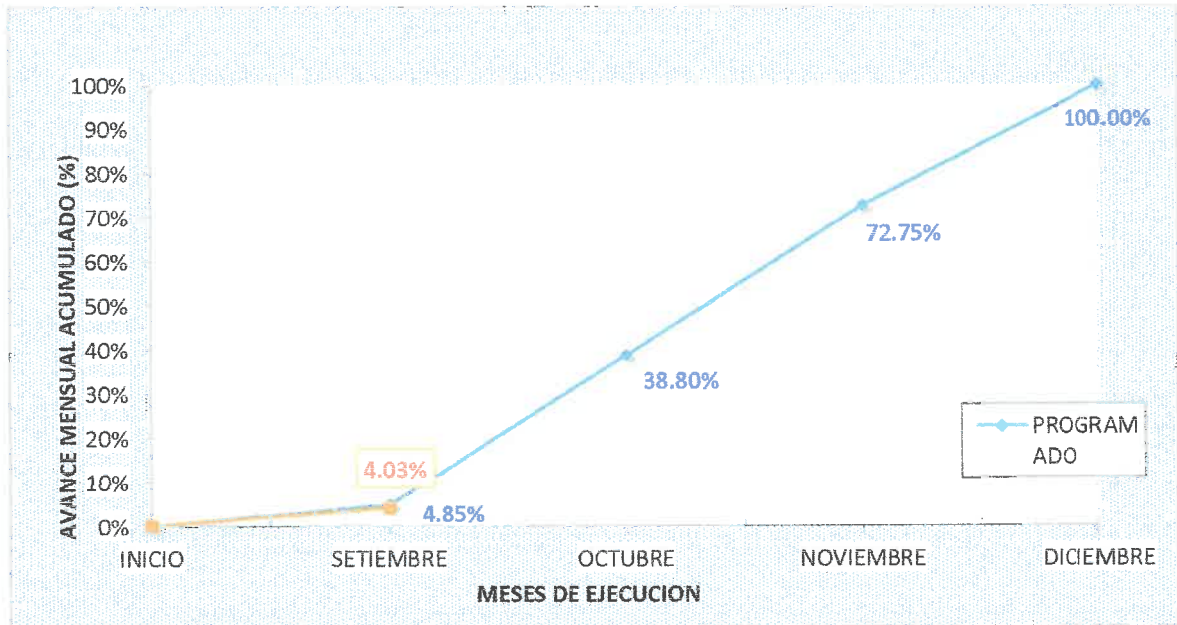




José Luis León Nureña
Ingeniero Civil – Reg. Cip N° 126852

164

Cuadro de Avance de la Obra



1. SITUACIÓN DEL PROYECTO


El proyecto se encuentra en ejecución; documentado en los datos de la ficha de control el avance programado vigente, el avance programado acumulado es de 4.85%, y el ejecutado acumulado 4.03%.

COMENTARIOS:

La obra se viene desarrollando con normalidad desde el 22 de setiembre del 2020.

2. LABORES EFECTUADAS POR EL INSPECTOR EN EL PRESENTE PERIODO

- Verificación de la movilización de equipos y maquinaria a obra.
- Verificación de los trabajos de trazo y replanteo.
- Revisión y control de la Programación del servicio.
- Verificación de los metrados realmente ejecutados correspondientes a cada una de las partidas conformantes del Plan de Trabajo.
- Elaboración de metrados de obra ejecutada.
- Control de la Programación y Avance de Obra.
- Coordinaciones y reuniones con el Contratista para lograr que la obra se ejecute de acuerdo a lo programado.
- Preparación y presentación de Informe Mensual.


José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852





José Luis León Nureña
Ingeniero Civil – Reg. Cip N° 126852

163

- Control del Plan de Seguridad y Salud en Obra, incluyendo las medidas del plan para la vigilancia prevención y control del COVID-19.
- Se verifico la ejecución de partidas correspondientes al periodo del 22 al 30 de setiembre del 2020.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Finalmente, se concluye dando opinión favorable de esta inspectoria para la conformidad del Pago a Favor del **CONSORCIO VIAL EL BADO**, por concepto de ejecución del: **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CUCHUGUAY- PALCO- EL BADO- EMP PE-3N (QUESQUENDA) – LONG.=20.7000KM – DISTRITO DE QUIRUVILCA- PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO-LA LIBERTAD**" correspondiente a la Valorización N° 01 del Mes de Setiembre del 2020 por el monto de S/. S/ 58,936.43 (cincuenta y ocho mil novecientos treinta y seis con 43/100 soles) incluidos el IGV, que corresponde al 4.03 % de Avance Físico de Obra.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterar mi estima personal.

Atentamente,



José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852




- CARTA DE LA EMPRESA DIRIGIDA AL INSPECTOR.


CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



Roberto Amoroto Rebaza
Ing Civil
R. CIP. 108468



José L. León Nureña
ING CIVIL
R. CIP. 126852



CARTA N°003-2020/CONSORCIO VIAL EL BADO/RL/EGD.

SR. : **ING. JOSE LUIS LEON NUREÑA**
Inspector de Obra.

ASUNTO : **ALCANZA VALORIZACION DE SERVICIO N° 01**

REFERENCIA : **SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE - 3N (QUESQUENDA) - LONG. = 20.700 KM- DISTRITO DE QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.**

FECHA : **30 DE SETIEMBRE DEL 2020**

Me es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo alcanzarle el INFORME DE VALORIZACION N° 01 correspondiente al mes de setiembre del 2020 (periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020). Para su respectiva revisión y aprobación.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente:



CONSORCIO VIAL EL BADO
.....
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
CNR N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Cc:

- Archivo



• FICHA TECNICA.



Roberto Amorós Nebéza
Ing. Civil
R. CIP. 108468



CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
ING. CIVIL
R. CIP. 126852
REPRESENTANTE COMÚN



José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



1-A: FICHA TECNICA DEL CAMINO VECINAL

1. **Municipalidad**

2. **Datos Responsable:** Fecha:

Cargo:

3. **Ubicación Política Administrativa:** **Cod. Ubigeo:**

Distrito(s):

Provincia(s):

Departamento:

4. **Datos del SINAC: Clasificador de Rutas Vigente**

Jerarquía Vial: Código de Ruta:

Código de Ruta Provisional (Rutas sin Clasificar):

Trayectoria:

5. **Ubicación Geográfica:**

De la Ruta:

Inicio: Descripción

Progresiva: Cota: msnm ZONA:

Coordenada (UTM - WGS84): N E

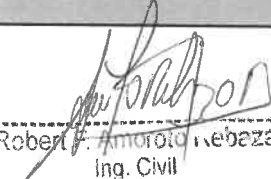
Fin: Descripción

Progresiva: Cota: msnm ZONA:

Coordenada (UTM - WGS84): N E

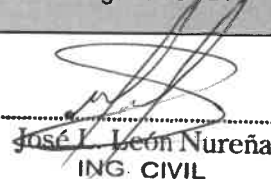
Sello y Firma de Responsable de elaboración del ICV

Nota: La Información de la Ficha debe tener el respaldo de la Información digital respectiva: Archivos GPS (Puntos=Waypoints y Eje Vial=Tracks), Fotografías (jpg), Video de la Obra (formato Avi). Deberá entregar en DVD.


Robert F. Amoroto Rebeza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
E.CIP. 443779
REPRESENTANTE COMUNITARIO


José León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

• FACTURA DEL CONTRATISTA.



Roberto F. Amorós Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR CIVIL DOMÍNGUEZ
INGENIERO CIVIL
R. CIP. 126852
REPRESENTANTE COMÚN




José L. León Nureña
ING CIVIL
R. CIP. 126852



157



• INFORME DE RESIDENTE.



Robert F. Amoroto Rebazza
Ing. Civil
R. CIP. 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
CNI N.º 4-944779
REPRESENTANTE COMUN



José L. León Nureña
ING CIVIL
R. CIP. 126852



INFORME DE RESIDENTE N° 01 – SETIEMBRE 2020

PROYECTO : SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE - 3N (QUESQUENDA) - LONG. = 20.700 KM- DISTRITO DE QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL EL BADO


INSPECTOR : JOSE LUIS LEON NUREÑA

RESIDENTE : ROBERT FRANK AMOROTO REBAZA

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

PERIODO : DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2,020





José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

SETIEMBRE 2020



Robert F. Amoroto Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



INFORME MENSUAL 01

(SETIEMBRE – 2020)

EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

FASE: II

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

1.1. NOMBRE DEL SERVICIO:

SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE - 3N (QUESQUENDA) - LONG. = 20.700 KM- DISTRITO DE QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.

1.2. N° DE CONTRATO:

Contrato De Sevicio: N° 013-2020-MPSCH-LOG.

1.3. ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

1.4. CONTRATISTA:

CONSORCIO VIAL EL BADO

1.5. INSPECTOR:

JOSE LUIS LEON NUREÑA

1.6. INGENIERO RESIDENTE:

ROBERT FRANK AMOROTO REBAZA

1.7. MONTO DE CONTRATO:

S/. 1,764,000.00

1.8. PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO:

S/. 1,464,120.00

CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
R. CIP. 1944779
PRESIDENTE COMUN

Robert F. Amoroto Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



1.9. PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO:

S/. 264,600.00

1.10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

120 DIAS CALENDARIOS

1.11. FECHA DE INICIO:

22 DE SETIEMBRE DEL 2020

1.12. FECHA DE CULMINACIÓN:

31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS – FASE II:

2.1. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020

Se trabajo en las siguientes partidas.

01.00 OBRAS PROVISIONALES

01.01 Movilización Y Desmovilización De Equipos.

01.02 Trazo y replanteo.

07.00 EMERGENCIA SANITARIA

07.01 Emergencia sanitaria COVID-19

2.2. DETALLE DE CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020 no se realizaron actividades que ameriten controles de calidad.

.....
José L. León Nureña
ING CIVIL
R. CIP. 126852

3. ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II:

3.1. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FISICA DE ACTIVIDADES

3.1.1. DETALLAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOS PORCENTAJES DE AVANCE.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020 Se realizaron los trabajos en las siguientes partidas.

.....
Robert F. Amorito Nebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

CONSORCIO VIAL EL BADO

.....
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DMI N° 4194079
REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO VIAL EL BADO

01.00 OBRAS PROVISIONALES

01.01 Movilización Y Desmovilización De Equipos.

Esta partida cuenta con un avance del 50.00%.

01.02 Trazo y replanteo.

Esta partida cuenta con un avance del 53.14%.

07.00 EMERGENCIA SANITARIA

07.01 Emergencia sanitaria COVID-19

Esta partida cuenta con un avance del 40.00%.

3.1.2. DETALLAR LOS CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADAS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020 no se realizaron actividades que ameriten controles de calidad.

3.2 SITUACIÓN DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA

3.2.1 RETENCIÓN DE GARANTÍAS.

No aplica.

3.2.2 VIGENCIA DE LAS CARTAS FIANZAS.

No aplica.

3.2.3 VIGENCIA DE LOS SEGUROS (SCTR, SOAT) Y ANEXAR COPIAS.

22/12/2020.

3.2.4 PENALIDADES (APLICADAS Y COBRADAS).

No aplica.


Robert F. Amoroto Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
CENS. N° 4494779
REPRESENTANTE COMUN


José L. León Nureña
ING/ CIVIL
R. CIP. 126852



3.2.5 RELACIÓN DE PERSONAL QUE TRABAJÓ (PROFESIONAL, TÉCNICOS Y OBREROS).

PERSONAL ASEGURADO
SEDE: CONSTRUCCIÓN

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	WALDIR YON	BACILIO	BURGOS	DNI	71666699
2	DENNIS EDINSON	CABANILLAS	DEZA	DNI	75382900
3	SEM	CASTANEDA	CHICLAYO	DNI	75670272
4	JOSE FRANCISCO	CRUZ	SANCHEZ	DNI	47091860
5	ERICK RUBEN	DIAZ	HOYOS	DNI	42985469
6	DAVID	GALVEZ	DELGADO	DNI	80629089
7	JOSE LUIS	GARCIA	DEZA	DNI	40613937
8	CARLOS GEANPIER	GARCIA	SALAZAR	DNI	76983345
9	GILMAN HEBER	GARCIA	URBINA	DNI	43154668
10	JHONY JHONATAN	GONZALES	PINEDO	DNI	44758556
11	ISMAEL ANTONIO	GONZALEZ	GOMEZ	PAS	133697610
12	FIRMO ALEXANDER	HORNA	SOLANO	DNI	47671863
13	EDGUER	HUAMURO	GALVEZ	DNI	47522671
14	RAUL GUILLERMO	LEZAMA	ACON	DNI	18160028
15	LUIS IVAN	LEZAMA	ESQUIVEL	DNI	41028200
16	MEIDER ALBERTO	LLIQUE	VASQUEZ	DNI	44331477
17	JUSTO JAVIER	LOZANO	LUCAS	DNI	42458926
18	JOSE	MIRANDA	ALAYA	DNI	26618552
19	NESTOR JOSE	PADILLA	GONZALES	CE	17943813
20	ANTONELLA MARILIN	PALOMINO	BARRERA	DNI	60455306
21	LUIS WILLIAM	PASAPERA	TERRONES	DNI	19210322
22	ERICK JONATHAN	RUJZ	RIOS	DNI	70513192
23	VICTOR MANUEL	TERRONES	CRUZ	DNI	19251873
24	RICHARD	VALDERRAMA	GOMEZ	DNI	44671002
25	JOSELITO RUBEN	VALENCIA	LEZAMA	DNI	45676493

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.

3.2.6 RELACIÓN DE EQUIPOS UTILIZADOS.

- 01 excavadora
- 01 motoniveladora
- 01 rodillo liso vibratorio
- 01 cisterna para agua
- 04 camión volquete
- 01 camioneta pick up

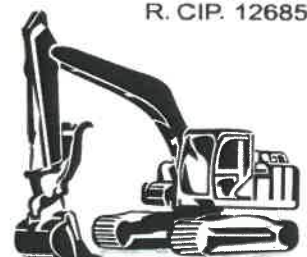
3.2.7 SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA SANITARIA.

Se viene realizando todos los trabajos respetando todos los parámetros de Emergencia Sanitaria COVID-19 según plan de trabajo.

Robert F. Amoroto Gebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 43944779
REPRESENTANTE COMUN

José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



4. CONCLUSIONES

- El informe mensual de Valorización N°01, obedece a los trabajos realizados desde el 22 de Setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020, dichos trabajos aprobados por el inspector designado por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.
- El porcentaje de avance físico en el informe mensual de Valorización N°01 es del 4.03% llegando al 4.03% ejecutado acumulado, frente a un 4.85 % programado del mes y un acumulado programado de 4.85%; estando el Servicio retrasado un 0.82%.
- El monto correspondiente al informe mensual de Valorización N°01 es de **S/.59,936.43** (cincuenta y nueve mil novecientos treinta y seis con 43/100 soles).
- Recomendamos a la entidad contratante la Municipalidad Provincial de Provincial de Santiago De Chuco, revisar, aprobar y tramitar el informe mensual de Valorización N°01 correspondiente al mes de Setiembre del 2020.



Robert F. Amoroto Nebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468



EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 464479
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO VIAL EL BADO



José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



• RESUMEN DE VALORIZACION MENSUAL.



Robert F. Amoradio Nebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 4-144779
REPRESENTANTE COMUN



Jose L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852




RESUMEN DE VALORIZACION N° 01

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Obra : CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EL BADO - EMP. PE - 3N (QUESQUENDA) - LONG.= 20.700 KM- DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
 Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
 Ubicación : QUIRUVILCA
 Contratista : CONSORCIO VIAL EL BADO
 Inspector : ING. JOSE LUIS LEON NUREÑA
 Residente : ING. ROBERT FRANK AMOROTO REBAZA

SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL

Item	PRESUPUESTADO		VALORIZADO ANTERIOR		VALORIZADO EN EL MES		ACUMULADO		SALDO POR VALORIZAR	
	Descripción	MONTO EXPEDIENTE	EJECUTADO ANT. ACUM.	%	EJECUTADO EN EL MES	%	EJECUTADO ACT. ACUM	%	Parcial EJECUCION	%
		S/. 1,078,938.84	S/. 0.00		S/. 43,431.42		S/. 43,431.42		S/. 1,035,507.42	
	SUB TOTALES COSTO DIRECTO	107,893.88	0.00		43,431.42		43,431.42		1,035,507.42	
	GASTOS GENERALES (10%)	107,893.88	0.00		4,343.14		4,343.14		103,550.74	
	UTILIDAD (5%)	53,946.94	0.00		2,171.57		2,171.57		51,775.37	
	SUB TOTAL	S/. 1,240,779.67	S/. 0.00		S/. 49,946.13		S/. 49,946.13		S/. 1,190,833.54	
	I.G.V. (18 %)	223,340.34	S/. 0.00		S/. 8,990.30		S/. 8,990.30		S/. 214,350.04	
	TOTAL	S/. 1,464,120.00	S/. 0.00	0.00%	S/. 58,936.43	4.03%	S/. 58,936.42	4.03%	S/. 1,405,183.57	95.97%

CONSORCIO VIAL EL BADO


Robert F. Amoroto Rebaza
 Ing. Civil
 R. C.I.P. 108468


 Jose L. Leon Nureña
 ING. CIVIL
 R. C.I.P. 126852

- CONTROL Y
SUSTENTO DE
METRADOS Y
ACTIVIDADES
EJECUTADAS.


Robert F. Amargó Nebaza
Ing Civil
R. CIP. 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DMI N° 44/44779
REPRESENTANTE COMÚN


José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



CONTROL Y SUSTENTO DE METRADOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

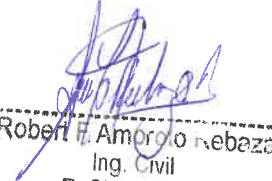
Proyecto : SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE - 3N (QUESQUENDA) - LONG.= 20.700 KM- DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : QUIRUVILCA
Contratista : CONSORCIO VIAL EL BADO
Inspector : ING. JOSE LUIS LEON NUREÑA
Residente : ING. ROBERT FRANK AMOROTO REBAZA

Monto Contratado : S/. 1,764,000.00
Plazo de ejecución : 120 días calendarios

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRATADO	CONTROL DE METRADOS EJECUTADOS			% EJECUTADO
				ACUMULADO ANTERIOR	MES ACTUAL	ACUMULADO ACTUAL	
1.00	OBRA PROVISIONALES						
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00		0.50	0.50	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	20.70		11.00	11.00	53.14%
2.00	PAVIMENTOS						
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	5175.00		0.00	0.00	0.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	15525.00		0.00	0.00	0.00%
3.00	TRANSPORTE						
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	15532.13		0.00	0.00	0.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 K	m3k	177675.00		0.00	0.00	0.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	10120.05		0.00	0.00	0.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 K	m3k	97417.49		0.00	0.00	0.00%
4.00	OBRA DE ARTE Y DRENAJE						
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	20700.00		0.00	0.00	0.00%
5.00	SEÑALIZACION						
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	21.00		0.00	0.00	0.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	18.00		0.00	0.00	0.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	5.00		0.00	0.00	0.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00		0.00	0.00	0.00%
6.00	IMPACTO AMBIENTAL						
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00		0.00	0.00	0.00%
7.00	EMERGENCIA SANITARIA						
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00		0.40	0.40	40.00%


CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMÚN


 Robert F. Amoroto Rebaza
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468


 José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852

CONSORCIO VIAL EL BADO

• ANALISIS DE VALORIZACION MENSUAL.



Robert F. Amoroto Kebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
CNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



José L. León Nureña
ING CIVIL
R. CIP. 126852



ANALISIS DE VALORIZACION MENSUAL N° 01

DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Proyecto: SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE - 3N (QUESQUENIDA) - LONG = 20,700 KM- DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
 Contratista: CONSORCIO VIAL EL BADO
 Inspector: ING. JOSE LUIS LEON NUREÑA
 Residente: ING. ROBERT FRANK AMOROTO REBAZA

Monto Contratado: S/. 1,764,000.00
 Plazo de ejecución: 120 días calendario

Código	Descripción	PRESUPUESTO GENERAL				AVANCE ACUMULADO ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR					
		Ud	METRADO	PRECIO \$/.	PARCIAL \$/.	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO				
														%	%	%	
1.00	OBRA PROVISIONALES																
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	40,220.52	40,220.52	/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	20,110.26	50.00%	0.50	20,110.26	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	20.70	998.09	20,660.46	/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.00	10,978.99	53.14%	9.70	9,681.47	46.86%
02.01.	PAVIMENTOS																
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	5,175.00	4.62	23,908.50		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	5,175.00	100.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA F=0.15M	m3	15,525.00	32.06	497,731.50		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	15,525.00	100.00%
3.00	TRANSPORTE																
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	15,532.13	5.64	87,601.21		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	15,532.13	100.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	177,675.00	0.91	161,684.25		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	177,675.00	100.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	10,120.05	5.64	57,077.08		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	10,120.05	100.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	97,417.49	0.91	88,649.92		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	97,417.49	100.00%
4.00	OBRA DE ARTE Y DRENAJE																
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	20,700.00	1.84	38,088.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	20,700.00	100.00%
5.00	SEÑALIZACION																
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	21.00	315.24	6,620.04		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	21.00	6,620.04
05.02.	SENALES PREVENTIVAS	und	18.00	389.22	7,005.96		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	18.00	7,005.96
05.03.	SENALES REGLAMENTARIAS	und	5.00	389.22	1,946.10		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	5.00	1,946.10
05.04.	SENALES INFORMATIVAS	und	5.00	468.32	2,341.60		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	5.00	2,341.60
6.00	IMPACTO AMBIENTAL																
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	7,274.14	14,548.28		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	2.00	14,548.28
7.00	EMERGENCIA SANITARIA																
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	30,855.42	30,855.42		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	12,342.17	40.00%	0.40	12,342.17	40.00%
	Costo Directo				1,078,938.84		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,431.42	43,431.42		43,431.42	43,431.42	
	GASTOS GENERALES (10%) C.D.				107,893.88		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,343.14	4,343.14		4,343.14	4,343.14	
	UTILIDAD (6%) C.D.				53,946.94		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,171.57	2,171.57		2,171.57	2,171.57	
	SUB TOTAL				1,240,779.67		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,946.13	49,946.13		49,946.13	49,946.13	
	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV 18%)				223,340.34		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,990.30	8,990.30		8,990.30	8,990.30	
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				1,464,120.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,936.43	58,936.43		58,936.43	58,936.43	
	PORCENTAJE AVANCE DE OBRA				100.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	4.03%	4.03%		4.03%	4.03%	


José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852


Robert F. Amoroto Rebaza
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468

CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GOMEZ
 DNI: 44644779
 REPRESENTANTE COMUN

144

CONSORCIO VIAL EL BADO

• HOJA DE CANCELACION.



Robert H. Amoroto Lebeza
Ing. Civil
R. CIP. 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
CNI N° 34944779
REPRESENTANTE COMUN



José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



HOJA DE CANCELACION

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto	SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE - 3N (QUESQUENDA) - LONG.= 20.700 KM- DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Cliente	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación	QUIRUVILCA
Contratista	CONSORCIO VIAL EL BADO
Inspector	ING. JOSE LUIS LEON NUREÑA
Residente	ING. ROBERT FRANK AMOROTO REBAZA

MONTO REFERENCIAL	S/. 1,764,426.60
MONTO CONTRATADO	S/. 1,764,000.00
MONTO CONTRATADO MANTENIMIENTO PERIODICO	S/. 1,464,120.00

ITEM	DESCRIPCION	MONTO VALORIZADO
1.00.00	COSTO DIRECTO	S/. 43,431.42
	GASTOS GENERALES 10%	S/. 4,343.14
	UTILIDAD 5%	S/. 2,171.57
2.00.00	SUBTOTAL	S/. 49,946.13
	REAJUSTES	0.00
3.00.00	SUBTOTAL CON REAJUSTES	S/. 49,946.13
	AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO 10%	S/. 0.00
	AMORTIZACION DE ADELANTO DE MATERIALES 2	S/. 0.00
4.00.00	SUBTOTAL CON AMORTIZACIONES	S/. 49,946.13
5.00.00	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IGV (18%)	S/. 8,990.30
6.00.00	TOTAL NETO A RECIBIR	S/. 58,936.43
	Porcentaje de avance ejecutado en el mes (%)	4.03%


Robert F. Amoroto Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44044779
REPRESENTANTE COMUN




José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

- CUADRO
COMPARATIVO
DE AVANCE DE
SERVICIO
(PROGRAMADO –
EJECUTADO -
PAGADO).


CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
C.R. N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



Roberto F. Amorato Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468



José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



CUADRO COMPRATIVO DE AVANCE - PROGRAMADO - EJECUTADO - PAGADO

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto : SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE - 3N (QUESQUENDA) - LONG.= 20.700 KM- DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : QUIRUVILCA
Contratista : CONSORCIO VIAL EL BADO
Inspector : ING. JOSE LUIS LEON NUREÑA
Residente : ING. ROBERT FRANK AMOROTO REBAZA

AVANCE DE SERVICIO PROGRAMADOS


MES	MONTOS (Inc/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	71,003.44	71,003.44	4.85%	4.85%
31-Oct-20	497,024.18	568,027.63	33.95%	38.80%
30-Nov-20	497,024.18	1,065,051.81	33.95%	72.74%
31-Dic-20	399,068.18	1,464,120.00	27.26%	100.00%
TOTAL	1,464,120.00		100.00%	

AVANCE DE SERVICIO EJECUTADOS

MES	MONTOS (Inc/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	58,936.43	58,936.43	4.03%	4.03%
31-Oct-20	0.00	58,936.43	0.00%	
30-Nov-20	0.00	58,936.43	0.00%	
31-Dic-20	0.00	58,936.43	0.00%	
TOTAL	58,936.44		4.03%	

AVANCE DE SERVICIO PAGADOS

MES	MONTOS (Inc/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
31-Oct-20	0.00	0.00	0.00%	
30-Nov-20	0.00	0.00	0.00%	
31-Dic-20	0.00	0.00	0.00%	
TOTAL	0.00		0.00%	


Robert F. Amoroto Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DPI N° 4944779
REPRESENTANTE COMUN


José L. Leon Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

• CUADRO DE BARRAS Y CURVAS.



Robert F. Amoroto Lebeza
Ing. Civil
R. CIP. 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR SOÑAZ DOMÍNGUEZ
C.N.I.N. 22944779
REPRESENTANTE COMUN



José L. León Nureña
ING CIVIL
R. CIP. 126852



CUADRO DE BARRAS Y CURVAS

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL

CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE - 3N (QUESQUENDA) - LONG. = 20.700 KM- DISTRITO DE QUIRUWILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - I.A

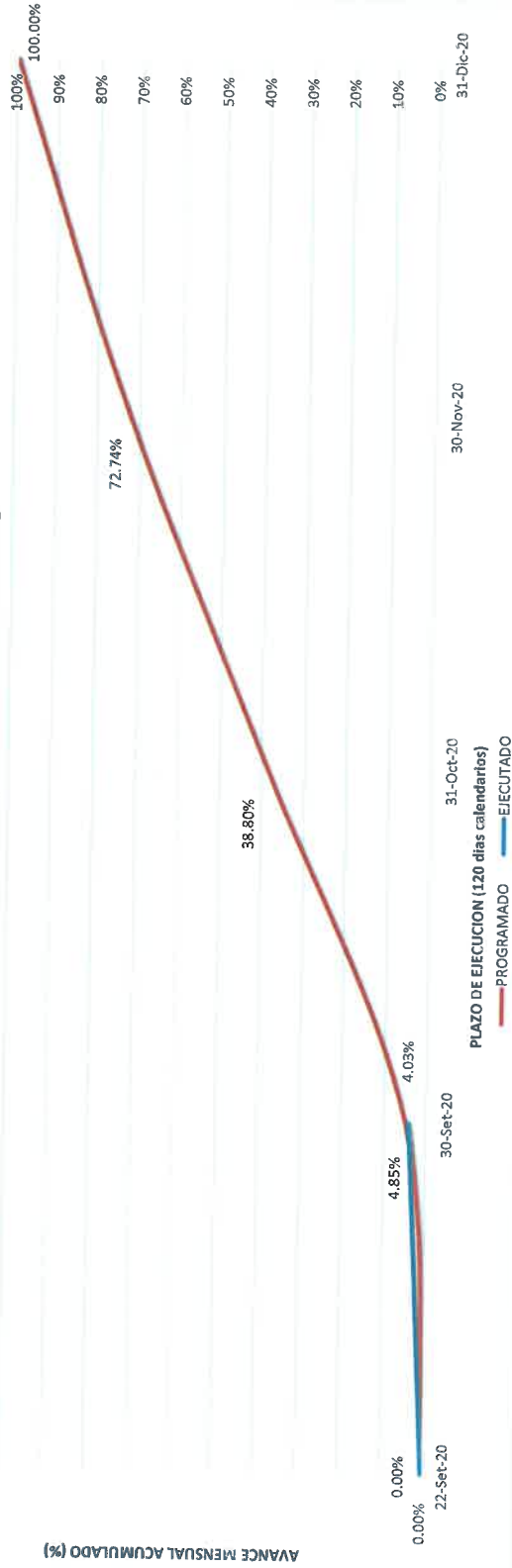
LIBERTAD

Proyecto :
 Cliente :
 Ubicación :
 Contratista :
 Inspector :
 Residente :

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
 QUIRUWILCA
 CONSORCIO VIAL EL BADO
 ING. JOSE LUIS LEON NUREÑA
 ING. ROBERT FRANK AMOROTO REBAZA

Monto Contratado S/. 1,764,000.00
 Plazo de ejecución 120 días calendarios

GRAFICO DEL PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO ACUMULADO



MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (Inc/IGV)		PORCENTAJES ACUMUL.	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	%
22-Sep-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Sep-20	71,003.44	71,003.44	4.85%	4.85%
31-Oct-20	497,024.18	568,027.63	33.95%	38.80%
30-Nov-20	497,024.18	1,065,051.81	33.95%	72.74%
31-Dic-20	399,068.18	1,464,120.00	27.26%	100.00%
TOTAL	1,464,120.00		100.00%	

CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 4042779
 REPRESENTANTE COMÚN

Roberto Amoroto Rebeza
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468

José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852


MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS


MES	MONTOS (Inc/IGV)		PORCENTAJES ACUMUL.	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	%
22-Sep-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Sep-20	58,936.43	58,936.43	4.03%	4.03%
31-Oct-20	0.00	58,936.43	0.00%	0.00%
30-Nov-20	0.00	58,936.43	0.00%	0.00%
31-Dic-20	0.00	58,936.43	0.00%	0.00%
TOTAL	58,936.44		4.03%	

- **CRONOGRAMA DE AVANCE DE SERVICIO PROGRAMADO.**


CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
D.M. N° 41944779
REPRESENTANTE COMUN


Robert F. Amoroso Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468



José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



CRONOGRAMA DE AVANCE DE SERVICIO PROGRAMADO

SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
 CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE - 3N (QUESQUENDA) - LONG.= 20.70 KM- DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Proyecto

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
 Ubicación : QUIRUVILCA
 Contratista : CONSORCIO VIAL EL BADO
 Inspector : ING. JOSE LUIS LEON NUREÑA
 Residente : ING. ROBERT FRANK AMOROTO REBAZA


ITEM	PARTIDAS	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL	Mes					
						PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO		
01	OBRAS PRELIMINARES				60,880.98						
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	S/. 40,220.52	S/. 40,220.52					21,308.34	21,308.34
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	20.70	S/. 998.09	S/. 20,660.46					14,077.18	14,077.18
02	PAVIMENTOS				521,640.00					7,231.16	7,231.16
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M	m3	5175.00	S/. 4.62	S/. 23,908.50					8,367.98	8,367.98
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M	m3	15525.00	S/. 32.06	S/. 497,731.50					174,206.03	174,206.03
03	TRANSPORTE				S/. 395,012.46					138,254.36	138,254.36
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	15532.13	S/. 5.64	S/. 87,601.21					30,660.42	30,660.42
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYORA 1 KM	m3k	177675.00	S/. 0.91	S/. 161,684.25					56,589.49	56,589.49
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	10120.05	S/. 5.64	S/. 57,077.08					19,976.98	19,976.98
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	m3k	97417.49	S/. 0.91	S/. 88,649.92					31,027.47	31,027.47
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				S/. 38,088.00					13,330.80	13,330.80
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	20700.00	S/. 1.84	S/. 38,088.00					13,330.80	13,330.80
05	SEÑALIZACION				S/. 17,913.70					-	-
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	21.00	S/. 315.24	S/. 6,620.04						
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	und	18.00	S/. 389.22	S/. 7,005.96						
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	5.00	S/. 389.22	S/. 1,946.10						
05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00	S/. 468.32	S/. 2,341.60						
06	IMPACTO AMBIENTAL				S/. 14,548.28						
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	S/. 7,274.14	S/. 14,548.28						
07	EMERGENCIA SANITARIA				S/. 30,855.42						
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	S/. 30,855.42	S/. 30,855.42					10,799.40	10,799.40
	COSTO DIRECTO				1,078,938.84					366,266.90	366,266.90
	COSTO INDIRECTO (10.00%)				S/ 107,893.88					S/ 36,626.69	S/ 36,626.69
	UTILIDAD (5%)				S/ 53,946.94					S/ 18,313.35	S/ 18,313.35
	SUB TOTAL				S/ 1,240,779.66					S/ 421,206.94	S/ 421,206.94
	IGY (18%)				S/ 223,340.34					S/ 75,817.25	S/ 75,817.25
	COSTO TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL				S/ 1,464,120.00					S/ 497,024.19	S/ 497,024.19
	COSTO DIRECTO				52,323.84					S/ 366,266.90	S/ 366,266.90
	COSTO INDIRECTO (10.00%)				S/ 5,232.38					S/ 36,626.69	S/ 36,626.69
	UTILIDAD (5%)				S/ 2,616.19					S/ 18,313.35	S/ 18,313.35
	SUB TOTAL				S/ 60,172.42					S/ 421,206.94	S/ 421,206.94
	IGY (18%)				S/ 10,831.04					S/ 75,817.25	S/ 75,817.25
	COSTO TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL				S/ 71,003.46					S/ 497,024.19	S/ 497,024.19
	COSTO DIRECTO				1,078,938.84					366,266.90	366,266.90
	COSTO INDIRECTO (10.00%)				S/ 107,893.88					S/ 36,626.69	S/ 36,626.69
	UTILIDAD (5%)				S/ 53,946.94					S/ 18,313.35	S/ 18,313.35
	SUB TOTAL				S/ 1,240,779.66					S/ 421,206.94	S/ 421,206.94
	IGY (18%)				S/ 223,340.34					S/ 75,817.25	S/ 75,817.25
	COSTO TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL				S/ 1,464,120.00					S/ 497,024.19	S/ 497,024.19
	PROGRAMADO MENSUAL				4.85%					33.95%	33.95%
	ACUMULADO				4.85%					38.80%	72.74%
											27.26%
											100.00%


 José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852


 Robert A. Amoroto Rebaza
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468

CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR RAMIREZ DOMINGUEZ
 R. CIP. 494479
 REPRESENTANTE COMUN

● PANEL FOTOGRAFICO.



Robert F. Amorós Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468



CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI Nº 44944779
REPRESENTANTE COMÚN



José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



CONSORCIO VIAL EL BADO

137

Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el inicio del tramo.




Fuente: Propia

Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el sector de Cuchuguyay.



Fuente: Propia


Robert F. Amoroto Kebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
CIN N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN


José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el sector el Bado.



Fuente: Propia

Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el sector Quesquenda.



Fuente: Propia

CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

José L. León Nureña
ING CIVIL
R. CIP. 126852

Robert F. Amadoro Hebaza
Ing. Civil
R. CIP. 106468



CONSORCIO VIAL EL BADO

132

Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el sector El Bado.




Fuente: Propia

Se observa el trabajo de trazo movilización de maquinaria.



Fuente: Propia


Robert F. Amoroto Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

CONSORCIO VIAL EL BADO


EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
CNI/Nº 44944779
REPRESENTANTE COMÚN



José L. León Medina
ING CIVIL
R. CIP. 12688




ACTA DE ENTREGA DE TERRENO



Robert F. Amollo Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR ORESTE DOMÍNGUEZ
DNI N.º 48944779
REPRESENTANTE COMÚN



José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



“ACTA DE ENTREGA DE TERRENO”



Servicio

MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: “CUCHUGUAY – PALCO – EL BADO EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG= 20.700 KM”, DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Tramo

“CUCHUGUAY – PALCO – EL BADO EMP. PE-3N (QUESQUENDA)” LONG = 20.700 KM

Provincia

SANTIAGO DE CHUCO

Distrito

QUIRUVILCA

Entidad Contratante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO (MPSCH)

Empresa Ejecutora

CONSORCIO VIAL EL BADO (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.)

N.º de Contrato

CONTRATO DE SERVICIO N.º 013-2020-MPSCH-LOG

Fecha de Contrato

28/08/2020

Modalidad

SUMA ALZADA

Monto Presupuestado

S/. 1,764,426.60 soles Inc. (I.G.V.)

Monto Contractual

S/. 1,764,000.00 soles Inc. (I.G.V.)

Inspector de Servicio

Ing. JOSÉ LUIS LEÓN NUREÑA

Plazo de Ejecución

PLAN DE TRABAJO: 20 D.C.

MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 120 D.C.

MANTENIMIENTO RUTINARIO: 360 D.C.

INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL: 5 D.C.

TOTAL: 505 DÍAS CALENDARIOS (sujeto a fecha de contrato)

Fecha de Culminación

31/12/2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Jng. David Iván Silva Torres
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Nº 63635

Gabriel Omar Arana Cossio
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 192701

José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP: 126852

CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

En el puente Cuchuguy del caserío el Palco, distrito de Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco – La libertad, siendo las 2:00 p.m. del 29 de agosto del 2020, se reunieron en tal lugar por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Entidad Contratante): el Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza con CIP. N° 218511 en calidad de Gerente General del Instituto Vial Provincial de la MPSCH, el Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez con CIP N° 190782 como jefe de Operaciones de IVP – MPSCH (área usuaria) y el Ing. David Iván Silva Torres con CIP N° 63635 como Sub Gerente de Infraestructura de la MPSCH (área responsable); en calidad de Inspector de servicio el Ing. José Luis León Nureña con CIP N° 126852; y por último, por parte del Contratista el Ing. Robert Frank Amoroto Rebaza con CIP N° 108468 como Residente de servicio y el Sr. Edgar Gómez Domínguez con DNI N° 44944779, en calidad del representante común del CONSORCIO VIAL EL BADO (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.). A fin de realizar la **ENTREGA DE TERRENO** del tramo: **“CUCHUGUAY – PALCO – EL BADO EMP. PE-3N (QUESQUENDA)”** con una longitud de **20.700 km**.

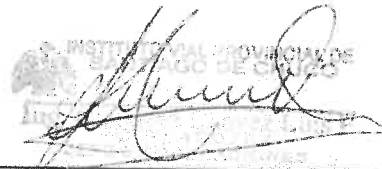
Este acto protocolar tiene por finalidad hacer la entrega de la ruta mencionada en todo su recorrido físico para la recolección de información necesaria y de esta manera hacer la elaboración del **PLAN DE TRABAJO** de la ruta, que es parte de la FASE I del servicio, cumpliendo con los plazos, especificaciones y formatos (anexos) estipulados en los Términos de Referencia del D.U. N° 070-2020 presentados para la contratación.

Cabe mencionar que este tramo forma parte del paquete de contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: “CUCHUGUAY – PALCO – EL BADO EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG= 20.700 KM”, DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**

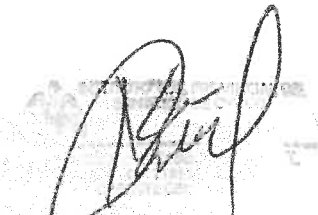
Robert F. Amoroto Rebaza
Ing. Civil
R. CIP: 108468

Siendo las 2:30 p.m., tras efectuar la inspección ocular del tramo y hacer las coordinaciones respectivas, se deja constancia que **NO EXISTE** impedimento alguno para dar inicio a la elaboración del Plan de Trabajo y continuar con los procedimientos posteriores para dar inicio a la FASE II y III (mantenimiento periódico y rutinario) del servicio. Del mismo día, se da por concluida el acto de **ENTREGA DE TERRENO** y en señal de conformidad firmamos los involucrados en (05) cinco juegos originales.

AREA USUARIA




Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez
Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 190782



Ing. Rafael Kevin Alan Valencia Rebaza
Gerente General del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 218511

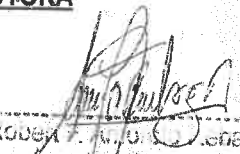
AREA RESPONSABLE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Iván Silva Torres
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 63635

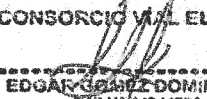
Ing. David Iván Silva Torres
Sub Gerente de Infraestructura MPSCH
CIP N° 63635

EMPRESA EJECUTORA



Roberto F. Amoroto Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

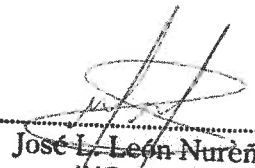
Ing. Robert Frank Amoroto Rebaza
Residente de Servicio
CIP N° 108468



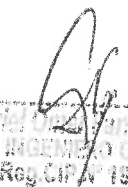
CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

Sr. Edgar Gómez Domínguez
Representante Común de CONSORCIO VIAL EL BADO
DNI N° 44944779

INSPECTOR



José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852
Ing. José Luis León Nureña
Inspector del Servicio
CIP N° 126852



Gabriel José Santa Cruz
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 192701

ACTA DE INICIO DE SERVICIO



Robert F. Amoroso Iribaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO


EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N.º 34944779
REPRESENTANTE COMUN



José L. León Nureña
ING CIVIL
R. CIP. 126852



“ACTA DE INICIO DE SERVICIO”

José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. N° 126852


Frank Renato Gutiérrez Contreras
 ING. CIVIL
 R. CIP. N° 225088

Servicio	MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO Y PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: “CUCHUGUAY – PALCO – EL BADO EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG= 20.700 KM”, DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
Tramo	“CUCHUGUAY – PALCO – EL BADO EMP. PE-3N (QUESQUENDA)” LONG = 20.700 KM
Provincia	SANTIAGO DE CHUCO
Distrito	QUIRUVILCA
Entidad Contratante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO (MPSCH)
Empresa Ejecutora	CONSORCIO VIAL EL BADO (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.)
N.º de Contrato	CONTRATO DE SERVICIO N.º 013-2020-MPSCH-LOG
Fecha de Contrato	28/08/2020
Modalidad	SUMA ALZADA
Monto Presupuestado	S/. 1,764,426.60 soles Inc. (I.G.V.)
Monto Contractual	S/. 1,764,000.00 soles Inc. (I.G.V.)
Inspector de Servicio	Ing. JOSÉ LUIS LEÓN NUREÑA
Aprobación Plan de Trabajo	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 151A-2020-MPSCH/GM
Fecha de Aprobación	21/09/2020
Fecha de Inicio	22/09/2020
Plazo de Ejecución	MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 120 D.C. (sujeto a fecha de contrato) MANTENIMIENTO RUTINARIO: 360 D.C. INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL: 5 D.C.
Fecha de Culminación	31/12/2021


ing. David Iván Silva T.
 SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

En el puente Cuchuguay del caserío el Palco, distrito de Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco – La libertad, siendo las 2:00 p.m. del 22 de septiembre del 2020, se reunieron en tal lugar por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Entidad Contratante): el Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza con CIP. N° 218511 en calidad de Gerente General del Instituto Vial Provincial de la MPSCH, el Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez con CIP N° 190782 como jefe de Operaciones de IVP – MPSCH, el Ing. Frank Renato Gutiérrez Contreras con CIP N° 225088 como monitor designado del servicio intervenido (área usuaria) y el Ing. David Iván Silva Torres con CIP N° 63635 como Sub Gerente de Infraestructura de la MPSCH (área responsable); en calidad de Inspector de servicio el Ing. José Luis León Nureña con CIP N° 126852; asimismo, representando a Provias Descentralizado está el Ing. Gabriel Omar Panta Cossio con CIP N° 192701 encargado de Monitoreo y Seguimiento y el Ing. Bach. Eduardo Rafael Príncipe León con DNI N° 46839109 como Analista y Registrador de Monitoreo y Seguimiento; finalmente, por parte del Contratista Ing. Robert Frank Amoroto Rebaza con CIP N° 108468 como Residente de servicio y el Sr. Edgar Gómez Domínguez con DNI N° 44944779, en calidad del representante común del CONSORCIO VIAL EL BADO (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.). A fin de realizar el **INICIO DE SERVICIO** del tramo: **“CUCHUGUAY – PALCO – EL BADO EMP. PE-3N (QUESQUENDA)”** con una longitud de **20.700 km.**

Este acto protocolar tiene por finalidad dar inicio a la ejecución de las actividades de **MANTENIMIENTO PERIÓDICO** de la ruta mencionada en todo su recorrido físico correspondiente a la FASE II del servicio, cumpliendo con los plazos, especificaciones y partidas estipulados en el Plan de Trabajo previamente aprobado por la Entidad.

CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMÚN


Robert F. Amoroto Rebaza
 Ing. Civil
 R. CIP. N° 108468

Cabe mencionar que este tramo forma parte del paquete de contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: "CUCHUGUAY – PALCO – EL BADO EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG= 20.700 KM", DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**

Siendo las 2:30 p.m., tras efectuar la inspección ocular del tramo y hacer las coordinaciones respectivas acorde con el Plan de Trabajo, se deja constancia que **NO EXISTE** impedimento alguno para empezar la ejecución del Mantenimiento Periódico. Del mismo día, se da por concluido el acto de **INICIO DE SERVICIO** y en señal de conformidad firmamos los involucrados en (05) cinco juegos originales.

AREA USUARIA

Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez
Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 190782

Ing. Rafael Kevalan Valencia Rebaza
Gerente General del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 218511

Ing. Frank Renato Gutiérrez Contreras
Monitor Designado del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 225088

Frank Renato Gutiérrez Contreras
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225088

AREA RESPONSABLE


Ing. David Ivan Silva Torres
Sub Gerente de Infraestructura MPSCH
CIP N° 63635

REPRESENTANTES DE PROVIAS DESCENTRALIZADO UNIDAD ZONAL LA LIBERTAD

Ing. Gabriel Omar Panta Cossio
Monitoreo y Seguimiento a Mantenimiento Vial
Provincia de Santiago de Chuco
CIP N° 192701

Ing. Bach. Eduardo Rafael Príncipe León
Analista y Registrador de Monitoreo y Seguimiento
Provincia de Santiago de Chuco
DNI N° 46839109

EMPRESA EJECUTORA



Robert F. Amoroto Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

Ing. Robert Frank Amoroto Rebaza
Residente de Servicio
CIP N° 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO



EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Sr. Edgar Gómez Domínguez
Representante Común de CONSORCIO VIAL EL BADO
DNI N° 44944779


INSPECTOR



José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

Ing. José Luis León Nureña
Inspector del Servicio
CIP N° 126852

- COPIA DE CONTRATO (CONSORCIO).



Roberto Amoroto Lebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGARDO GOMEZ DOMINGUEZ
C.I.N. 4494478
REPRESENTANTE COMUN



José L. Leon Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852





CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L., CON RUC N° 20568073658, CON DOMICILIO EN PRO. HUANCABAMBA NRO. 211 URB. OXAPAMPA (SUM 72875055 A 1 CDACOLEGIO JEAN PIAGET)-OXAPAMPA - PASCO, REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO, CON DNI N° 42736265; Y DE LA OTRA PARTE CORPORACION SORIANO L & C S.A.C., CON RUC N° 20600813715, CON DOMICILIO EN MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA LA LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA, REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ, CON DNI N° 44944779, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARA LOS CONSORCIADOS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: =====

PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES Y NOMBRE DEL CONSORCIO =====
1.1. LAS EMPRESAS CONSORCIADAS CUMPLEN CON DECLARAR QUE COMPARTEN UN MISMO OBJETO SOCIAL, EL MISMO QUE ES DEDICARSE A LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS RESPETANDO LO ESTABLECIDO EN PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN=====
1.2. ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L. Y CORPORACION SORIANO L & C S.A.C., LAS EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, EN LO SUCESIVO DENOMINADAS CONJUNTAMENTE COMO EL " **CONSORCIO VIAL EL BADO** ". =====
1.3. EL **CONSORCIO VIAL EL BADO** A FIN DE DESARROLLAR SU OBJETO SE VEN EN LA NECESIDAD DE POSTULAR Y LICITAR EN EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS PARA ASI DE ESTA FORMA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO** O ENTIDAD CONTRATANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO A ESTA ULTIMA SE LE DENOMINARA LA ENTIDAD.=====

TITULO I ESTATUTO

SEGUNDA: OBJETO =====
2.1. POR EL PRESENTE CONTRATO LAS EMPRESAS CONSORCIADAS, MANTENIENDO SU AUTONOMIA, SE CONSORCIAN PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA, DIRECTA Y SOLIDARIA EN LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES:**
- "CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG= 20.700 KM"
DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 005-2020-MPSCH/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, LICITADA POR LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**. =====
2.2. EL CONSORCIO DECLARA QUE LA JUSTIFICACION DE LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS MISMAS ESTA EN APROVECHAR LA CONJUNCION DE ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO EN FORMA COMPETITIVA, UTILIZANDO ASI TODOS LOS RECURSOS, CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE CADA ASOCIADO EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD=====

TERCERA: DOMICILIO LEGAL =====
EL DOMICILIO DEL CONSORCIO PARA EFECTOS DE COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA CON LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO** SERA EN MZ T LOTE 17 URB SAN ANDRES V ETAPA - DISTRITO VICTOR LARCO- PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD. =====

CUARTA: PLAZO=====
LAS EMPRESAS MIEMBROS CUMPLEN CON ESTABLECER QUE EL PRESENTE CONTRATO ES EL TIEMPO QUE SE MANTENGA VIGENTE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, TENIENDO EN CUENTA PARA ESTO LA EJECUCION INTEGRAL DEL SERVICIO, SALVO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS POR CULPA DE LA ENTIDAD.=====

QUINTA: PARTICIPACION =====
5.1. LAS EMPRESAS CONSORCIADAS PARTICIPAN EN TODOS LOS COSTOS, GANANCIAS Y PERDIDAS DE LOS APORTES DE CAPITAL NECESARIO ASI COMO, EN LA RESPONSABILIDAD EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES =====
ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L. : 20% (VEINTE POR CIENTO). -----
CORPORACION SORIANO L & C S.A.C. : 80% (OCHENTA POR CIENTO). -----
5.2. DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION INDICADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LOS ASOCIADOS ASUMEN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS, LAS OBLIGACIONES. LAS RESPONSABILIDADES, LAS UTILIDADES, LAS PERDIDAS, LAS FIANZAS Y OTRAS GARANTIAS Y DEMAS ASUNTOS INHERENTES A LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS. ASI MISMO, LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE APORTAN RECURSOS HUMANOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ETC. SEGÚN LOS APORTES DEL ITEM 5.1 =====
5.3. ASIMISMO, AL LICITAR EL **CONSORCIO VIAL EL BADO**, EL PROCEDIMIENTO PARA DISTRIBUIR LOS ACTIVOS ADQUIRIDOS SERA EN LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION DE CADA CONSORCIADO, CASO

ECAN INGENIERIA S.R.L.
JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO
GERENTE GENERAL

CORPORACION SORIANO L&C SAC
Edgar Gomez Dominguez
GERENTE GENERAL

Robert F. Amorolo Rebeza
Ing. Civil
R. CIP. 102468

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

NO HA



CONTRARIO SE PROCEDERA A LA VENTA DE LOS BIENES QUE NO SE DISTRIBUYAN, TENIENDO DERECHOS DE PREFERENCIA LOS ASOCIADOS. =====

TITULO II
REPRESENTANTE LEGAL COMUN, REPRESENTANTE FINANCIERO

SEXTA: REPRESENTANTE LEGAL COMUN =====
EL CONSORCIO VIAL EL BADO SE HALLARA SUJETO A LA DIRECCION DE UN REPRESENTANTE LEGAL COMUN=====
EL GERENTE DEL CONSORCIO SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN ESTE ESTATUTO. =====
LAS PARTES, DE COMUN ACUERDO NOMBRAN COMO REPRESENTATE LEGAL Y FINANCIERO DEL CONSORCIO VIAL EL BADO AL SEÑOR EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ. =====

SETIMA.- REPRESENTATE LEGAL COMUN DESIGNACION Y FACULTADES =====

7.1. EL CONSORCIO VIAL EL BADO DESIGNA AL SEÑOR EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ COMO REPRESENTANTE LEGAL COMUN, QUIEN SE ENCONTRARÁ FACULTADO PARA ACTUAR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION DE TODO ACTO RELACIONADO CON LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA BUENA EJECUCION DEL SERVICIO. =====

7.2. EL REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA. =====

7.3. EL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. =====

7.4. A MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, EL REPRESENTANTE LEGAL COMUN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA PRACTICAR TODO ACTO QUE ASEGURE Y GARANTICE LA BUENA EJECUCION DEL SERVICIO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LA ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS, EL SOLICITAR CUALQUIER INFORMACION QUE CONSIDERE PERTINENTE, EL REQUERIR, EL ALEGAR Y EFECTUAR ACLARACIONES, FIRMAR DOCUMENTOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE DE UNA Y OTRA MANERA SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO DE ESTE ENCARGO; ASIMISMO ESTA FACULTADO PARA CONTRAER OBLIGACIONES Y RECIBIR INTRUCCIONES PARA LA BUENA EJECUCION DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD. =====

7.5.- EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES, CONTRATOS MODERNOS, DIRIGIENDO LAS OPERACIONES CONSORCIADAS. =====

7.6. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, LABORABLES, CIVILES Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO EN TODOS LOS ASUNTOS EN LOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE VEAN INVOLUCRADOS LOS INTERESES DEL CONSORCIO, PARA LO CUAL PODRA EJERCER LAS FACULTADES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS FACULTADES ESPECIALES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, EL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN QUEDA INVESTITO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION PARA LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL QUE REGULA LA LEY Nº 26636 (LEY PROCESAL DE TRABAJO). =====

7.7. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLICIALES, POLITICAS Y MILITARES, ASI COMO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO. =====

7.6 NOMBRAR O DESIGNAR O PRESCINDIR DEL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LOS FINES DEL CONSORCIO. =====

7.8. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD, COBRAR CHEQUES Y CANCELAR FACTURAS. =====
LAS FACULTADES ANTES DESCRITAS DEBERAN ENTENDERSE EN TODO MOMENTO, COMO ALMPLIAS E IRRESTRICITAS NO PUDIENDO SER INTERPRETADO E UN SENTIDO LIMITATIVO. =====

OCTAVA.- GERENTE FINANCIERO =====

EL GERENTE FINANCIERO, QUIEN ES NOMBRADO POR AMBAS PARTES DEL CONSORCIO, SOLA FIRMA, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: =====

8.1. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, MUTUALES, CAJAS MUNICIPALES, COOPERATIVAS U OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA, NACIONALES O EXTRANJERAS. =====

8.2. ABRIR, TRANSFERIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, DE DEPÓSITO, BANCARIAS O FINANCIERAS GENERAL. =====

8.3. GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES U ORDENES DE PAGO SOBRE CUENTAS CORRIENTES, QUE SEAN CON SOBRE FONDOS DEL CONSORCIO. =====

8.4. COBRAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PAGAR Y NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CARTAS FIANZAS PARA PAGOS Y LICITACIONES, VALORIZACIONES Y REINTEGROS. =====

8.5. SOLICITAR OBTENER Y OTORGAR CARTAS FIANZAS PARA PAGOS REFERENTES AL SERVICIO. =====

8.6. COBRAR DEUDAS A NOMBRE DEL CONSORCIO Y OTORGAR LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES. =====

Robert F. Amoroto Nebaza
Ing. Civil
R. CIP. 105468

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
D.M. N° 4464779
REPRESENTANTE COMUN

José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

IN-INGENIERIA S.R.L.

JEAN H. ECHE MOSTACERO
GERENTE GENERAL

CORPORACION SORIANO L&C SAC

Edgar Gomez Dominguez
GERENTE GENERAL

SE
SECRETARIA

E
11/11/11

TITULO III
DISTRIBUCIONES DE TRABAJOS, RESPONSABILIDAD, CESIONES

NOVENA. - DISTRIBUCION DE LOS TRABAJOS. =====
LAS PARTES DECLARAN QUE EJECUTARAN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN Y COMPENDAN LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES:**
- "CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG= 20.700 KM.

DECIMA. - RESPONSABILIDAD. =====
LAS ASOCIADAS ASUMEN RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA, COLECTIVA Y SOLIDARIA FRENTE A LA ENTIDAD, POR TODO Y CADA UNO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL **CONSORCIO VIAL EL BADO** POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE LOS MISMOS Y CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO. =====
CUANDO SEA EL **CONSORCIO VIAL EL BADO** QUIEN CONTRATE LOS TERCEROS, LA RESPONSABILIDAD SERA EXCLUSIVA DEL CONSORCIO Y NO AFECTARA A SUS EMPRESAS MIEMBROS, SALVO DISPOSICION EXPRESA DEL CONTRARIO. =====

DECIMA PRIMERA. - CESIONES. =====
NINGUNA DE LAS CONSORCIADAS PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES O DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO, A UN TERCERO, SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ENTIDAD Y DE LA OTRA ASOCIADA. =====

TITULOS IV
OBLIGACIONES

DECIMO SEGUNDA. - =====
12.1. OBLIGACIONES QUE CORRESPONDAN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO =====
LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO SE COMPROMETEN A EJECUTAR ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DEBIENDO CADA INTEGRANTE PRECISAR DICHAS OBLIGACIONES. =====

OBLIGACIONES DE ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L. [20%]
ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y OTRAS ACTIVIDADES TALES COMO: EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, MAQUINARIA Y/O EQUIPOS.

OBLIGACIONES DE CORPORACION SORIANO L&C S.A.C. [80%]
ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y OTRAS ACTIVIDADES TALES COMO: ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, GESTIÓN, TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO, GESTIÓN Y PRESENTACIÓN DE CARTAS FIANZAS, ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DE LA OBRA, RESPONSABLE DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, TRIBUTARIAS, ETC.

12.2. OBLIGACIONES CONTABLES. =====
EL CONSORCIO VIAL EL BADO ESTABLECE UN SISTEMA DE CONTABILIDAD A CARGO DEL CONSORCIADO **CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.**, CON RUC: 20600813715, QUIEN EFECTUARÁ EL PAGO Y EMITIRÁ LA RESPECTIVA FACTURA, DE ACUERDO A LOS ESTANDARES INTERNACIONALES QUE PERMITA CONOCER EN CUALQUIER MOMENTO LA SITUACION ECONOMICA FINANCIERA. =====
LOS ASIENTOS CONTABLES Y LOS PAGOS NO PODRAN HACERSE MAS QUE SOBRE LA BASE DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS, ESTOS ULTIMOS A LA IGUAL QUE TODOS LOS LIBROS CONTABLES DEL CONSORCIO RADICARAN EN EL DOMICILIO SOCIAL DEL CONSORCIO. =====



Robert F. Amorolo
Ing. Civil
R. CIP. 108468

CONSORCIO VIAL EL BADO


EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
ING. CIVIL
R. CIP. 944779
REPRESENTANTE COMUN



José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

DECIMA TERCERA. - ARBITRAJE. =====
13.1 TODAS LAS DESAVENENCIAS QUE SE DERIVEN DE ESTE ACUERDO, QUE NO SEAN POSIBLES DE RESOLVER AMIGABLEMENTE EN PRIMERA INSTANCIA ENTRE LAS ASOCIADAS, SERAN RESUELTAS DEFINITIVAMENTE EN EL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. =====

INGENIERIA S.R.L.
JEANY ECHE MOSTACERO
GERENTE GENERAL

CORPORACION SORIANO L&C SAC
Edgar Gomez Dominguez
GERENTE GENERAL

EL PAGO DE ESTE DOCUMENTO SE REALIZA EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO.

INGENIERIA

13.2 TODAS LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES QUE DEBAN DIRIGIRSE LAS PARTES SE HARÁN A LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LA INTRODUCCION DE ESTE CONTRATO DONDE SE ENTENDERAN VALIDAMENTE EFECTUADAS. =====

DECIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD. =====
LAS PARTES DEBERÁN TRATAR EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO DE FORMA CONFIDENCIAL Y SE OBLIGAN A NO REVELAR A TERCEROS CUALQUIER INFORMACION RECIBIDA. =====


DECIMA QUINTA. - COMPETENCIA JURISDICCIONAL. =====
LAS PARTES CONTRATANTES SEÑALAN COMO DOMICILIO, EL QUE APARECE EN LA INTRODUCCION DEL PRESENTE DOCUMENTO. =====

TRUJILLO, 17 DE AGOSTO DEL 2020


ECAN INGENIERIA S.R.L.

JEAN H. ECHE MOSTACERO
GERENTE GENERAL

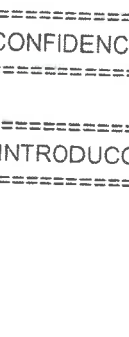
**ECAN INGENIERIA SOCIEDAD
COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.**
Jean Herbert Eche Mostacero
Representante Legal
DNI N° 42736265


CORPORACION SORIANO L&C SAC

Edgar Gomez Dominguez
GERENTE GENERAL

CORPORACION SORIANO L&C S.A.C.
Edgar Gómez Domínguez
Representante Legal
DNI N° 44944779





Robert F. Amoroto Nebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO


EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



Jose L. Leon Nureña
ING CIVIL
R. CIP. 126852

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS E IMPRESIONES DACTILARES DEL INDICE DERECHO QUE CORRE A FOJAS VUELTA CORRESPONDE A: JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 42736265, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11057473, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO-OFICINA LA MERCED; Y A EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 44944779, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE CORPORACION SORIANO L & C S.A.C., SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11277775 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO. SE CERTIFICAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049.- A SOLICITUD DE QUIEN EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, D.O.Y FE. HUANCHACO, 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2020. =====




 Robert F. Amorolo Cabeza
 Ing. Civil
 R. CIP. 100468


 CONSORCIO VIA EL QADO
 EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
 D.N.I. 44944779
 REPRESENTANTE COMUN


 José L. León Nureña
 ING CIVIL
 R. CIP. 126852

CONSORCIO VIAL EL BADO

- COPIA DE CONTRATO DE EJECUCION DE SERVICIO.


Roberto F. Amador Nebaza
Ing Civil
R. CIP. 103468


CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44940779
REPRESENTANTE COMUM


José L. León Nureña
ING CIVIL
R. CIP. 126852





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf. 837015 - 837019
E-mail. mpsch@terra.com.pe



CONTRATO DE SERVICIO N° 013 - 2020 - MPSCH-LOG.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 005-2020-MPSCH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM PAQUETE DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG= 20.700 KM, - DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.

Conste por el presente documento, **EJECUCIÓN DEL ÍTEM PAQUETE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG= 20.700 KM, - DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD**, que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N.º 20187630101, con domicilio legal en Calle Paco Yunque N° 735 - Santiago de Chuco, representada por su Gerente Municipal, **ABG. FELIPE WILMER ANGULO ZAVALETA**, identificado con D.N.I. N° 18185361, con delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2020-MPSCH de fecha 10 de agosto de 2020, y de otra parte el **CONSORCIO VIAL EL BADO**, conformado por **ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.** (20 % de participación), con RUC N° 20568073658, con domicilio legal en PRO. HUANCABAMBA NRO. 211 URB. OXAPAMPA (SUM 72875055 A 1 CDACOLEGIO JEAN PIAGET) - OXAPAMPA - PISCO, inscrita en la Partida Electrónica N° 11057473, en la Oficina Registral La Merced, debidamente representado por su Representante Legal, Sr. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO, con DNI N° 42736265 y **CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.** (80 % de participación); con RUC N° 20600813715, con domicilio legal en MZA. T LOTE 17 URB. SAN ANDRES 5TA LA LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA, inscrita en la Partida Electrónica N° 11277775 del Registro de Personas Jurídicas en la Oficina Registral de Trujillo, debidamente representado por su Representante Legal, Sr. EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ, con DNI N° 44944779, consignando como representante común del consorcio al, Sr. EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ, con DNI N° 44944779, con domicilio Legal en Mz. T Lote 17 Urb. San Andrés V Etapa - Víctor Largo - Trujillo - La Libertad, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 13 de agosto de 2020, el comité de selección, adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 005-2020-MPSCH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM PAQUETE DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG= 20.700 KM, - DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD**, al **CONSORCIO VIAL EL BADO**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato y de acuerdo los términos de referencia entregado por IVP de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.



CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Robert F. Amoroso Rebeza
Ing Civil
R. CIP. 108468

CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

José L. León Nureña
ING CIVIL
R. CIP. 126852



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL ITEM PAQUETE del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUENDA) LONG= 20.700 KM, - DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 1' 764,000.00 (Un Millón Setecientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS PERIODICOS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de QUINIENTOS (500) días calendarios. Siendo:

Fase 1: El plazo de la elaboración del Plan de Trabajo será de 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Fase 2: El plazo de ejecución del mantenimiento periódico será de CIENTO VEINTE (120) días calendario.



CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
CNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

Robert F. Amador Nureña
Ing. Civil
R. CIP. 100408

CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
CNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

118



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

El inicio del plazo de ejecución de la Fase II se realizará al día siguiente de la comunicación de la aprobación del Plan de Trabajo.

Fase 3:

El plazo de ejecución del mantenimiento rutinario será de 360 días calendario.
El plazo de la elaboración del inventario de condición vial será de 05 días calendario.
El inicio del plazo de ejecución de cada actividad de la Fase III se realizará de la siguiente manera:

- La ejecución del mantenimiento rutinario, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de la Fase II.
- La elaboración del Inventario de Condición Vial, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de mantenimiento rutinario.



CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:



De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 176,400.00 (Ciento Setenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles)**, a través de una carta de autorización para la retención, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.



Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal

CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
CMI N° 43944779
REPRESENTANTE COMUN

Robert F. Amorato Lebeza
Ing Civil
R. CIP. 108468

CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 43944779
REPRESENTANTE COMUN

José L. León Nureña
ING CIVIL
R. CIP. 126852



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

La Entidad no otorgará adelantos directos.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

Robert F. Amoradio Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

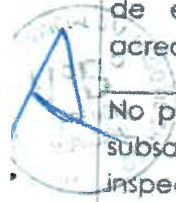
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 2 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no cuenten con los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector



CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Robert F. Amosio Nebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

José León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf. 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicará una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No zarandear el material de afirmado en cantera	Se aplicará dos (2) UIT por cada evento que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada informe	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Limpieza de calzada	de Km	Menos de 3 obstáculos en 1 km.	Cuando la cantidad de obstáculos supera la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Bacheo	m2	Menos de 10 baches de 0.50m x 0.50 x 0.15m en 1 km.	Cuando la cantidad de baches supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Desquinche	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.25 de una UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Remoción de derrumbes	de m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de cunetas	de M	Máximo 25% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 1 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44344779
REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]
Roberto Amoradio Cabeza
Ing. Civil
R. CIP. 100468

CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44344779
REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]
José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



Limpeza de alcantarillas	Und	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada alcantarilla observada	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
limpieza badén	m2	Máximo 30% de la superficie.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada badén observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpeza de zanja de coronación	M	Máximo 30% de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector.
Limpeza de pontones	Und	Deberá permanecer siempre limpia	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 UIT por cada pontón observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Encauzamiento de pequeños cursos de agua	M	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará una 0.5 UIT por cada curso de agua observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Roce y limpieza	m2	Máximo 45 cm.	Cuando supera el valor de la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Conservación de las señales	und	Incumplimiento inferior a 1 señal por km.	Cuando supera la cantidad de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada señal observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reforestación	und	Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino	Cuando no se haya reforestado zonas inestables conforme al cronograma se aplicará 0.25 de la UIT por cada zona inestable sin reforestar.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Vigilancia y control	km	Incumplimiento no mayor a 15 días.	Cuando supera la cantidad días de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada día observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reparación de muros secos	m3	Menos de 5 m de muro en mal estado en un (1) km de carretera	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada muro observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.



CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 41944779
REPRESENTANTE COMUN

Roberto F. Amador Nebaza
Ing. Civil
R. CIP. 100468

CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 41944779
REPRESENTANTE COMUN

José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

Reparación de pontones	und	Pontones en buen estado	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada pontón no reparado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
------------------------	-----	-------------------------	---	---

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 1 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no se implementen los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.



CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

[Signature]
Robert F. Amorós Leobaza
Ing Civil
R. CIP. 108468

CONSORCIO VIAL EL BADO
[Signature]
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

[Signature]
José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf. 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



No utilizar movilidad adecuada para transporte de personal (trabajadores) y herramientas	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
--	---	---

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Robert F. Amador Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

EDISON VIAL EL BADO
EDUARDO GÓMEZ DOMÍNGUEZ
ING. CIVIL
R. CIP. 448399

José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852




 EDISON VIAL EL BADO
EDUARDO GÓMEZ DOMÍNGUEZ
ING. CIVIL
R. CIP. 448399
REPRESENTANTE COMÚN



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf. 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el

CONSORCIO VIAL EL DADO

Robert F. Amorós Rebozo
Ing. Civil
R. CIP. 108468

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



CONSORCIO VIAL EL DADO
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

10



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- ✓ **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** CALLE PACO YUNQUE N° 735 – SANTIAGO DE CHUCO
- ✓ **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** MZ. T LOTE 17 URB. SAN ANDRÉS V ETAPA – VÍCTOR LARGO – TRUJILLO – LA LIBERTAD.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de la parte debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en Santiago de Chuco, a los 28 días de mes de agosto del año dos mil veinte.



.....
José W. Augusto Zavaleta
ALCALDE MUNICIPAL
LA MUNICIPALIDAD

.....
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN
EL CONTRATISTA

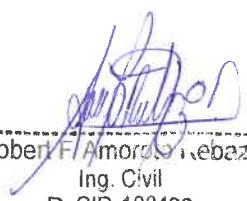
.....
Robert F. Amador Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

.....
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

.....
José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

CONSORCIO VIAL EL BADO

• CUADERNO DE SERVICIO.


 Robert F. Amorós Rebaza
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468


 CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN


 José L. León Nureña
 ING CIVIL
 R. CIP. 126852



CUADERNO DE OBRA


3

Fecha: Modalidad:
Obra:
Proyecto: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES
Programa: CUCHUGUAY - PALCO EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUELDA) 20.700 KM
Entidad ejecutora o contratista:

ASIENTO N° 01 RESIDENTE

22-09-2020

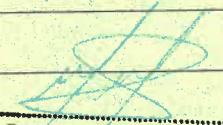
- A la fecha se da inicio de los trabajos del servicio por la ejecución del mantenimiento Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESQUELDA) LONG = 20.700 KM - DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD "
- SE INICIAN LOS TRABAJOS CON UNA CHARLA DE SEGURIDAD Y RESPETANDO LOS PROTOCOLOS DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19
- SE INICIAN LOS TRABAJOS DE TRAZO Y REPLANTEO Respetando lo especificado en el plan de Trabajo, se solicita al Ing. Inspector verificar dichos trabajos

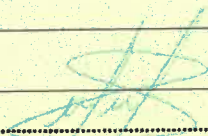

Robert F. Amoroto Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

ASIENTO N° 02 INSPECTOR

22-09-2020

- En la fecha se inician las actividades del Servicio de la fase II. denominado "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE 3N (QUESQUELDA) 20.70 KM DISTRITO QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD."
- EN PRESENCIA DEL CONTRATISTA, RESIDENTE E INSPECTOR REALIZAMOS LAS COORDINACIONES NECESARIAS PARA EMPEZAR LAS ACTIVIDADES
- LOS TRABAJOS INICIARON CON LAS CHARLAS DE SEGURIDAD Y BRINDANDO INFORMACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE EMERGENCIA SANITARIAS COVID-19
- SE VERIFICA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE TRAZO Y REPLANTEO COMO LO ESTIPULADO EN EL PLAN DE TRABAJO APROBADO.


José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852


José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

ING. RESIDENTE

R. CIP. 126852

V°B° SUPERVISOR

 EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

Fecha: Modalidad:

Obra:

Proyecto: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES

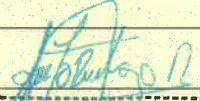
Programa: CUCHUGBOY - PALCO - EL BADO EMP. PE - 3M (ONESCOQUISA) LONG = 20.700 KM

Entidad ejecutora o contratista:

Asiento N°03 Residente

23-09-2020

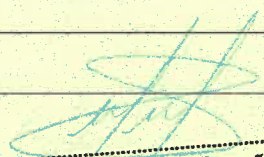
- Junto al Inspector se realiza la charla de seguridad respecto los protocolos de emergencia sanitaria - covid-19
- Se continua con el trabajo de Trazo y replanteo para la reconformacion de curbs y la colocacion de material granular de cantera, se solicita al Ing. Inspector verificar dichos trabajos.

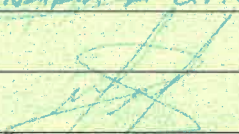

 Robert F. Amorolo Rebaza
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468

Asiento N°04 DEL INSPECTOR

Miércoles 23/09/2020

- SE VERIFICA EL INICIO DE LA JORNADA CON LAS CHARLAS DE SEGURIDAD IMPARTIDAS POR EL CONTRATISTA, SUGIRIENDO SE RESPETE EL DISTANCIAMIENTO MÍNIMO Y EL USO PERMANENTE DE MASCARILLA. INCLUIDOS EN LOS PROTOCOLOS DE EMERGENCIA SANITARIA - COVID-19.
- SE VERIFICA EL INICIO DE LOS TRABAJOS CONTINUANDO CON EL TRAZO Y REPLANTEO, SE OBSERVA QUE NO SE HA COLOCADO CONOS DE SEGURIDAD NI CARTELES QUE INDIQUEN LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO.
- SE SUGIERE ANTES DE REALIZAR TRABAJOS DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE CANTERA Y ANTES AÚN DE LA COLOCACIÓN DE MATERIAL GRANULAR LA SUSTENTE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA DE LA MAQUINARIA A UTILIZAR


 José L. León Nureña
 INSP. CIVIL
 R. CIP. 126852


 José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852


CUADERNO DE OBRA

5

Fecha: Modalidad:
Obra:
Proyecto: MANTENIMIENTO PERIODICO Y ROTARIO DE LOS CAMINOS VECINALES
Programa: CULHUABAL - PALCO - EL RICO - EMP. PE - 3N (QUESEQUENJA) LONIS - 20.700 L.
Entidad ejecutora o contratista:

ASIENTO N° 05 Residente

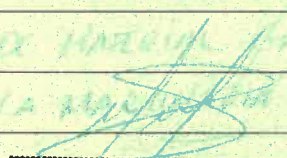
- Se verificó la realización de las charlas de Seguridad y la Implementación del Protocolo de Emergencia SANITARIA Por Covid-19
- Se Continúa con el Trabajo de Trazo y replanteo para la reconfiguración de Cunetas y para la colocación de material granular de Contorno, se solicita al Ing. Inspector verifique dichos trabajos

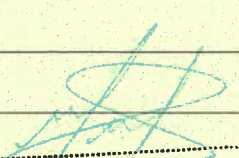

Robert F. Amorolo Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

ASIENTO N° 06 DEL INSPECTOR

MIÉRCOLES 24-09-2020

- SE VERIFICÓ LA REALIZACIÓN DE LAS CHARLAS DE SEGURIDAD, LA IMPLEMENTACIÓN DE EPPIS POR PARTE DEL CONTRATISTA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SUS PROTOCOLOS DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19.
- SE VERIFICA LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE TRAZO Y REPLANTEO VERIFICANDO QUE CUENTEN CON EL EQUIPAMIENTO PROPUUESTO EN SU PLAN DE TRABAJO.


José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852


José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

ING. RESIDENTE

VºBº SUPERVISOR

 EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA


6

Fecha: Modalidad:
Obra:
Proyecto: MANTENIMIENTO PERIODICO Y ROTATIVO DE LOS CAMINOS VECINALES
Programa: CUCUNGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE-3N (QUESSQUENTA) LONG. = 20.700 Km
Entidad ejecutora o contratista:

Asiento N°07 - Residente

25-09-2020

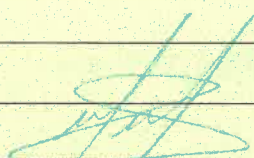
- Se Inicia los trabajos del día con las charlas de seguridad y siguiendo el protocolo de emergencia sanitaria por Covid-19
- Se Continúa con los trabajos de trazo y replanteo para la reconfiguración de curvas y la colocación de material granular de curvas, se solicita al Ing. Inspector Verificar los trabajos realizados.

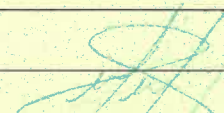

Robert F. Amoroto Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

ASIENTO N°08 DEL SUPERVISOR

VIERNES 25-09-2020

- EN LA FECHA SE INICIA LA JORNADA DE TRABAJO CON LAS CHARLAS DE SEGURIDAD Y PARTIDAS POR EL CONTRATISTA. SE INDICA MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE EMERGENCIA SANITARIA, LAVADO DE MANOS, DESINFECCIÓN, CONTROL DE TEMPERATURA, ETC.
- SE VERIFICA LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE TRAZO Y REPLANTEO


José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852


José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

ING. RESIDENTE

V°B° SUPERVISOR

 EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA


7

Fecha: Modalidad:
Obra:
Proyecto: MAUTENIMIENTO PERIODICO Y PINTADO DE LOS CAMINOS VECIALES
Programa: CUCUBUQUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE - 3N (QUESEQUENTA) LONB = 20.705 Km
Entidad ejecutora o contratista:

Asiento N° 09 - Residente

26-09-2020

- Se da inicio a los Trabajos del día con la charla de seguridad y se verifica la realización de los protocolos de emergencia por Covid-19
- Se Continúa con los trabajos de Trozo y replantes para la reconformación de Carreteras y para la colocación de material granular de Canteras, se lo solicita el Ing. Inspector verificar dichos trabajos

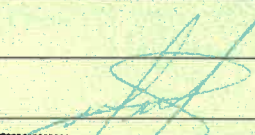

Robert F. Amoroto Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

ASIENTO N° 10 DEL INSPECTOR


SABADO 26-09-2020

- EN LA FECHA SE DA INICIO A LA TORNADA DE TRABAJO VERIFICANDO LA CHARLA DE SEGURIDAD Y SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

- SE VERIFICA LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE REPLANTEO Y TRAZO
- SE VERIFICA A SU VEZ QUE TENGAN SU HERP. COMPLETO Y CUENTEN CON EL EQUIPAMIENTO PROPUESTO EN SU PLAN DE TRABAJO.


José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852


ING. RESIDENTE


José L. León Nureña
INSPECTOR CIVIL
R. CIP. 126852

VºBº SUPERVISOR

 EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

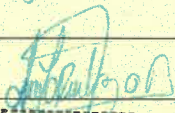
8

Fecha: Modalidad:
Obra:
Proyecto: MANTENIMIENTO PERIODICO Y ROTATIVO DE LOS CAMINOS VECINALES
Programa: CUCHOBUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE - 3A (QUESQUENDA)
Entidad ejecutora o contratista:

ASIENTO N° 11 - RESIDENTE

28-09-2020

- Se da inicio a los Trabajos del día con las charlas de seguridad y se realizan los protocolos por emergencia sanitaria para el Covid-19
- Se inicia el trabajo de movilización de maquinaria al lugar del Trabajo, se verifica la llegada de la excavadora en Orongo y el Camion Cisterna.


Robert F. Amoroto Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

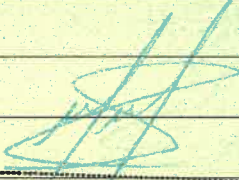
ASIENTO N° 12 DEL INSPECTOR

LUNES 28-09-2020

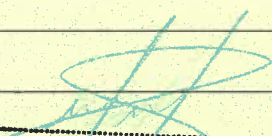
ASIENTO N° 10 DEL INSPECTOR

28-09-2020

- EN LA FECHA SE DA INICIO A LA JORNADA DE TRABAJO VERIFICANDO LA CHARLA DE SEGURIDAD Y SE VERIFICA EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.
- SE INICIA LA PARTIDA DE MOVILIZACION DE MAQUINARIA A OBRA, SE VERIFICA LA LLEGADA DE UNA EXCAVADORA SOBRE ORONGAS Y UN CAMION CISTERNA, SE INDICA QUE LA MAQUINARIA EN OBRA CUENTE CON MANTENIMIENTO AL DÍA


José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852


ING. RESIDENTE


José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

V°B° SUPERVISOR

 EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

1034

9

Fecha: Modalidad:
Obra:
Proyecto: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES
Programa: CUCHUBUAY - PALCO - EL BADO - EMP PE-3N (QUESSQUENDA) - LONG 20.700 Km
Entidad ejecutora o contratista:

Asiento N° 13 - Residente

29-09-2020

- Se da inicio a los trabajos del día con las charlas de seguridad a la vez se realiza el protocolo de emergencia sanitaria por Covid-19.
- Se continúa con el trabajo de movilización de maquinaria se verificó la llegada al lugar de trabajo de Motoniveladora y de rodillo liso vibratorio en óptimos estados para la realización del trabajo

Robert F. Amoroto Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

Asiento N° 14 DEL INSPECTOR

VIERNES 28-09-2020

ASIENTO N° 14 DEL INSPECTOR

VIERNES 28-09-2020

- EN LA FECHA SE DA INICIO A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO
- SE VERIFICAN LAS CHARLAS DE SEGURIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19.
- SE INICIA LA PARTIDA DE MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA A OBRA.
- SE VERIFICA LA LLEGADA AL LUGAR DE TRABAJO DE UNA MOTONIVELADORA UN RODILLO LISO VIBRATORIO QUE LA MAQUINARIA EN BUEN ESTADO CON MANTENIMIENTOS AL DÍA.
- SE INDICA QUE LA MAQUINARIA DEBE CONTAR CON MANTENIMIENTOS AL DÍA, SEA SEMINDEVA, SEGUN AÑO DE FABRICACIÓN TENGA KIT ANTIDERRAMES Y PROCEDIMIENTOS QUE EVITEN EL IMPACTO NEGATIVO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

ING. RESIDENTE

José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

V°B° SUPERVISOR



EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

Fecha: Modalidad:

Obra:

Proyecto: MANTENIMIENTO PERIODICO Y ROTINARIO DE LOS CAMINOS VEICIALES

Programa: GUICHIGUAY - PALCO - EL BADO EMP PE - 3N (QUEJUEYITA) 20,200 km

Entidad ejecutora o contratista:

ASIENTO N° 15 - Residente

30-09-2020

- Se da inicio a los Trabajos del día con las charlas de seguridad a lo vez se realiza el protocolo de emergencia sanitaria por Covid-19
- Se realiza la movilización de volquetes a la zona de trabajos verificando su correcto funcionamiento
- Se realiza el acopio de material granular de cantera, utilizando la excavadora en obra, se lo solicita al Ing. Inspector verificar dichos trabajos
- junto al Ing. Inspector se verifica los trabajos realizados a lo fecha para poder realizar el informe mensual N° 01 (Setiembre - 2020) que refleja un avance mensual real de 4,03% y un avance acumulado real de 4,03%

[Firma]
 Robert F. Amoroto Rebaza
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468

ASIENTO N° 16 - DEL INSPECTOR MIERCOLES 30-09-2020

- SE VERIFICA LAS CHARLAS DE SEGURIDA AL INICIO DE LA JORNADA
- SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD
- SE VERIFICA LA MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA A LA ZONA DE TRABATO
- SE SUPERVISA EL TRABAJO DE ACOPIO DE MATERIAL GRANULAR O
- SE INDICA AL CONTRATISTA QUE EL MATERIAL ACOPIADO DEBERÁ CONTAR CON LAS PRUEBAS Y PARAMETROS DE CALIDAD ESTIPULADOS EN LA NORMATIVA VIGENTE O NO SE AUTORIZARÁ EL USO EN LA VÍA
- SE PROCEDA A REALIZAR LA CONCERTACIÓN DE METRADOS ETECUTADOS APROBANDO UN AVANCE EJECUTADO EN EL PERIODO DE 4,03% TENIENDO COMO ACUMULADO EJECUTADO 4,03%, PARA ESTE PERIODO

[Firma]
 ING. RESIDENTE

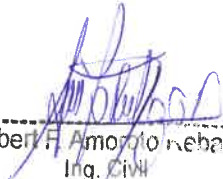
[Firma]
 INSPECTOR
 José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852

V°B° SUPERVISOR



CONSORCIO VIAL EL BADO

- COPIAS DE CERTIFICADOS DE HABILIDAD.


Roberto Amador Nebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
C.N. N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN


José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0120085

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): AMOROTO REBAZA ROBERT FRANK

Adscrito al Consejo Departamental de: LA LIBERTAD

Con Registro de Matricula del CIP N°: 108468 Fecha de Incorporación: 18/05/2009

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858. Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú. SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	EJERCICIO PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	*****
LUGAR	*****

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	03	2021

HUAMACHUCO , 21 de OCTUBRE del 2019

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

[Signature]

Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú

[Signature]

Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Peru
Ing. German Segarra Plasencia
CD LA Libertad

[Signature]
Robert F. Amoroto Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

CONSORCIO VIA EL BADO
[Signature]
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]
José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



CONSORCIO VIAL EL BADO


- ANEXOS.



Robert F. Amoroto Rebeza
Ing. Civil
R. CIP. 100468


CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
CNI Nº 46944779
REPRESENTANTE COMUN



José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.



Robert F. Amador Lebrón
Ing. Civil
R. CIP. 100468


CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DN/ N.º 44944779
REPRESENTANTE COMÚN



José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



CONSORCIO VIAL EL BADO

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

“SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE - 3N (QUESQUENDA) - LONG. = 20.700 KM- DISTRITO DE QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD”.

FECHA	ELABORADO	APROBADO
20-09-2020	 Robert F. Amoroto Rebaza Ing. Civil R. CIP. 108468	 José L. León Nureña ING CIVIL R. CIP. 126852
	ING. ROBERT FRANK AMOROTO REBAZA <i>Residente del Servicio</i>	ING. JOSE LUIS LEON NUREÑA <i>Inspector del Servicio</i>


 CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GÓMEZ BERMÚDEZ
 UNI N. 1944779
 REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO VIAL EL BADO

94

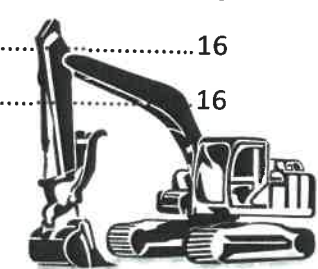
ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN	5
1.1. OBJETIVO GENERAL	5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	5
1.3. ALCANCE	5
2.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
2.2. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS OPERACIONALES	6
2.3. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	6
2.3.1. CHARLAS DIARIAS	7
2.3.2. CHARLAS DE INDUCCIÓN	7
2.3.3. CAPACITACIONES ESPECIFICAS:	7
2.3.4. COMUNICACIONES	7
2.4. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
2.5. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	8
2.6. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	9
2.8. REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO VIAL EL BADO	11
2.9. RESIDENTE DEL SERVICIO	11
2.10. ASISTENTE DE RESIDENTE	12
2.11. MAESTRO DE SERVICIO Y/O CAPATAZ	13
2.12. OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA Y PEONES (PERSONAL)	14
3. ELEMENTOS DEL PLAN	14
3.1. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD	14
3.1.1. PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES	14
3.2. ANÁLISIS DE RIESGO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS.	15
3.2.1. GENERALIDADES	15
3.2.2. ELABORACIÓN DE MATRIZ IPER	16
3.2.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO	16
3.3. ANÁLISIS DE Probabilidad	16

CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GÓMEZ RODRÍGUEZ
D.N. 1448779
REPRESENTANTE COMÚN

Robert F. Amoroso Lebrón
Ing. Civil
R. CIP. 108468

José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



CONSORCIO VIAL EL BADO

93

Tabla 2: CONSECUENCIA.....	17
Tabla 3: NIVEL DE RIESGO.....	17
3.2.4. CONTROLES OPERATIVOS.....	18
3.2.5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	19
Tabla 6: Niveles de Protección Inicial.....	21
3.3. PERMISOS DE TRABAJO.....	25
3.4. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS).....	26
3.5. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES DE “ALTO RIESGO” (IDENTIFICADOS EN LA MATRIZ DE RIESGO DE SERVICIO.....	27
3.6. GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES – PROGRAMA DE INSPECCIONES Y AUDITORIAS 27	
3.6.1. INSPECCIONES DIARIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.....	27
3.6.2. ORDEN Y LIMPIEZA.....	29
3.6.3. AUDITORIAS.....	30
3.7. OBJETIVOS Y METAS DE MEJORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	30
3.7.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS.....	30
3.7.2. ELABORACIÓN DEL REGISTRO DE OBJETIVOS Y METAS.....	30
3.7.3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD.....	31
3.7.4. SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD.....	31
3.7.5. CUADRO DE OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD.....	31
3.7.6. INDICADORES DE SEGURIDAD.....	32
3.8. PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS.....	33
4. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL.....	34
5. MANEJO DE RESIDUOS.....	35
5.1. CLIENTES, PROVEEDORES Y SERVICIOS.....	35

CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

Robert F. Amador
Ing. Civil
R. CIP. 109468

José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Seguridad ha sido preparado de conformidad con la legislación nacional del Perú: Ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el trabajo", Ley 30222, ley que modifica la ley 29783, D.S. 005-2012-TR, D.S. 006-2014-TR MODIFICA el reglamento de la Ley 29783, norma G-050 "Seguridad durante la construcción" y la Resolución Ministerial 050-2013-TR aprobación de formatos referenciales para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

El presente Plan establece criterios para evitar accidentes e identificar oportunamente los Actos y Condiciones sub estándares, mediante procedimientos y estándares operativos, definiendo los objetivos de prevención de riesgos laborales asignando responsabilidades y funciones de los distintos niveles jerárquicos del CONSORCIO VIAL EL BADO, y proporciona información para el comportamiento seguro del personal en el desarrollo de cualquier tipo de actividad relacionada con el servicio.

El plan constituye, por tanto, una recopilación estructurada de las normas legales y propias de la empresa, criterios y experiencias adquiridas de nuestros proyectos con el fin de asegurar la buena gestión del conjunto de factores que influyen en la prevención de riesgos laborales.

Como instrumento de gestión, el presente Plan sirve para asegurar que los efectos de las actividades bajo control de la empresa CONSORCIO VIAL EL BADO en el servicio sean coherentes con su Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
R. C. P. 14779
REPRESENTANTE COMÚN

Robert F. Amigó Lebaz
Ing. Civil
R. C. P. 108468

José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. C. P. 126852



CONSORCIO VIAL EL BADO

91

1. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN

Los objetivos del presente plan es implementar adecuadamente el sistema de gestión de la seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente de la empresa CONSORCIO VIAL EL BADO de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo, así como proporcionar procedimientos y prácticas seguras para todo el personal en las actividades de desarrollo, investigación, construcción en general, mantenimiento y servicios de apoyo.

En cumplimiento con la política de la Empresa CONSORCIO VIAL EL BADO DOMINGO ha sido desarrollado el presente plan con el fin de:

1.1. OBJETIVO GENERAL

- Fomentar una cultura de seguridad y salud en el trabajo e Implementar nuevas acciones con el propósito de evitar la ocurrencia de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Ocupacionales derivadas de las actividades constantes realizadas.
- Garantizar un ambiente de trabajo que garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Cumplir con las Capacitaciones programadas durante el plazo de ejecución del servicio.
- Aplicar controles operacionales a las actividades desarrolladas por el Consorcio.
- Actualizar permanentemente la matriz IPER (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos).
- Monitorear el desempeño en Seguridad de las actividades.
- Cumplir con la normativa nacional vigente con respecto a Seguridad y Salud en el trabajo.
- Efectuar Capacitaciones enfocadas en los Riesgos del servicio ofreciéndole al trabajador información necesaria para evitar accidentes.


José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

1.3. ALCANCE

El presente PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE, aplica a todas las actividades que ejecute la empresa **CONSORCIO VIAL EL BADO**, a los trabajadores, proveedores y visitantes proporcionándoles métodos seguros de trabajo en su día a día verificando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.


Albert F. Amobato Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
UNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO VIAL EL BADO

2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DE LA EMPRESA

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa **CONSORCIO VIAL EL BADO** ha implementado su sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, de cumplimiento con los requisitos legales de la normativa nacional vigente siendo adoptado de forma voluntaria por la alta dirección basándose en los principios fundamentales como:

- Fomentar cultura en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, concientizando al personal en la aplicación de buenas prácticas seguras.
- Promover el trabajo coordinado y en equipo a todo nivel incentivando a los trabajadores.
- Fomentar el compromiso de la alta dirección de la empresa con la seguridad de los colaboradores y el seguimiento de las condiciones necesarias para preservar la salud y el cuidado del medio ambiente en el que se desempeñan los colaboradores.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS OPERACIONALES

Para realizar el seguimiento al cumplimiento de los criterios operacionales de **CONSORCIO VIAL EL BADO**, se realizan una serie de actividades que están descritas en el "Programa Anual de Actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente - PAAS 2020".

Adicionalmente, el Residente del Servicio, garantizará que se realicen las evaluaciones correspondientes para prevenir daños ambientales, a la seguridad y salud de las personas, evidenciando este control en los registros del proceso de "análisis de riesgo" y la autorización de los "permisos de trabajo", los cuales se realizarán previamente a las tareas en campo.

También en las actividades de cada servicio, se garantizará el control operacional de los peligros y aspectos ambientales, según requiera la tarea.

.....
José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

2.3. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

Se establece la obligación del Residente del Servicio de elaborar un cronograma de capacitaciones de seguridad, en Donde debe de programarse como mínimo 06 capacitaciones anuales, referentes a temas de seguridad y salud ocupacional.

CONSORCIO VIAL EL BADO

.....
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

.....
Robert F. Amoroto Nebaza
Ing. Civil
R. CIP. 122468



CONSORCIO VIAL EL BADO

2.3.1. CHARLAS DIARIAS

Estas Charlas serán:

- Realizadas por el personal staff, Residente del Servicio, Asistente de Residente y/o Capataz directo.
- Su contenido será programado en conjunto con el Asistente de Residente, atendiendo a los Riesgos que deban enfrentar los grupos o cuadrillas de trabajo.
- Debe de programarse como mínimo 04 charlas de salud y 04 charlas de medio ambiente al mes, el resto serán charlas de seguridad relacionados a los trabajos, accidentes.
- Asistirán a ella todos los trabajadores que formen parte del grupo / cuadrilla y registraran su respectiva asistencia.
- Las charlas se realizará todos los días, al inicio del jornal de trabajo y tendrá una duración mínima de 10 minutos.


2.3.2. CHARLAS DE INDUCCIÓN

Todo personal nuevo deberá pasar por primera vez, antes de incorporarse a los trabajos del servicio Charla de Inducción, la misma que tendrá una duración no menor a 3 horas. La cual será impartida por el ingeniero Asistente del Residente, en el cual se deberán tocar todos los temas relacionados al comportamiento durante las actividades del servicio como temas relacionados a la actividad de la cuadrilla, entre otros temas de seguridad propios del servicio.

2.3.3. CAPACITACIONES ESPECIFICAS:

De acuerdo con el Programa Anual de Actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para el año 2020 - PAAS 2020, se tiene que brindar capacitaciones específicas en materia de seguridad, las cuales serán impartidas por un mínimo de 0.5 horas de manera semanal o mensual, se dará en coordinación con la Residencia del Servicio y las diferentes áreas operativas concertando horarios flexibles para su desarrollo.

Estas capacitaciones específicas serán orientadas a las necesidades de la obra brindando información útil a los participantes que contribuyan a mejorar sus conocimientos en materia de seguridad.


 José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852

2.3.4. COMUNICACIONES

La empresa **CONSORCIO VIAL EL BADO**, ha establecido medios de comunicación efectivos a todo nivel mediante correos electrónicos, teléfonos celulares, documentos escritos, reuniones y visitas

CONSORCIO VIAL EL BADO

 EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 44944774
 REPRESENTANTE COMÚN


 Robert F. Amorolo
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468



CONSORCIO VIAL EL BADO

permanentes a los proyectos que se encuentren bajo ejecución del consorcio.

2.4. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa **CONSORCIO VIAL EL BADO**, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 29783 y su reglamento D.S.005-2012-TR, realizará la convocatoria para la elección de los miembros del comité paritario y representantes de los trabajadores cuando se haya alcanzado la cantidad de 20 trabajadores o más, garantizando la transparencia.

Cuando no se llegue a alcanzar los 20 trabajadores se realizará la elección del supervisor SST de entre los trabajadores del consorcio con la participación del colectivo de colaboradores.

2.5. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Dentro de la organización se considera investigar todos los incidentes y accidentes ocurridos dentro de las instalaciones y aquellas que se lleven bajo las órdenes del empleador, realizándose la investigación de acuerdo a los procedimientos propios de la empresa y los recomendados por el cliente a fin de determinar la causa raíz, emitiendo recomendaciones y medidas preventivas a fin de que no vuelvan a ocurrir.

Todos los sucesos ocurridos (accidentes e incidentes) sin importar la gravedad deben ser comunicados a su jefe inmediato superior y al Residente del Servicio, quien evaluará la situación y se efectuará la activación del plan de emergencia de la empresa, el residente será el encargado de comunicar a la gerencia de la empresa y al cliente cuando sean accidentes graves.

Todo accidente o incidente ocurrido en las instalaciones del servicio deberá ser comunicado dentro de la jornada de trabajo a fin de evitar suspicacias, de no hacerlo podría ser **DESESTIMADO** como accidente de trabajo para efectos administrativos y legales, lo que conllevaría a que el trabajador se vea perjudicado.

.....
 José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852

Dependiendo la intensidad del accidente, se derivará a la clínica más cercana y se activará el SCTR para que el colaborador sea atendido.

Inmediatamente después de ocurrido el accidente el Residente se reunirá con los miembros del comité y realizarán la investigación, recopilando los documentos necesarios y las declaraciones de los testigos de manera objetiva.

CONSORCIO VIAL EL BADO

.....
 EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 DRI Nº 41344779
 REPRESENTANTE COMUN

.....
 Robert F. Andrade
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468



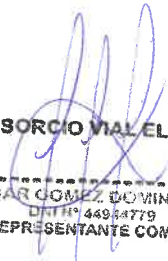
CONSORCIO VIAL EL BADO

2.6. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa **CONSORCIO VIAL EL BADO**, considera que la calidad, la competitividad, la satisfacción del Cliente y la mejora continua de la seguridad y salud de los trabajadores son objetivos prioritarios de la empresa.

La Gerencia de la empresa **CONSORCIO VIAL EL BADO**, como parte fundamental de su misión, considera la responsabilidad de la prevención de riesgos laborales, con la participación de sus mandos técnicos y de todo el personal de la empresa, comprometiéndose a:

- Mantener y aplicar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con la legislación y reglamentación aplicable y que sean relevantes para el cliente.
- Asegurar la competitividad profesional de todo el personal, la formación u otras actividades apropiadas.
- Proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de objetivos y metas que conlleven a una mejora continua.
- Proteger el medio ambiente evitando la contaminación en cada actividad desarrollada, específicamente a través de la disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, capacitando continuamente a nuestros colaboradores


CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
D.N.I. Nº 44954779
REPRESENTANTE COMUN



Roberto Antonio López
Ing. Civil
R. CIP. 108468



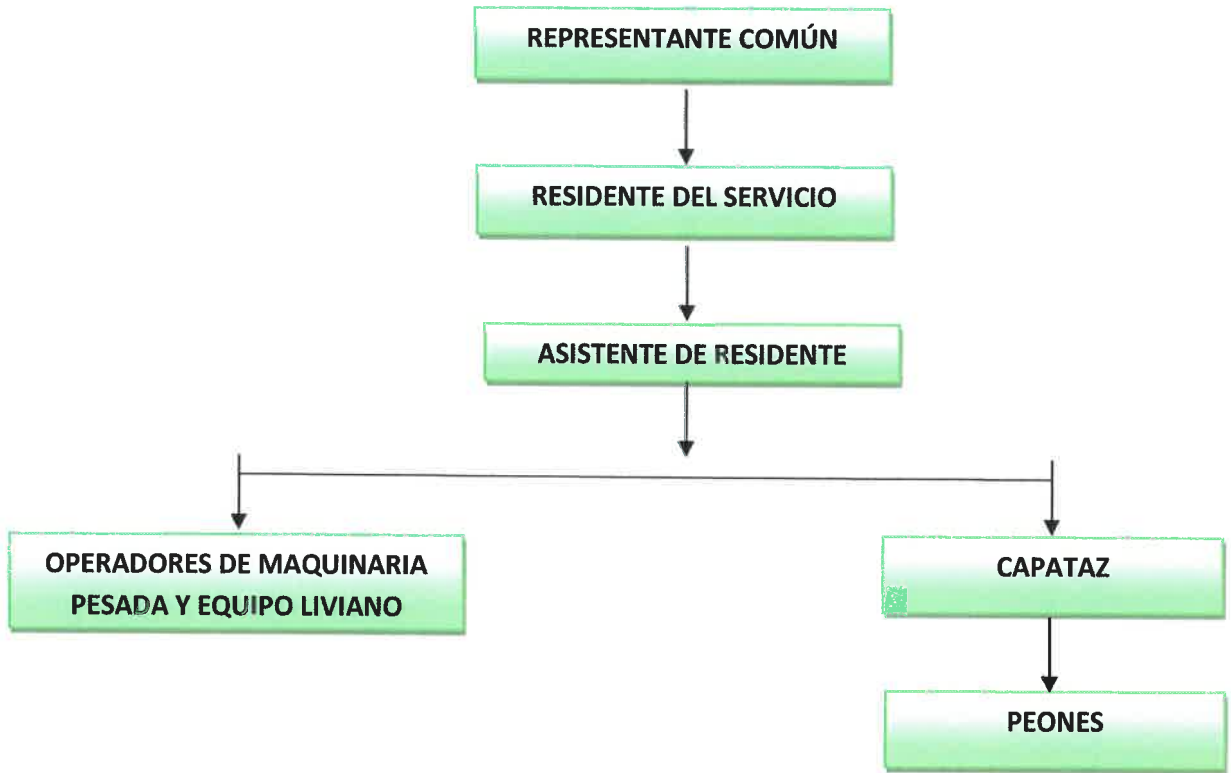
José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



CONSORCIO VIAL EL BADO

2.7. ORGANIGRAMA DE FUNCIONES DEL PROYECTO:

ORGANIGRAMA DE FUNCIONES



[Signature]
CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
 D.N. N° 8943719
 REPRESENTANTE COMUN

[Signature]
 Roberto Amoroso Rebat...
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468

[Signature]
 José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852



2.8. REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO VIAL EL BADO.

- Monitoreara la aplicación y resultados del Plan de SST establecidas para cada una de sus unidades operativas y adoptar las acciones de mejora necesarias.
- Realizar una auditoría externa al SG - SST en busca de mejora continua.
- Revisar, mejorar y aprobar de manera oportuna los estándares, procedimientos de seguridad y todas aquellas normas que busquen salvaguardar la integridad física y la salud de todos los trabajadores bajo su administración.
- Proveerá todos los recursos para la implementación, cumplimiento, control y mejoramiento continuo del Sistema de gestión de SST, incluyendo recursos humanos, tecnológicos y financieros.
- Hacer cumplir las normas de seguridad y salud, en todas sus unidades operativas o donde CONSORCIO VIAL EL BADO sea responsable de la seguridad y salud de los trabajadores.

2.9. RESIDENTE DEL SERVICIO

Es el profesional encargado de:

- Disponer la implementación del PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE en obra, así como de establecer los mecanismos de supervisión y control para garantizar que el Plan se cumpla en su totalidad en todas las etapas de ejecución del servicio, en cumplimiento a lo establecido por la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, D.S.005-2012-TR, Reglamento de la ley 29783 y Norma G-050 Seguridad durante la construcción.
- Asistir al Comité de Seguridad y Salud en el trabajo del servicio y convocarlo a reunión de acuerdo al cronograma establecido y cada vez que las circunstancias lo requieran, manteniendo las actas como evidencia de cumplimiento.
- Respaldar y hacer suyas las directivas y recomendaciones, para garantizar la seguridad operativa de las actividades en el servicio y el cumplimiento de las políticas respectivas.
- Establecer los mecanismos adecuados para evidenciar que la línea de mando operativa de la obra, cumpla con las responsabilidades que le corresponden respecto a la Prevención de Riesgos.
- Difundir oportunamente y disponer la aplicación de los procedimientos de trabajo con el fin de garantizar su estricto cumplimiento en la obra.

Mantener registros que evidencien el cumplimiento.

CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
C.V.N. N° 494779
REPRESENTANTE COMÚN

Robert Amoroto Lebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

José León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



CONSORCIO VIAL EL BADO

- Participar en el programa de capacitación y el programa de inspecciones, en calidad de instructor e inspector respectivamente.
- Reportar al Inspector y al Representante Común, todos los accidentes e incidentes, ocurridos en el servicio.
- Detener las tareas de un operador, y/o solicitar que sea separado del grupo de trabajo, cuando se verifique que ha violado alguna regla contenida en este plan, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que podría aplicar a su personal.
- Facilitar las actividades de capacitación para el personal.
- Facilitar el conocimiento por parte del Contratista de los planes de emergencia, listas de teléfono, rutas de evacuación, etc.
- Recibir reportes de accidentes/incidentes del Responsable del frente de trabajo; participar en la investigación de los mismos, y hacer el seguimiento de las medidas correctivas que hayan sido ordenadas.
- Inspeccionar las herramientas, equipos, y elementos de protección personal, con el fin de verificar las condiciones de conservación de los mismos.
- Informar al Cliente acerca de las actividades de Seguridad Industrial y/o Protección Ambiental que la Compañía realiza.


2.10. ASISTENTE DE RESIDENTE

Tendrá las siguientes responsabilidades:


 José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852

- Conjuntamente con el Residente de obra, garantizar que todas las actividades se lleven a cabo de manera consistente con el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.
- Elaborar y presentar al Representante Común y al cliente informes mensuales de seguridad, así como realizar el levantamiento de las observaciones y no conformidades del cliente hechas en campo.
- Realizar las actividades diarias de seguridad y protección ambiental en el lugar del Trabajo.
- Reportar e investigar todos los incidentes o accidentes.
- Mantener el equipo de seguridad disponible en el Lugar del Trabajo.
- Inspeccionar las actividades realizadas y reportar eventuales defectos desde un punto de vista de seguridad y protección ambiental.
- Interactuar con las distintas brigadas de trabajo que se encuentran trabajando en la obra.
- Realizar auditorías o inspecciones a los colaboradores para verificar la protección adecuada de todas las personas que están trabajando en la

CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 42634773
 REPRESENTANTE COMÚN


 Robert F. Amolojo
 Ing Civil
 R. CIP. 100468



CONSORCIO VIAL EL BADO

- Cumplir con el desarrollo y ejecución del PAAS-2020.
- Mantenerse en buen estado de observación permanente en los diferentes frentes de trabajo, supervisando con mentalidad preventiva el desarrollo de las tareas asignadas al personal y corrigiendo de inmediato los actos y condiciones sub-estándar que pudieran presentarse. En casos de alto riesgo deberá detener la operación hasta eliminar la situación de peligro. Registrar evidencias de cumplimiento.

2.11. MAESTRO DE OBRA Y/O CAPATAZ

Es el responsable de:

- Verificar que los trabajadores a su cargo (incluido subcontratistas) hayan recibido la "Capacitación de Inducción Hombre Nuevo" y firmado los registros del cliente, requisitos indispensables para iniciar sus labores en obra.
- Verificar que tanto los trabajadores de la empresa a su cargo que se encuentren bajo su dirección, reciban y conozcan el contenido del Manual de Procedimientos de Trabajo que correspondan a las labores que realizan, y Registrar evidencias de cumplimiento.
- Informar a los trabajadores a su cargo, a cerca de los peligros, riesgos y aspectos ambientales asociados al trabajo que realizan y asegurarse que conozcan las medidas preventivas y de control adecuadas para evitar accidentes que generen lesiones personales, daños materiales y ambientales e interrupción de los trabajos. Registrar evidencias de cumplimiento.
- Realizar el análisis de riesgos de los trabajos a ejecutar y complementarlo con el desarrollo del Análisis de trabajo seguro (AST) antes del inicio de cada actividad nueva y cuando existan variaciones en las condiciones iniciales de la misma.
- Establecer los mecanismos adecuados para garantizar que se cumplan las medidas preventivas y de control establecidas en los Procedimientos de Trabajo, antes del inicio de los trabajos de mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias.
- Solicitar oportunamente al Asistente de Residente, la compra de los Equipos de Protección Personal (EPP) y sistemas de protección colectiva, requeridos para el desarrollo de los trabajos bajo su dirección. Instruir a su personal sobre el correcto uso y conservación de los equipos de protección personal (EPP).
- Utilizar permanentemente los equipos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo de los trabajos y exigir a su personal el uso correcto y obligatorio de los mismos.

CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 4944779
REPRESENTANTE COMUN

Robert F. Amorito Nebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

José L. León Nureña
ING. CIVIL
CIP. 126852



CONSORCIO VIAL EL BADO

- Impartir todos los días y antes del inicio de la jornada, la "charla de cinco minutos", a todo su personal, tomando como referencia el ATS. Registrar evidencias de cumplimiento.
- Velar por el orden, la limpieza y la preservación del ambiente en su frente de trabajo.

2.12. OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA Y PEONES (PERSONAL)

El Personal realizará las siguientes actividades:

- Reportar de inmediato cualquier acción o situación riesgosa al Residente de obra o al Asistente de Residente.
- Reportar de inmediato al Asistente de Residente, todos los incidentes o accidentes, sin importar cuan insignificantes parezcan.
- Mantenerse al tanto de todas las instrucciones e información contenida en el PLAN DE SEGURIDAD.
- Asistir a todas las reuniones de calificación y capacitación que se disponga, firmando la correspondiente lista de asistencia.
- Cumplir con todos los requerimientos y procedimientos del PLAN DE SEGURIDAD, así como cualquier suplemento o modificación del mismo.
- Cumplir con la normativa legal vigente, en materia de seguridad y salud en el trabajo.

3. ELEMENTOS DEL PLAN

3.1. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD

3.1.1. PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES

- LEY 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- LEY 30222, Reglamento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783.
- D.S. 006-2014-TR, Modif. Del Reglamento de la Ley 29783
- NORMA G-050 Seguridad Durante la construcción.
- El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR, creado por la Ley N° 26790 y se rige de acuerdo a las normas técnicas del D.S. 003-98-SA.
- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de Contingencia N° 28551. D.S N° U40-99-EM.
- Ley General de Inspección del Trabajo No. 28806. D.S. N° 019-2006-TR.

CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
D/N° 1963779
REPRESENTANTE COMÚN

Robert F. Amorós Nereida
Ing. Civil



José L. León Nureña
Ingeniero Civil
CIP. 126852

CONSORCIO VIAL EL BADO

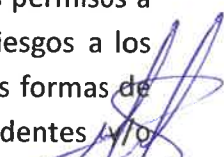
- R.M. 004-2014/MINSA: Modif. De protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guía de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad.
- R.M. 571-2014/MINSA: Modif. De exigencia de contar con médico ocupacional.
- R.M. 050-2013-TR, Formatos referenciales del Sistema Integrado de gestión de Seguridad y Salud.
- LEY 30102 Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- R.M. 375-2008-TR Norma básica de Ergonomía.
- NTP 350.026 "Extintores portátiles manuales de polvo químico seco".
- NTP 350.037 "Extintores portátiles sobre ruedas de polvo químico seco dentro del área de trabajo".
- NTP 350.043-1 "Extintores portátiles: selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática".
- NTP 833.026-1 "Extintores portátiles: servicio de mantenimiento y recarga.
- NTP 833.034 "Extintores portátiles. Verificación".
- NTP 833.032 "Extintores portátiles para vehículos automotores".
- NTP 400.033 "Andamios. Definiciones, clasificación y sus modificaciones".
- NTP 400-034 "Andamios. Requisitos y sus modificaciones".
- NTP 399.010 "Señales de seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1 reglas para el diseño de las señales de seguridad".

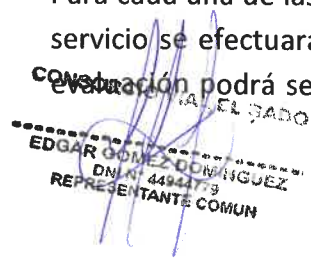
3.2. ANÁLISIS DE RIESGO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS.

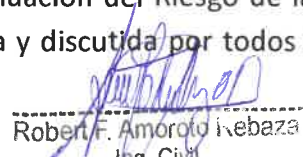
3.2.1. GENERALIDADES

En la presente Sección se detallan en líneas generales los permisos a utilizar y sus contemplaciones, así como los distintos riesgos a los cuales el personal en general podría estar expuesto, y las formas de minimizar y/o prevenir los mismos para evitar incidentes y/o accidentes.

Para cada una de las tareas o actividades principales asociadas con el servicio se efectuará una Evaluación del Riesgo de la Actividad. Esta evaluación podrá ser revisada y discutida por todos los trabajadores


 José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852


 CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GÓMEZ GONZÁLEZ
 DNI N.º 44944779
 REPRESENTANTE COMÚN


 Robert F. Amoroto Leabaza
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468



CONSORCIO VIAL EL BADO

involucrados en estas tareas, inclusive antes de iniciar cada tarea en la locación.

Los Riesgos de cada Actividad deberán ser evaluados como parte de las reuniones de seguridad que el Contratista deberá sostener con su propio personal. Se les alentará a los trabajadores a que identifiquen los peligros potenciales de cada tarea y que evalúen los riesgos. Asimismo, los trabajadores deberán participar en la discusión de probables escenarios diferentes y sugerir medidas de control apropiadas.

3.2.2. ELABORACIÓN DE MATRIZ IPER

La identificación inicial base de los peligros y riesgos, es realizada en coordinación entre el capataz y el residente del servicio, mediante la información proporcionada por el propietario del proyecto, siendo necesaria la descripción detallada de las actividades a realizar, el estudio de las características del terreno, consideración de los riesgos de entorno, equipo y maquinarias a usar para poder realizar las modificaciones oportunas al presente Plan mediante un equipo multidisciplinario. Toda modificación debe ser incluida en el Formato Matriz IPERC de manera oportuna.

3.2.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO

Habiéndose identificado los peligros se deberá realizar la evaluación de riesgos mediante la tabla de 3 x 3 calculando la probabilidad de ocurrencia y sus posibles consecuencias sobre la persona o las personas afectadas.

CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 41944773
 REPRESENTANTE COMUN


Robert F. Amoyolo Nebaza
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468

José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852

Tabla 1: Índices de Probabilidad.

INDICE DE PROBABILIDAD					INDICE DE CONTROL OPERACIONAL EXISTENTES	
VALOR	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (IPE)	INDICE DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO (ICE)	INDICE DE TRABAJADORES EXPUESTOS (ITE)	INDICE DE FRECUENCIA DE EXPOSICIÓN	VALOR	INDICE DE CONTROLES OPERACIONALES EXISTENTES
1	Existe documento escrito satisfactorio y actualizado	Personal capacitado y entrenado controla el riesgo	De 1 – 3 personas	Menos de 2 horas	1	Existe una medida de control adecuada.
2	Existe documento escrito satisfactorio, pero no se encuentra revisado.	Personal capacitado controla el riesgo	De 4 – 8 personas	Menos de 4 horas en toda la jornada	2	Existe medida de control de riesgo pero no da es eficaz
3	Existe documento parcial, no es satisfactorio	Personal capacitado no controla el riesgo	De 9 – 15 personas	Más 4 y menos de 8 horas en toda la jornada	3	existe medidas de control pero no controla el riesgo
4	No existe documento escrito.	Personal no capacitado	Mayor a 15 personas	Más de 8 horas en toda la jornada	4	No se implementado medida de control

ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP) = IPE+ICE+ITE + IFE



CONSORCIO VIAL EL BADO

El nivel de riesgo (NR) es determinado por el valor del nivel de probabilidad que resulta de sumar los valores de los 4 criterios de evaluación siendo el total multiplicado por el valor del nivel de severidad.

Tabla 2: CONSECUENCIA

CONSECUENCIAS		VALOR
SEGURIDAD	SALUD OCUPACIONAL	
Accidentes Mortal: Sucesos cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.	Enfermedades Grave: Se presentan enfermedades ocupacionales de carácter irreparable o definitivo en su totalidad; en su gran mayoría la probabilidad de originar la muerte es alta en este tipos de enfermedades ocupacionales de no tener un control exhaustivo en su salud incapacitando al trabajador poder continuar laborando. Cuando la recuperación total del trabajador es imposible. Adquirir alguna incapacidad permanente o que conlleven a la muerte. Por ejemplo: Hipoacusia inducida por ruido con mayor o igual 33 % menoscabo.	4
Accidente Incapacitante Total o parcial permanente: Cuando la lesión genera pérdida anatómica o funcional total o parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.	Enfermedades Leve y Moderadas: Se presentan enfermedades ocupacionales parcialmente permanente, que implican un periodo de tratamiento superior al año, pero que existe posibilidad de recuperar la condición inicial del trabajador. No se habla de posibilidad de muerte pero si de imposibilidad de continuar realizando las mismas funciones del puesto o de aquel que origina el malestar. Pueden tratarse de enfermedades que no se logran recuperar a totalidad a pesar del tratamiento pero logran estabilidad en su salud. Adquirir alguna incapacidad permanente o que conlleven a la muerte. Ejemplo: Hipoacusia leve y moderada.	3
Accidente Incapacitante Temporal: Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo de forma temporal, pero podrá lograr su plena recuperación.	Presunción de enfermedad: Se materializan enfermedades ocupacionales de daño parcialmente permanentes, o de un tratamiento superior a 1 mes o hasta de 1 año para lograr subsanar o recuperar las condiciones iniciales de salud del trabajador. Ejemplos de enfermedades ocupacionales: Presunción de enfermedad ocupacional. (Cuando el menoscabo es mayor al 20%).	2
Lesiones no Incapacitantes (heridas leves, contusiones, golpes).	No hay enfermedad ocupacional: Pueden presentarse efectos en la salud en su inicio, fácilmente reparables a través de tratamientos no mayores a 1 mes y tomando ciertas restricciones o controles, siendo suficiente para lograr su estado inicial de salud en el trabajador. Tratamientos sencillos.	1

Tabla 3: NIVEL DE RIESGO

GRADO DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	ACCIONES FRENTE AL RIESGO	RIESGO ACEPTABLE (SI/NO)
96-192	INTOLERABLE	1. Detención inmediata de la actividad hasta reducir el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo. 2. En la medida que sea posible se debe reducir el riesgo aplicando controles de Eliminación, sustitución e ingeniería. 3. Para determinar los controles se debe tener en cuenta los resultados de monitoreos ocupacionales asociados, condiciones de trabajo actuales, informes de investigación de accidentes previas, así como la participación y consulta de los trabajadores, sus representantes y/o comité de seguridad y salud en el Trabajo.	NO
56-95	IMPORTANTE	1. Detención inmediata o no autorización de inicio de la actividad peligrosa hasta reducir el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. 2. Se determinarán controles de forma obligatoria y su implementación se realizará en el menor tiempo posible. 3. Para determinar los controles se debe tener en cuenta los resultados de monitoreos ocupacionales asociados, condiciones de trabajo actuales, informes de investigación de accidentes previas, así como la participación y consulta de los trabajadores, sus representantes y/o comité de seguridad y salud en el Trabajo.	NO
30-55	MODERADO	1. Se debe hacer el esfuerzo para reducir el riesgo. Las medidas a implantarse deben implantarse en un período determinado. (Sin carácter de urgencia).	NO
13-29	TOLERABLE	1. No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones que no supongan una carga económica importante. 2. Requiere comprobaciones periódicas para asegurar la eficacia de las medidas de control actuales.	SI
3-12	TRIVIAL	1. No se requiere acción específica. Se deben continuar con las acciones preventivas y correctivas actuales.	SI

CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DMI N° 1494779
REPRESENTANTE COMÚN

Robert F. Amoroto Hebaza
Ing. Civil
R. C. P. 109468

José L. León Nureña
ING CIVIL
R. C. P. 126852



CONSORCIO VIAL EL BADO

El valor obtenido del nivel de riesgo (NR) representa el grado de consideración y la adopción de medidas y controles a implementar para reducir los niveles de riesgo críticos, el valor obtenido debe ser ubicado en la siguiente tabla de tolerancias para adoptar controles que representen mayor protección y eficiencia en el control de riesgos.

3.2.4. CONTROLES OPERATIVOS



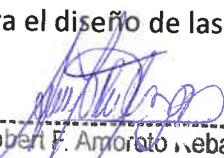
De acuerdo a la jerarquía de controles establecidos en cada una de nuestras actividades, el área de SSOMA de la obra buscara bajo todos los medios en coordinación con la residencia, de aplicar el criterio en el orden siguiente:
Eliminar.- todo tipo de riesgo que sea perjudicial para el personal que labora en obra, visitas, terceros etc.

Sustituir.- buscar la forma de reemplazar materiales por otros que sean menos dañinos para el personal, buscando de esta manera evitar las enfermedades ocupacionales y/o algún tipo de peligro a la salud de los trabajadores, como también las lesiones que se pudieran presentar.

Controles de Ingeniería.- añadir al proyecto existente estructuras rígidas y/o solidas temporales de modo tal que los trabajadores eviten accidentes por el desarrollo de las actividades de la obra.

Señalización / advertencias y/o controles administrativos.- se utilizaran en todo el tiempo de ejecución de labores señales de seguridad de modo de advertencia, prohibición, evacuación, lucha contra-incendio y de obligatoriedad, de acuerdo a la normativa legal vigente NTP 399.010 "Señales de seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: reglas para el diseño de las señales de seguridad".


CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMÚN


 Roberto F. Amorato Nebaza
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468


 José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852



CONSORCIO VIAL EL BADO

Equipo de Protección Personal.- ubicado en la última línea de defensa para evitar los diferentes tipos de accidentes y/o enfermedades ocupacionales, por los peligros existentes en obra su uso será en todo momento obligatorio.

El uso de los EPP requeridos por la normatividad legal vigente, será como se propone a continuación:

3.2.5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

a. GENERALIDADES

En la ejecución de cualquier tarea realizada en la zona de Trabajo, se debe utilizar Equipo de Protección (EPP) para minimizar la exposición del personal a riesgos específicos. Es obligación del sub-contratista proporcionar a su personal el EPP necesario para una ejecución segura del trabajo encargado. El sub-contratista deberá mantener registros sobre la entrega y/o devolución de equipos que deberán ser firmados en cada oportunidad por el trabajador.

El nivel de protección utilizado por el personal en cada caso será definido por el residente del servicio. Los niveles de protección podrán ser incrementados o reducidos según los criterios de la persona responsable.

Los criterios de decisión se basarán en los siguientes puntos:

- ✓ Lugar en donde se realizan las actividades.
- ✓ Duración de las actividades.
- ✓ Tipo de tareas a ser realizadas.
- ✓ Requisitos legales específicos.

b. Nivel de Protección D

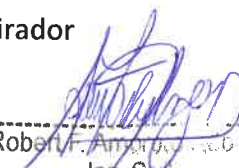
El Nivel de Protección D incluye:

- ✓ Pantalón y camisa o polo.
- ✓ Casco de seguridad.
- ✓ Lentes de seguridad.
- ✓ Zapatos de seguridad con punta de acero.
- ✓ Guantes.
- ✓ Protección auditiva cuando sea necesaria.
- ✓ No se requiere un respirador


 José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852



CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 DMI N° 4274479
 REPRESENTANTE COMUN


 Roberto F. Amador
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468

76 CONSORCIO VIAL EL BADO

c. Nivel de Protección D modificado

El Nivel de Protección modificado incluye:

- ✓ Pantalón y camisa o polo.
- ✓ Casco de seguridad.
- ✓ Traje Tyvek de capas múltiples.
- ✓ Lentes de seguridad o "antiparras".
- ✓ Zapatos de seguridad con punta de acero y botas de látex, o botas de seguridad con punta de acero y resistentes a los productos químicos.
- ✓ Guantes de látex internos (quirúrgicos).
- ✓ Guantes resistentes a los productos químicos (Viton, nitrilo u otros).
- ✓ Protección auditiva cuando sea necesaria.
- ✓ No se requiere un respirador; para ciertas operaciones podría ser necesario un protector de rostro.

d. Nivel de Protección C

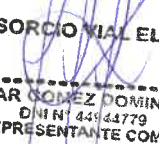
El Nivel de Protección C incluye:


- ✓ Pantalón y camisa o polo.
- ✓ Casco de seguridad.
- ✓ Traje Tyvek de capas múltiples.
- ✓ Lentes de seguridad o "antiparras".
- ✓ Zapatos de seguridad con punta de acero y botas de látex, o botas de seguridad con punta de acero y resistentes a los productos químicos.
- ✓ Guantes de látex internos (quirúrgicos).
- ✓ Guantes resistentes a los productos químicos (Viton, nitrilo u otros).
- ✓ Protección auditiva cuando sea necesaria.
- ✓ Protector para el rostro, medio protector o protector facial complete con cartuchos adecuados para contaminantes específicos.

e. Niveles de Protección A y B

El Nivel de Protección A y B incluye:

- ✓ El nivel de Protección A debe ser utilizado cuando se requiera la mayor protección de respiración y piel, o en el caso que sea necesario manipular contaminantes desconocidos.
- ✓ El nivel de Protección B debe ser utilizado cuando se requiera la mayor protección de respiración, pero una menor protección para la piel.


CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44144779
REPRESENTANTE COMUN


Roberto F. Amorolo Nebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468



CONSORCIO VIAL EL BADO

Tabla 6: Niveles de Protección Inicial

ACTIVIDAD	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)
Excavación de suelo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar EPP de Nivel D (incluyendo guantes y botas de jebes cuando exista la posibilidad de haber agua). 2. Utilizar protección auditiva en el caso que los niveles de ruido excedan los máximos permisibles. 3. Utilizar guantes de cuero cuando se trabaje con herramientas de mano.
Mantenimiento general y/o trabajos de construcción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar EPP de Nivel de protección D. 2. Utilizar protección auditiva en el caso que los niveles de ruido excedan los máximos permisibles. 3. Utilizar protección facial integral cuando se realicen trabajos que podrían causar proyecciones al rostro (por ejemplo: amolado, esmerilado, etc.) 4. Utilizar guantes de cuero cuando se trabaje con herramientas de mano.

f. Protector de cabeza

- ✓ Todo el personal tiene la obligación de utilizar su casco de seguridad en todas las áreas de la trabajo, incluyendo las visitas.
- ✓ Sólo no será obligatorio utilizar el casco en las oficinas y en el campamento.
- ✓ Las características del casco ANSI Z89.1 – 1997 y/o TYPE1, CLASS E & G y/o Norma G - 050.
- ✓ El casco de seguridad será de color el cual será definido por el RISST ó por el Residente del Servicio, para los trabajadores.
- ✓ El casco de seguridad del capataz será distinto.
- ✓ Toda la línea de supervisión usará casco blanco (incluye: Ingeniería, supervisión u otros).
- ✓ Todo casco irá rotulado de la siguiente forma:
- ✓ Logotipo de la Empresa, ubicado en la parte frontal del casco de seguridad.
- ✓ Queda prohibido pintar el casco, limpiarlo con solventes o compuestos químicos de ningún tipo.

CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
E.N.I. N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

Roberto Amador Lebeza
Ing. Civil
R. CIP. 108468



CONSORCIO VIAL EL BADO

- ✓ Todo casco que sufra marcas por golpe, quemadura de ácido, quemadura o deformidad por calor, deberá ser de inmediato reemplazado.

g. Protector Facial y de ojos

- ✓ Se establece el uso obligatorio de lentes de protección en todas las áreas de trabajo.
- ✓ Las visitas también tienen la obligación de usar lentes de protección al circular por la obra.
- ✓ Solo en oficinas, comedores, dormitorios y dependencias de descanso no es obligatorio su uso.
- ✓ En lugares oscuros o con poca luz se usará lentes claros y en lugares al aire libre o bien iluminados se usará lentes oscuros.
- ✓ La calidad de los lentes deberá ser certificada.
- ✓ Es obligatorio el uso de protector facial cuando se ejecutan trabajos tales como: esmerilados, soldadura, termo-fusión, soplete de gas bajo presión, y cualquier actividad en la cual se desprendan o salten partículas.
- ✓ Los protectores faciales deben permanecer siempre en buenas condiciones de uso, no se permitirán protectores faciales rallados o con algún daño que impida tener una clara visión del trabajo que se ejecuta.
- ✓ Las máscaras de soldar al ser usadas para esmerilar deberán tener placa de policarbonato y no vidrio en el visor.
- ✓ No se debe utilizar la máscara de soldador para esmerilar en lugares poco iluminados, se debe utilizar protector facial el cual permite mejor visión del trabajo que se está ejecutando.

h. Calzado de Seguridad

- ✓ El uso del calzado de seguridad es obligatorio, para todo el personal, incluyendo el de oficinas.
- ✓ Las visitas que ingresen al área de trabajo también tienen la obligación de usar calzado de seguridad.
- ✓ El calzado de seguridad, debe ser certificado y cumplir con la normativa vigente.
- ✓ Todo el calzado de seguridad deberá tener puntera de acero: botas concretaras, botines, zapatos, etc.
- ✓ Se exceptúa la obligación de uso de calzado de seguridad en: áreas de descanso, Todo calzado de seguridad que se encuentre en malas condiciones de uso, deberá ser cambiado.

CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N.º 12.584.779
 REPRESENTANTE COMUN

Robert F. Amorín
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468



CONSORCIO VIAL EL BADO

73

i. Ropa protectora y de trabajo

- ✓ Todos los trabajadores tienen la obligación de utilizar la ropa de trabajo que la empresa les otorga.
- ✓ La ropa de trabajo que la empresa otorgue deberá tener el logo de la empresa en la espalda.
- ✓ No está permitido andar con la ropa suelta sin abotonar o con los cierres bajos, esta situación genera riesgos de prendimiento o Atrapamientos en equipos en movimiento o partes sobresalientes.
- ✓ Es obligación de los trabajadores conservar su ropa protectora y mantenerla limpia y bien arreglada.
- ✓ En períodos de bajas temperaturas los trabajadores deberán contar con ropa térmica, resistente y adecuada a las temperaturas más bajas que históricamente se registren en la zona.
- ✓ La ropa de protección personal que requieran los trabajadores para desempeñar ciertos trabajos como: soldar, trabajos con productos químicos ácidos o cáusticos etc., deberán cumplir con todas las normativas vigentes en cuanto a calidad y certificación.

j. Protección Auditiva

- ✓ Es obligación de todo el personal al que se le otorgue protectores de oídos para utilizarlos en sus áreas de trabajo.
- ✓ Todas las áreas que indiquen utilización de protectores de oídos deberán ser respetadas por todos los trabajadores.
- ✓ En los lugares donde el ruido exceda continuamente los 85 dB, se deberán utilizar los protectores auditivos en forma permanente.
- ✓ Los protectores auditivos deberán ser de calidad certificada por algún organismo autorizado.
- ✓ Los protectores auditivos, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Es determinante el grado de atenuación que brinda el protector para el oído, dependiendo de los niveles y tiempo de exposición.
- b) El protector debe ser cómodo para llevarlo por largo tiempo.
- c) No debe provocar efectos tóxicos o irritantes sobre la piel.
- d) Debe conservar la audibilidad de la palabra durante la conversación.
- e) Fácil de manejar, usar y buena durabilidad.

- ✓ A todo trabajador que esté expuesto a ruido, independiente del nivel de presión sonora y tiempo de exposición, se le debe entregar elementos de protección auditiva.
- ✓ Será responsabilidad de la supervisión el control del uso permanente de la protección auditiva en los lugares o frentes de trabajo ruidosos.

CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 4364779
REPRESENTANTE COMUN

Robert F. Amócol Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



CONSORCIO VIAL EL BADO

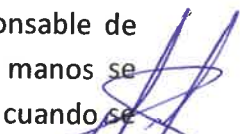
- ✓ Es necesario instruir al personal sobre el riesgo de la exposición al ruido y la forma de controlarlo, también del uso y Mantenimiento de los protectores auditivos.

k. Arnés de seguridad

- ✓ A todo trabajador que se le entregue arnés de seguridad tiene la obligación de usarlo.
- ✓ Todo trabajador que deba realizar un trabajo en altura en forma esporádica deberá usar cinturón con arnés de seguridad, el cual solicitará a su capataz/ supervisor.
- ✓ La altura mínima a la cual se debe usar arnés de seguridad es de 1,80m.
- ✓ Todo arnés debe contar con dos colas, una en la espalda y otra en la parte lateral.
- ✓ Los arnés con cinturón de seguridad, deben ser certificados por un organismo competente y tener su sello de calidad.
- ✓ La inspección de los arneses con cinturón de seguridad deberá ser en forma mensual y diariamente por el trabajador que lo utiliza.
- ✓ La supervisión directa del trabajador deberá instruir a su personal sobre el trabajo que deberá realizar en altura o distinto nivel y como utilizar el arnés de seguridad.
- ✓ El supervisor deberá inspeccionar revisar todo arnés de seguridad de su área y rotular mediante codificación mensual.

l. Protección para las manos

- ✓ Todos los guantes de seguridad deberán contar con la certificación correspondiente.
- ✓ El trabajador que recibe un par de guantes tiene la obligación de usarlos.
- ✓ La supervisión es la responsable de que el trabajador utilice el guante apropiado para el tipo de trabajo que desempeña.
- ✓ Todo guante de trabajo será reemplazado cuando presente deterioro evidente que no garantice la protección adecuada para las manos.
- ✓ El Residente designará al Jefe de Almacén como responsable de verificar que todas las formas de protección para las manos se encuentren disponibles y en buenas condiciones de uso cuando se requieran.




 José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852

m. Protección respiratoria

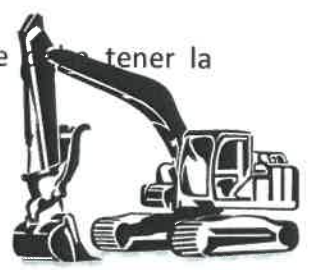
- ✓ Todo equipo respiratorio o mascarilla desechable debe tener la certificación correspondiente.

CONSORCIO VIAL EL BADO

 EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 394779
 REPRESENTANTE COMUN



 Robert F. Amoroto
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468




CONSORCIO VIAL EL BADO

- ✓ Todo el personal que deba utilizar cualquier tipo de protección respiratoria deberá ser instruido respectivamente en la forma de utilizar el elemento protector.
- ✓ En toda área donde exista concentración de polvo, gases, vapores o humos es obligatorio el uso de protección respiratoria.
- ✓ Si la cantidad de oxígeno existente en el ambiente de trabajo es menor a 19 %, no está permitido el uso de protección respiratoria, se debe usar línea de aire, o equipos autónomos.
- ✓ El tipo de respirador a utilizar deberá ser el adecuado según evaluación del medio ambiente al que esté expuesto el trabajador.
- ✓ Se debe instruir a todo el personal sobre el riesgo de estar expuesto a agentes contaminantes, equipos de protección respiratoria, uso y mantenimiento de ellos.
- ✓ Se debe instruir claramente al trabajador en relación al cambio de filtros de su mascarilla, cuando ésta le dificulte la respiración, o cualquier otro problema que presente.
- ✓ Los respiradores libres de mantenimiento (mascarillas) deben quedar ajustadas al rostro para lograr un sello adecuado.
- ✓ Todos los respiradores de doble vía deben quedar bien ajustados al rostro para que dé la adecuada protección, razón por la cual el personal que los utilizará deberá ser entrenado al respecto.
- ✓ El trabajador tiene la obligación de cuidar, limpiar y mantener en buenas condiciones los equipos respiratorios que le son asignados.
- ✓ El supervisor y/o jefe de almacén según corresponda deben inspeccionar mensualmente los elementos de protección respiratorias.

3.3. PERMISOS DE TRABAJO

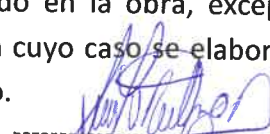
Ningún trabajo de construcción o servicios, que involucre trabajo en caliente, altura, en espacios confinados, trabajos fuera de horario o en sub-estaciones, podrá realizarse dentro de las instalaciones del Trabajo, si el personal no cuenta con el correspondiente Permiso de Trabajo, emitido por el personal autorizado para dicha zona y con las firmas correspondientes.

Los "Permisos de Trabajo" sólo son válidos para el día y hora autorizados para la unidad, equipos o zona específica indicada en los mismos.


 José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852

Los "Permisos de Trabajo" deberán emitirse para ser utilizados dentro del horario de trabajo establecido en la obra, excepto en el caso de trabajo especial o de emergencia, en cuyo caso se elaborarán nuevos permisos y el formato de horario extendido.

CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 DN N° 48.4773
 REPRESENTANTE COMIS


 Robert F. Amoroto Rebaza
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468



CONSORCIO VIAL EL BADO

- Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- Formato de Trabajos en Caliente.
- Formato de Trabajos en Altura.
- Formato de Trabajo en Espacios Confinados.
- Formato de Izaje de Cargas.

Los "Permisos de Trabajo" deberán emitirse para ser utilizados dentro del horario de trabajo establecido en la obra, excepto en el caso de trabajo especial o de emergencia, en cuyo caso permisos adicionales deberán ser emitidos para trabajar en las horas indicadas. Salvo por las excepciones mencionadas, todos los "Permisos de Trabajo" expiran al final del turno laboral.

3.4. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

El ATS es un documento de Identificación de Peligros y evaluación de Riesgos con sus medidas de control para cualquier actividad puntual, dicho documento debe ser elaborado antes de iniciar la actividad y en el cual se liberan los permisos adicionales para las actividades de alto riesgo a realizar.

- Trabajo en Altura.
- Trabajo en Caliente.
- Trabajo de Izaje de Cargas.
- Trabajo en Espacios Confinados.

Deberá contar con las tres firmas jerárquicas que acrediten que se encuentran aptos para iniciar labores y además debe estar firmado por cada trabajador que interviene en el área y actividad específica como prueba de que tiene previo conocimiento de los peligros y riesgos identificados.

El ATS solo es válido para el área en el cual se realizó el análisis, quedará anulado cuando cambien las características del lugar y/o actividad del trabajo.

En caso se tenga que extender la actividad evaluada en el ATS por más de 8 horas, podrá seguir vigente siempre y cuando las condiciones e iluminación del área de trabajo no varíen caso contrario se volverá a realizar la evaluación, solo se volverán a realizar los permisos de trabajos de alto riesgo y el permiso de Horario Extendido para poder proseguir con la labor.

CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N.º 84143779
 REPRESENTANTE COMUN

Robert F. Amoroto
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468

José León Nureña
 ING CIVIL
 R. CIP. 126852



CONSORCIO VIAL EL BADO

3.5. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES DE "ALTO RIESGO" (IDENTIFICADOS EN LA MATRIZ DE RIESGO DE LA OBRA)

Durante la gestión de seguridad del **CONSORCIO VIAL EL BADO** contaremos con "Procedimientos" de Alto riesgo para la ejecución de labores en la obra, los cuales nos permiten tener un mejor nivel de adquisición de equipos, herramientas y maquinarias, los cuales serán difundidos al personal con la finalidad de realizar prácticas seguras de trabajo en las diferentes labores.

Los procedimientos de trabajo a difundir al personal son:

- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA TRABAJOS EN ALTURA.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA TRABAJOS EN CALIENTE.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA USO DE HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA IZAJE DE CARGAS.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS.

3.6. GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES – PROGRAMA DE INSPECCIONES Y AUDITORIAS

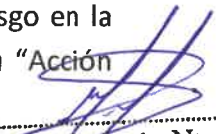
Las No Conformidades u Observaciones pueden ser detectados producto del seguimiento a las actividades propias de la operación.

Todo personal del **CONSORCIO VIAL EL BADO** o parte interesada, en caso detecte algún hallazgo fuera de las actividades propias de la operación que afecte la calidad, medio ambiente, seguridad y salud, reportará al Residente del Servicio de forma inmediata, para su respectiva corrección.

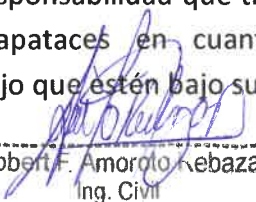
Si este hallazgo no ha sido identificado como parte de las actividades operativas (Matriz de riesgo), El Residente de obra conjuntamente con su Asistente tendrán la obligación de colocar este nuevo peligro y riesgo en la "Matriz de SSOMA" y analizarán la necesidad e importancia de su "Acción preventiva y/o correctiva.

3.6.1. INSPECCIONES DIARIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Este elemento establece la responsabilidad que tiene el Asistente de Residente y Supervisores/Capataces en cuanto a inspeccionar diariamente las áreas de trabajo que estén bajo su responsabilidad.


 José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852


 CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 4194779
 REPRESENTANTE COMÚN


 Robert F. Amoroto Rebaza
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468



CONSORCIO VIAL EL BADO

INSPECCIONES DIARIAS

Diariamente el Asistente de Residente y Supervisores y/o Capataces inspeccionarán las distintas áreas de trabajo de la obra, para detectar todas las condiciones y acciones que no cumplan con este programa y signifiquen un riesgo para los trabajadores y / o para los bienes del propietario de la obra.

Estas condiciones y acciones se corregirán de inmediato, aprovechando de instruir a los trabajadores en el momento sobre los métodos de trabajo correctos y seguros.

Para el presente "PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE" del "SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE - 3N (QUESQUENDA) - LONG. = 20.700 KM- DISTRITO DE QUIRUVILCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", se ha elaborado un cuadro de "Inspecciones Internas Mensuales"

COMUNICACIÓN

Los resultados de estas inspecciones se comunicarán por escrito al Ingeniero Responsable del área y/o a la Compañía Contratista, quien deberá contestar a través de informe sobre las medidas tomadas para corregir las condiciones y acciones inseguras en un plazo no mayor a 48 horas.

El mismo documento se enviara a conocimiento del Ingeniero Residente del Servicio.

INSPECCIONES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR SUPERVISORES / CAPATACES

Este elemento establece la responsabilidad de los Capataces y Supervisores de inspeccionar sus áreas de trabajo y su responsabilidad para detectar condiciones y acciones inseguras que signifiquen riesgos de Incidentes/Accidentes.

José A. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

INSPECCIONES DIARIAS

Diariamente los Capataces y Supervisores, mientras realizan sus tareas normales, deberán inspeccionar sus áreas de trabajo de forma visual o utilizando los formatos establecidos por SIG de la empresa para

CONSORCIO VIAL EL BADO
Edgar Gómez Domínguez
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNLN° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Robert F. Amorolo Lebaez
Robert F. Amorolo Lebaez
Ing. Civil
R. CIP. 109468



CONSORCIO VIAL EL BADO

detectar condiciones y acciones inseguras, las que deberán corregir de inmediato.

Estas inspecciones deberán documentarse en los archivos del proyecto y ser discutidas con el Ingeniero encargado del personal y/o la sub - contrata.

Entre una de las principales herramientas para evitar accidentes e incidentes son las famosas INSPECCIONES, la misma que tiene como finalidad evitar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, tanto dentro como fuera de obra. Esta podrá ser de tipo planeada o no planeada.

COORDINACIÓN

Si para corregir las condiciones inseguras que se hayan detectado deben coordinar con otras áreas o empresas, deberán informar de manera oportuna al sub - contratista ya sea de manera verbal o con emisión de solicitud escrita.

COMUNICACIÓN

Una vez realizada la inspección, el subcontratista coordinara el levantamiento de observaciones en el menor tiempo posible, de ser mejor antes de las 48 horas establecidas si fuera el caso.

3.6.2. ORDEN Y LIMPIEZA

El personal deberá mantener su área de trabajo ordenada y limpia en todo momento y cumplirá con las normas, estándares y procedimientos establecidos por la empresa para su aplicación en el servicio.

Cualquier derrame de aceite, grasa, combustible, pintura, etc., deberá ser cubierto de inmediato con arena u otro material absorbente adecuado y limpiado. Si el derrame involucra sustancias corrosivas u otros agentes químicos, éste será neutralizado y limpiado. Los derrames deberán ser notificados al Residente del Servicio.

[Signature]
José L. León Nuñez
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

Si el personal utilizara alguna forma de energía, especialmente aquella de tipo ionizante, el personal deberá consultar con el Residente del Servicio las precauciones y advertencias que deberán ser adoptadas y establecidas. El personal deberá permanecer ordenado y limpio, dentro de las posibilidades permitidas por el trabajo que se está

[Signature]
CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
C.I.P. 1944779
REFERENCIAL AL COMÚN

[Signature]
Robert F. Amorós Nebaza
Ing. Civil
R. CIP. 100468



CONSORCIO VIAL EL BADO

66

realizando; no se permite llevar alimentos al área de trabajo, ni siquiera fuera de las áreas establecidas. Asimismo, el personal mantendrá todas las instalaciones sanitarias (baños, duchas, etc.) de acuerdo con los requerimientos sanitarios básicos; el sub-contratista será responsable de cualquier daño causado a las instalaciones sanitarias por su personal.

3.6.3. AUDITORIAS

Para mantener el sistema de gestión y verificar que se encuentra acorde a la normativa nacional vigente, se coordinarán las auditorias y se programarán acorde al Cronograma de inspecciones y auditorias programadas.

3.7. OBJETIVOS Y METAS DE MEJORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.7.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

La primera etapa radica en la recopilación de la información que servirá de insumo para la definición de los objetivos y metas, como por ejemplo:


- ✓ La identificación de peligros y riesgos de seguridad identificados de acuerdo al tipo de trabajo, son la mejor fuente para proponer los objetivos y metas del "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- ✓ compromiso que en materia de Seguridad se haya asumido con las autoridades competentes.
- ✓ Los resultados de todo tipo de auditorías realizadas en la organización.


José L. León Nureña
ING CIVIL
R. CIP. 126852

3.7.2. ELABORACIÓN DEL REGISTRO DE OBJETIVOS Y METAS

El Residente del Servicio, con la ayuda de las AUDITORIAS realizadas a todas las obras, tendrá a su cargo, la recopilación y análisis de las fuentes anteriormente mencionadas, y con ayuda de ellas hace la definición inicial de los objetivos y metas aplicables. Como resultado del trabajo anterior, deberá completarse la parte correspondiente en el Plan Anual de Actividades de Seguridad - PAAS y registrar los Objetivos y Metas, el mismo que mensualmente será "Auditado" en cada servicio con la finalidad de medir la gestión de seguridad y verificar las metas alcanzadas.


CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N.º 41944779
REPRESENTANTE COMUN


Robert F. Amorocho
Ing. Civil
R. CIP. 108468



CONSORCIO VIAL EL BADO

En la realización de esta tarea, el Residente podrá identificar al personal que pueda contribuir en el desarrollo de los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad, incluyendo la identificación de posibilidades tecnológicas y recursos financieros que aporten a la reducción o erradicación de riesgos de Seguridad.

El Residente puede solicitar apoyo de otras Gerencias de la empresa para definir los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad correspondientes.

3.7.3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD

Antes de ser aprobados, los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad son revisados por el Representante Común de la organización.

Los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad serán aprobados por el Representante Común y/o Residencia del CONSORCIO VIAL EL BADO. Estas Gerencias aceptarán o modificarán los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad que se les propongan, y comprometerán los recursos necesarios para su cumplimiento.

3.7.4. SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD

El Comité Técnico realiza el seguimiento mensual y cumplimiento del PAAS para verificar el avance y estado de cumplimiento de los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad e informan de sus avances al Residente del servicio confirmando su cumplimiento o solicitando más recursos para su cumplimiento.

El Residente participará de las reuniones que se realicen de la gestión de seguridad donde se tome como agenda la revisión del cumplimiento de los Objetivos y Metas.

[Signature]
José L. León Nureña
ING CIVIL
R. CIP. 126852

3.7.5. CUADRO DE OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD

OBJETIVOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
• Reducir la siniestralidad laboral	• Reducir el índice de frecuencia al 0%	If = 0 %	• Aplicar la eliminación, sustitución y/o controles a través	• Ing. Residente • Asistente de • Cataz

Robert F. Amoroto Lebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 4944779
REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO VIAL EL BADO

			del reporte de actos y condiciones sub estándares	<ul style="list-style-type: none"> Personal Obrero
	<ul style="list-style-type: none"> Reducir el índice de gravedad 	Ig = 0 %	<ul style="list-style-type: none"> Uso de protección personal básico Uso de protección colectiva 	<ul style="list-style-type: none"> Ing. Residente Capataz Personal Obrero
<ul style="list-style-type: none"> Mejora continua del sistema de gestión SSOMA 	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir al 90 % con el programa de actividades anuales SSOMA 	ICA = 90 %	<ul style="list-style-type: none"> Comprometer al personal de línea de mando a participar con el dictado de temas, inspecciones, auditorias, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Ing. Residente
<ul style="list-style-type: none"> Mantener capacitado al personal 	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir al 90 % con las capacitaciones 	IC = 90 %	<ul style="list-style-type: none"> Realizar las capacitaciones diarias, semanales y mensuales. 	<ul style="list-style-type: none"> Ing. Residente Asistente Residente

3.7.6. INDICADORES DE SEGURIDAD

Índice de Frecuencia mensual	IFm: Indicador que relaciona el # de lesiones incapacitantes (con tiempo perdido) respecto a las horas hombre trabajadas del mes	$\frac{\text{Accid. con tiempo perdido mensual} \times 200000}{\text{\# horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm: Indicador que relaciona el # de días perdidos mensuales respecto a las horas hombre trabajadas del mes.	$\frac{\text{Días perdidos mensual} \times 200000}{\text{\# horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa: Indicador que relaciona el # de lesiones incapacitantes al año (con tiempo perdido) respecto a las horas hombre trabajadas anuales.	$\frac{\text{Accid. con tiempo perdido anual} \times 200000}{\text{Horas trabajadas en lo que va el año}}$

CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 48044779
REPRESENTANTE COMÚN

Robert F. Amoroto Nebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

Jose L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



CONSORCIO VIAL EL BADO

Índice de Gravedad Acumulado	IGa: Indicador que relaciona el # de días perdidos al año respecto a las horas hombre trabajadas anuales.	$\frac{\text{Días perdidos anual} \times 200000}{\text{Horas trabajadas en lo que va el año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA: Indicador que relaciona el índice de frecuencia con el índice de gravedad.	$\frac{\text{IFa} \times \text{Iga}}{200}$
Índice de Capacitación	IC: es la relación que existe entre las horas reales capacitadas sobre las horas hombre trabajadas expresadas en porcentaje.	$\frac{\text{Nº Horas Capacitadas}}{\text{Horas hombre trabajadas} \times 100}$

3.8. PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

El Plan de respuesta a emergencia describe la organización y los procedimientos a implementarse con el fin de estar preparados de manera adecuada ante posibles contingencias que podrían suscitarse durante la ejecución del proyecto.

Por lo tanto la empresa **CONSORCIO VIAL EL BADO**, desarrolla mecanismos de respuesta rápida y efectiva para el control de la emergencia al establecer:

- Acciones operativas y administrativas de respuesta ante emergencias.
- Mecanismos para la identificación periódica de posibles emergencias.
- Capacitaciones y realización periódica de simulacros.
- Implementar los equipos y materiales requeridos para responder eficientemente a los distintos tipos de emergencias.
- Recursos técnicos, económicos y humanos para cumplir los objetivos del Plan de Emergencias.

[Signature]
 José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852

Para esto se considerara los resultados obtenidos en la etapa de identificación, evaluación y control de peligros y riesgos, las condiciones geográficas del proyecto. Realizada esta actividad se procede a elaborar:

- Plan de Emergencia del Proyecto: Se realizará considerando los requisitos establecidos en el Procedimiento de Elaboración del Plan de Preparación

CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 Presidente del Comité
 ASESORÍA TÉCNICA COMUN

[Signature]
 Robert F. Amoroso Rebaza
 Ing. Civil
 R. CIP. 108458



y Respuesta ante Emergencias del Sistema de Gestión de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

- Simulacros de Emergencia: Cada obra debe definir la frecuencia con la cual realizará aquellos simulacros necesarios para mantener el sistema operativo. Asimismo, se realizarán simulacros con capacidad para ser considerados tanto en el SSTMA como en el sistema de gestión externo de la empresa
- Brigada de Emergencias: El plan de emergencias deberá considerar la constitución, formación y operación de una brigada de emergencias (cuando estas lo ameriten), para lo cual en esta obra será compuesta por personal de la línea de mando y trabajadores de las distintas áreas.
- Estación de Emergencias: Este Plan considera una estación de emergencia en la zona de instalaciones generales y en aquellas áreas que sea necesario.

4. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

Se realizarán inspecciones al campo de trabajo y a cada una de las áreas donde se desarrollen labores dentro y fuera de servicio todos los días. La inspección deberá ser de modo tal que el personal de staff, maestros y capataces, puedan corregir de forma inmediata cualquier tipo de condición insegura que se presente en el campo y/o acto inseguro del personal.

Las inspecciones deberán de realizarse todos los días y brindar la especial atención a cada una de las áreas de la obra, para ello el Residente del Servicio deberá elaborar un programa de inspecciones (ver anexo 03), el mismo que se basará en el PAAS 2020 debiendo cubrir todos los equipos, herramientas y maquinarias. También, de no registrarse algún tipo de inspección en el PAAS 2020, que el personal del área considere necesaria la deberá realizar con la finalidad de evitar incidentes y/o accidentes, buscando salvaguardar la integridad física del personal.

De ser necesario se deberán aplicar mecanismos de control con la finalidad de evitar la recurrencia de las condiciones y/o actos inseguros, una de las herramientas que se deberá emplear en el servicio serán las charlas de "SENSIBILIZACIÓN" a todo el personal mínimo una vez por semana, en donde el Residente del Servicio deberá evaluar el progreso y la reacción del personal en la concientización del auto cuidado.

CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 4944779
REPRESENTANTE COMUN

Robert F. Antonio Kebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

José L. León Nureña
ING CIVIL
R. CIP. 126852



5. MANEJO DE RESIDUOS

- a) CONSORCIO VIAL EL BADO realizará las charlas de medio ambiente sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, quedando registrado en formato Charla Diaria.
- b) El manejo de los residuos se debe realizar en cada centro generador mediante centros de acopio de residuos incorporando las particularidades del servicio o especificaciones del cliente.
- c) Para la correcta segregación se debe contar en terreno con centros de acopio de residuos transitorios, la cantidad de centros de acopio dependerá del avance del servicio y de los frentes de trabajo.
- d) Es responsabilidad del Residente del servicio la instalación de los Centros de acopio de residuos del servicio.
- e) El Residente del Servicio verificará quincenalmente el estado de los Centros de Acopio de residuos instalados en el servicio.
- f) Los residuos deben ser clasificados de la siguiente manera; (NTP.900.058.2005: Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos):

5.1. CLIENTES, PROVEEDORES Y SERVICIOS


La empresa fija las pautas que deben cumplir todas aquellas empresas, ya sean estos clientes y proveedores, que son parte de la ejecución del servicio.

- **Sistema de Gestión de SSTMA de Subcontratistas:** Se considera a los subcontratistas como parte integrante de nuestro Sistema de Gestión de SSTMA.
- **Proveedores y Servicios:** Desde el momento que cualquier tercero, servicio o producto establezca un nexo comercial con nuestra empresa, deberá someterse, cumplir y adoptar los términos establecidos en nuestros manuales.


CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN


Robert F. Amorolo Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468


José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



- INF. MENSUAL
DEL
INGENIERO DE
SEGURIDAD.



Roberto Amador Nebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
C.M. 44984779
REPRESENTANTE COMUN



José L. Leon Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



INFORME N° 01-2020/CONSORCIO VIAL EL BADO /MIQP/IES

A : ING. JOSE LUIS LEON NUREÑA
Inspector del Servicio

DE : ING. ROBERT FRANK AMOROTO REBAZA
Residente del Servicio

ASUNTO : **INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO (SSO)**

REFERENCIA : "SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE - 3N (QUESQUENDA) - LONG.= 20.700 KM- DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

FECHA : 30 de Setiembre de 2020

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar mediante la presente, el informe Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST); realizado durante el periodo del presente mes del "SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE - 3N (QUESQUENDA) - LONG.= 20.700 KM- DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD", de la cual se detalla y anexa lo siguiente:

- Informe Mensual de Seguridad

En espera de los trámites correspondientes me despido, no sin antes reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



Robert F. Amoroto Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
CINEN/ 4494779
REPRESENTANTE COMUN



José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



CONSORCIO VIAL EL BADO

INFORME MENSUAL N°01 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO

PROYECTO:

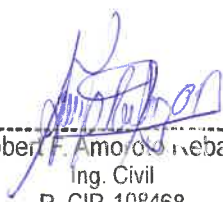
“SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE - 3N (QUESQUENDA) - LONG.= 20.700 KM- DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD”.



**CONTRATISTA
CONSORCIO VIAL EL BADO**

SETIEMBRE - 2020


José L. León Nureña
ING CIVIL
R. CIP. 126852


Robert F. Amorós Nebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

CONSORCIO VIAL EL BADO


EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN




ÍNDICE

1. DATOS DEL SERVICIO
2. INTRODUCCION
3. OBJETIVO
4. ALCANCE
5. ORGANIGRAMA
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO (SG – SSO)
 - 6.1. Elaboración e implementación de la política de seguridad
 - 6.2. Protección colectiva en el SERVICIO
 - 6.3. Protección Individual en el SERVICIO
 - 6.4. Capacitaciones ejecutadas de 10 min
7. OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TOMADAS EN EL SERVICIO
 - 7.1. Demarcación, señalización de áreas par trabajo seguro (ATS)
8. CONCLUSIONES


CONSORCIO VIAL EL BADO
EDUARDO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE COMÚN


Robert F. Amoroto Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468


José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



CONSORCIO VIAL EL BADO

1. DATOS GENERALES DEL SERVICIO

1.- DATOS GENERALES DEL SERVICIO:

A.- DATOS:

A.1.- Nombre del Proyecto : "SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE - 3N (QUESQUENDA) - LONG.= 20.700 KM- DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD".

A.2.- Ubicación del Proyecto:

Ubicación	:	Cuchuguay - Palco - El Bado
Distrito	:	Quiruvilca
Provincia	:	Santiago de Chuco
Región	:	La Libertad

A.3.- Modalidad	:	Contrata
A.4.- Sistema de Contratación	:	A Suma Alzada
A.5.- Contratista	:	CONSORCIO VIAL EL BADO
A.6.- Monto Referencial Total (Inc. IGV)	:	S/. 1,,764,426.60
A.7.- Monto Contratado Total (Inc. IGV)	:	S/. 1,764,000.00
A.8.- Monto Mantenimiento Periódico (Inc. IGV)	:	S/. 1,464,120.00
A.9.- Monto Mantenimiento Rutinario (Inc. IGV)	:	S/. 264,600.00
A.10.- Factor de Relación	:	1.000
A.11.- Fuente de Financiamiento	:	Recursos Determinados.
A.12.- Nombre del Residente del SERVICIO	:	Ing. Robert Frank Amoroto Rebaza
A.13.- Nombre del Inspector del SERVICIO	:	Ing. José Luis León Nureña
A.14.- Plazo de Ejecución del Proyecto	:	120 Días Calendario.
A.15.- Plazo Reprogramado del Proyecto	:	No cuenta.
A.16.- Monto Adelanto Directo (con IGV)	:	S/.0.00
A.17.- Fecha de entrega A. Directo	:	Ninguna
A.18.- Monto Adelanto Materiales (con IGV)	:	No cuenta
A.19.- Fecha de entrega A. Materiales	:	Ninguna.

Robert F. Amoroto Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR SOUSA FLORES
R. CIP. 469479
REPRESENTANTE COMUN

José Luis León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



CONSORCIO VIAL EL BADO

B.- DATOS DEL PROCESO DE EJECUCION:

- B.1.- Fecha de Entrega de Terreno : 21 de setiembre del 2020.
- B.2.- Fecha Contractual de inicio del SERVICIO : 22 de setiembre del 2020.
- B.3.- Fecha Contractual de Término del SERVICIO : 31 de diciembre del 2021.
- B.4.- Fecha de Término Reprogramada del SERVICIO:

2. INTRODUCCION

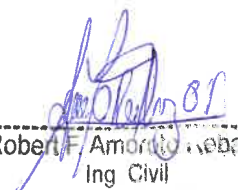
Consortio Vial Santo Domingo, realizará la ejecución "SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE - 3N (QUESQUENDA) - LONG.= 20.700 KM- DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD", para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de seguridad, salud en el trabajo, cumpliendo así con el plan de seguridad y salud en el trabajo elaborado para el SERVICIO.

3. OBJETIVO

Evidenciar la gestión de la Empresa Contratista, con referencia a la Seguridad, salud Ocupacional en el SERVICIO del presente mes.

4. ALCANCE

El presente informe es para la verificación de las actividades aplicadas por todo el personal que labora en el "SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CUCHUGUAY - PALCO - EL BADO - EMP. PE - 3N (QUESQUENDA) - LONG.= 20.700 KM- DISTRITO DE QUIRUVILCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD", referente a Seguridad, Salud Ocupacional, considerando las diferentes partidas trabajadas durante el mes.


 Robert F. Amador Rebaza
 Ing Civil
 R. CIP. 108468

CONSORCIO VIAL EL BADO

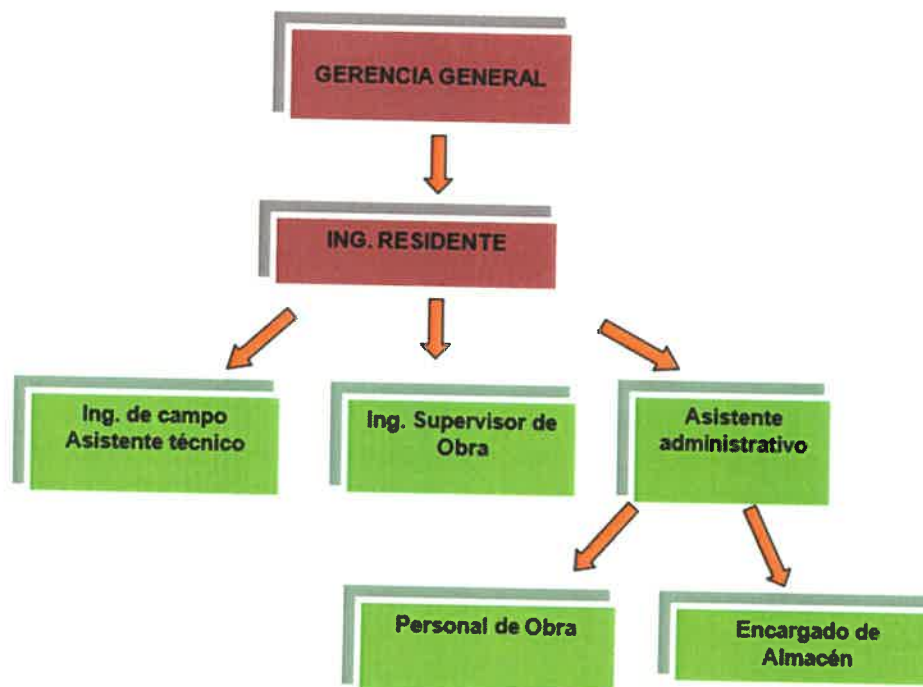
 EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
 DNI/Nº 44944779
 REPRESENTANTE COMUN


 José L. León Nureña
 ING CIVIL
 R. CIP. 126852



CONSORCIO VIAL EL BADO

5. ORGANIGRAMA



Fuente: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del SERVICIO

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO (SG - SSO)

6.1. Elaboración e implementación de la política de seguridad

En el presente mes se implementó como una herramienta de gestión la política de SSO de la Empresa Contratista la cual se muestra en el presente informe.

6.2. Protección colectiva en el SERVICIO

De acuerdo al avance del SERVICIO se presentan diferentes tipos de riesgos, para los cuales se tomaron medidas de control en campo, como la colocación de diferentes tipos de protección colectiva con la finalidad proteger a más de un trabajador frente a un riesgo de accidente laboral.

Las protecciones de carácter colectivo que deben destacarse son:

- Señales de equipos de protección colectiva
- Señales de prohibición
- Señales reglamentarias
- Señales preventivas
- Señales informativas


 Roberto F. Amorillo Nebaza
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468

CONSORCIO VIAL EL BADO


 EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 D.M. N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN


 José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852



CONSORCIO VIAL EL BADO



Nº 01: Señal de advertencia colectiva



Foto Nº 03: Señales informativa de ubicación

Foto Nº 02: Señales de Prohibición y advertencia en zona de trabajo.

CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN



Foto Nº 04: Señales informativa de ubicación de equipos de protección

Roberto F. Amor...
 Ing. Civil
 R. CIP. 102400

José L. León Nureña
 ING CIVIL
 R. CIP. 126852



CONSORCIO VIAL EL BADO



ubicación de residuos solidos



EPP's (ENTRADA A SERVICIO)

6.3. Protección Individual en el SERVICIO

Durante el inicio del SERVICIO se otorgó sus equipos de protección personal (EPP) a todos los trabajadores, profesionales y técnicos del SERVICIO en construcción, indicando su exigencia y uso adecuado durante el SERVICIO.

De las cuales hacemos una estadística de los equipos de protección personal que utilizan los trabajadores, siendo que el (100%) protectores de cabeza, calzado de seguridad (100%), utilizan lentes de seguridad (100%), usa guantes (100%), usan tapones auditivos (100%) utilizan mascarilla para polvo (10%), usan otro tipo de implementos de seguridad (5%)

CASCOS	ZAPATOS	GUANTES	LENES	TAPONES	MASCARILLA	OTROS
100%	100%	100%	100%	100%	10%	5%

Capacitaciones ejecutadas de 10 min

Durante el mes de setiembre se dio las charlas de capacitación de seguridad de 10 min a los trabajadores y profesionales antes de inicio del SERVICIO de las cuales se dictó de manera personalizada de acuerdo a las tareas indicadas.


 Robert F. Amoroso Rebaza
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUM


 José L. León Nureña
 ING CIVIL
 R. CIP. 126852


CONSORCIO VIAL EL BADO

7. OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TOMADAS EN EL SERVICIO

7.1. Demarcación, señalización de áreas par trabajo seguro (ATS)

Diariamente se viene realizando labores de monitoreo directo, las cuales sirven para identificar diferentes tipos de peligros, donde se toman las medidas de evaluación prevención o minimización de estos, brindando un ambiente seguro para los colaboradores como personal ajeno al SERVICIO.

8. CONCLUSIONES.

- ✓ En este mes los trabajadores lograron diferenciar los actos y condiciones inseguras que se presentan en los trabajos que realizan a diario, producto de las charlas de seguridad.
- ✓ En el mes de setiembre no se presentó accidentes en el SERVICIO,
- ✓ Se viene realizando diferentes señalizaciones de prevención, informativas y reglamentarias requeridos por las distintas actividades en el SERVICIO con el fin de evitar cualquier daño que pudiera afectar al personal que labora en el SERVICIO.
- ✓ Los trabajadores conocen los peligros a los que se encuentran expuestos y sus riesgos asociados.
- ✓ Se cumple con verificar el uso de Equipos de Protección Personal.
- ✓ Se cumple con verificar que las herramientas y equipos usados estén en buenas condiciones.
- ✓ Para el cierre de este mes se procedió a limpiar y ordenar las diferentes áreas donde se viene realizando las tareas de ejecución del SERVICIO.
- ✓ Se está elaborando actualmente los protocolos de seguridad sanitaria por la pandemia existente para poder reiniciar los trabajos finales del SERVICIO.


 Robert F. Amoroto Kebaza
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468

CONSORCIO VIAL EL BADO


 EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN


 José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852



- REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES.



Robert F. Amofoto Kebaza
Ing. Civil
R. CIP. 109468


CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852





RUC N° 20600813715

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.

Domiciliado en: MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA LA LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 22/12/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 22/12/2016

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 28/12/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 11,611,201.14 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS UNO Y 14/100) Desde: 24/01/2020

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 29/12/2016

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

CONSORCIO VIAL EL S.A.C.

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
C/I N° 34944779
REPRESENTANTE COMUN

Roberto F. Amoroto Rebazza
Ing. Civil
R. CIP. 108468


José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

FECHA IMPRESIÓN: 28/08/2020

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".



RUC N° 20568073658

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.

Domiciliado en: PRO. HUANCABAMBA NRO. 211 URB. OXAPAMPA (SUM 72875055 A 1 CDA COLEGIO JEAN PIAGET) PASCO OXAPAMPA OXAPAMPA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 17/08/2018

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 09/03/2017

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 27/02/2017

Capacidad Máxima de Contratación : 9,676,662.58 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 58/100)

FECHA IMPRESIÓN: 28/08/2020


Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su inscripción](#).

Retornar

Imprimir



 José I. León Nureña
 ING CIVIL
 R. CIP. 126852


 Robert F. Amoroto Rebaza
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468

CONSORCIO VIAL EL DAC


 EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN

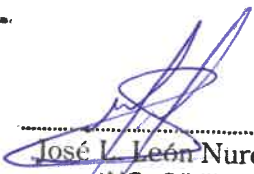
● PLANILLA ELECTRONICA.



Robert F. Amorolo Kebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
CMI N° 4944779
REPRESENTANTE COMUN



José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



R15: Determinación de Deuda

RUC : 20600813715
 Empleador : CORPORACION SORIANO I. & C.S.A.C.
 Período : 08/2020
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Determinación de deuda	Imp. Extraord. Solidaridad	Sistema Nac. Pensiones D.L.19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acuc.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD +Vida	Renta 5ta.Cat. Retenciones
Base imponible	450	13,200 452	21,900 456	453	454	455	21,900
Impuesto resultante	410	1,716 412	1,971 416	413	414	415	406
Compensación	600						
Crédito EPS (Ley 26790)		602					
Crédito EPS Per-anterior		612					
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	500	0 502	0 506	503	504	505	0
Interés moratorio	700	702	706	703	704	705	0
Saldo a pagar	710	1,716 712	1,971 716	713	714	715	406
Importe a pagar	800	1,716 802	1,971 806	803	804	805	406

Determinación de deuda	Contrib. Solidaria Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta.Cat. Retenciones	Asegura tu Pension	Aporte al FCIMMS - LEY 29741
Base imponible	457	458	459	460	461	462	590
Impuesto resultante	417	418	419	420	421	422	591
Compensación	427						
Crédito EPS (Ley 26790)		408					
Crédito EPS Per-anterior		428					
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	507	508	509	510	511	512	
Interés moratorio	707	708	740	741	742	593	
Saldo a pagar	717	718	743	744	745	594	
Importe a pagar	807	808	809	810	811	594	
IGV				812		595	

Determinación de deuda	Cuota FCIMMS	SNP Trabajador Independiente	REP - Retención	REP - Cta. Propia
Base imponible	530	540	550	560
Impuesto resultante	531	541	551	561
Pagos previos	532	542	552	562
Interés moratorio	533	543	553	563
Saldo a pagar	534	544	554	564
Importe a pagar	535	545	555	565


 José L. León Nureña
 ING CIVIL
 R. CIP. 126852


CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN


 Roberto Amordeobebaza
 Ing. Civil
 CIP. 108468

R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos

RUC : 20600813715


Empleador : CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.


Periodo : 08/2020

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Documento de		Datos del Trabajador				Detalle de los ingresos																			
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Asignaciones		Bonificaciones		Gratificaciones		Indemnizaciones		Conceptos Varios		Otros Conceptos		Reg. Laboral Público		TOTAL INGRESOS			
						Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado		
01	17994185	MORALES	CUBAS	WILSON ALBERTO PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00																1,200.00	1,200.00	
01	40887118	JUJCA	MONZON	LUIS CARLOS SORIANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00																	1,200.00	1,200.00
01	43314221	LUZA	SORIANO	JULIO CESAR MAXIMO DOMINGUEZ EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	6,000.00																	6,000.00	6,000.00
01	44944779	GOMEZ	DOMINGUEZ	ROBERTO KEVIN PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,500.00	2,500.00																	2,500.00	2,500.00
01	47119889	VALVERDE	SORIANO	VARGAS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00																	1,200.00	1,200.00
01	48259256	ROBLES	RUIZ	SANTOS MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00																	1,200.00	1,200.00
01	72538554	REYES	SANCHEZ	ALVARO JESUS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00																	1,200.00	1,200.00
01	74470736	ESPINAL	SANCHEZ	KELVIN CRISTIAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00																	1,200.00	1,200.00
01	77800773	MENDEZ	PACHECO			21,900.00	21,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,900.00	21,900.00


 Robert F. Amoroto Nebaza
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468

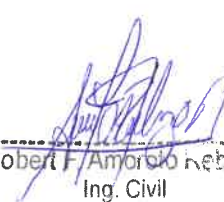

 CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN



 Jose L. Leon Nureña
 ING CIVIL
 R. CIP. 126852

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

RUC : 20600813715
 Empleado : CORPORACION SORIANO L & C.S.A.C.
 Periodo : 08/2020
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador				Información declarada						
Documento de Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
						Devengado				
01	17994185	MORALES	CUBAS	WILSON ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	40887118	JULCA	MONZON	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	42768495	ALVAREZ	SORIANO	LUIS CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,000.00	0.00	726.50	4,273.50	459.82
01	43314221	LIZA	SORIANO	JULIO CESAR MAXIMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	0.00	155.40	1,044.60	117.82
01	44944779	GOMEZ	DOMINGUEZ	EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	0.00	1,036.00	4,964.00	549.82
01	471119889	VALVERDE	SORIANO	ROBERTO KEVIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,500.00	0.00	283.75	2,216.25	234.82
01	48259256	ROBLES	VARGAS	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	108.00
01	72538564	REYES	RUIZ	SANTOS MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	74470736	ESPINAL	SANCHEZ	ALVARO JESUS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	77800773	MELENDEZ	PACHECO	KELVIN CRISTIAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
						21,900.00	0.00	3,281.65	18,618.35	2,059.38


 Robert F. Amoroso
 Ing. Civil
 R. CIP. 105408


 CONSORCIO VAL EL BAGO
 EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN


 José L. León Nurena
 ING CIVIL
 R. CIP. 126852

ROS: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes

RUC: 2000813715
 Empleador: CORPORACION SORIANO I & C S.A.C.
 PDI Planilla Electrónica - PLANEE Número de Orden:

Identificación del Trabajador		Datos del Trabajador		Aportes		Base de Cálculo		Base de Cálculo		Base de Cálculo		Base de Cálculo		Base de Cálculo		Base de Cálculo		Base de Cálculo		Base de Cálculo		Base de Cálculo		
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Ct.	B.C.	Aporte	Aporte	Aporte	Aporte	Aporte	Aporte	Aporte	Aporte	Aporte	Aporte	Aporte	Aporte	Aporte	Aporte	Aporte	Aporte	Aporte	
						ESSALUD	Seg. Reempl.	Seg. Afectivo	Trab. Ret.	Trab. Ret.	Trab. Ret.	Trab. Ret.	Trab. Ret.	Trab. Ret.	Trab. Ret.	Trab. Ret.	Trab. Ret.	Trab. Ret.	Trab. Ret.	Trab. Ret.	Trab. Ret.	Trab. Ret.	Trab. Ret.	
01	1799418	MORALES	CURAS	WILSON ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00
01	4687318	JULCA	MONZON	PABLO WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00
01	4318121	UDA	SERANO	LUIS CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00
01	4884779	GOMEZ	SORIANO	ROBERTO KEVIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00
01	4713889	VANVERDE	SORIANO	ROBERTO KEVIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00
01	556	ROJAS	VARGAS	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00
01	7427026	ESPAÑA	SANCHEZ	SANTOS MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00
01	7780073	MENDEZ	PACHECO	KEVIN CRISTIAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00
						21,294.00	1,771.00	1,771.00	1,771.00	1,771.00	1,771.00	1,771.00	1,771.00	1,771.00	1,771.00	1,771.00	1,771.00	1,771.00	1,771.00	1,771.00	1,771.00	1,771.00	1,771.00	1,771.00


 Robert F. Amollo hebeza
 Ing. Civil
 R. CIP. 103468

CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
 D.N.I. N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN

José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852

RO4: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

Documento de Tipo	Apellido		Nombres		Sit.	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.M.P. D. Ley 19990 (ONP)	S.N.P. Aseguramiento	S.N.P. D. Ley 20530	Imp. Renta 5ta. categ.	Imp. Retención en 4ta Cat.	CONAFO VICER	+Vida Seguro Accidentes	Aporte FCJIMMS - LEY 29741	Cuota al Fondo CIMMS -	Otras aportaciones	Aporte a ONP - Independiente	Aporte a REP - Retención	
	Paterno	Materno	Paterno	Materno																	
01	17994185	MORALES	CUBAS	WILSON ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO				156.00			0.00	0.00	24.00							0.00
01	40887118	JULCA	MONZON	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO				156.00			0.00	0.00	24.00							0.00
01	42768495	ALVAREZ	SORIANO	LUIS CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	500.00	9.00	67.50				150.00	0.00	0.00							0.00
01	43314221	LIZA	SORIANO	JULIO CESAR MAXIMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	120.00	19.20	16.20				0.00	0.00	0.00							0.00
01	44944779	GOMEZ	DOMINGUEZ	EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO				780.00			256.00	0.00	0.00							0.00
01	47119889	VALVERDE	SORIANO	ROBERTO KEVIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	250.00	0.00	33.75				0.00	0.00	0.00							0.00
01	48259236	ROBLES	VARGAS	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO				156.00			0.00	0.00	24.00							0.00
01	72538564	REYES	RUIZ	SANTOS MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO				156.00			0.00	0.00	24.00							0.00
01	74470736	ESPIÑAL	SANCHEZ	ALVARO JESUS	ACTIVO O SUBSIDIADO				156.00			0.00	0.00	24.00							0.00
01	77800773	MENDEZ	PACHECO	KELVIN CRISTIAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	870.00	28.20	117.45	1,716.00	0.00	0.00	406.00	0.00	144.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


Robert F. Amoroso Rebaza
 Ing Civil
 R. CIP. 108468

Jose L. León Nureña
 ING CIVIL
 R. CIP. 126852

CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMÚN

49

- **SEGUROS
SCTR.**



Robert F. Amorós Rebaza
Ing. Civil
R. CIP. 100468


CONSORCIO VIAL EL BADO

EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN



José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852



Trujillo, 24 de septiembre del 2020

T.P. / T.S:

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD

CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
VIGENCIA: 22/09/2020 AL 22/10/2020

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de pensión y salud.

SCTR PENSIONES Póliza 6647360	SCTR SALUD Contrato 611918
-------------------------------	----------------------------

PERSONAL ASEGURADO

SEDE: CONSTRUCCIÓN

Nro	NOMBRES	PATERO	MATERO	TIPODOC	NRODOC
1	WALDIR YON	BACILIO	BURGOS	DNI	71666699
2	DENNIS EDINSON	CABANILLAS	DEZA	DNI	75362900
3	SEM	CASTANEDA	CHICLAYO	DNI	75670272
4	JOSE FRANCISCO	CRUZ	SANCHEZ	DNI	47091860
5	ERICK RUBEN	DIAZ	HOYOS	DNI	42985469
6	DAVID	GALVEZ	DELGADO	DNI	80629089
7	JOSE LUIS	GARCIA	DEZA	DNI	40613937
8	CARLOS GEANPIER	GARCIA	SALAZAR	DNI	76983345
9	GILMAN HEBER	GARCIA	URBINA	DNI	43154668
10	JHONY JHONATAN	GONZALES	PINEDO	DNI	44758556
11	ISMAEL ANTONIO	GONZALEZ	GOMEZ	PAS	133697610
12	FIRMO ALEXANDER	HORNA	SOLANO	DNI	47871863
13	EDGUER	HUAMURO	GALVEZ	DNI	47522871
14	RAUL GUILLERMO	LEZAMA	ACON	DNI	18160028
15	LUIS IVAN	LEZAMA	ESQUIVEL	DNI	41028200
16	MEIDER ALBERTO	LLIQUE	VASQUEZ	DNI	44331477
17	JUSTO JAVIER	LOZANO	LUCAS	DNI	42456926
18	JOSE	MIRANDA	ALAYA	DNI	26618552
19	NESTOR JOSE	PADILLA	GONZALES	CE	17943813
20	ANTONELLA MARILIN	PALOMINO	BARRERA	DNI	60455306
21	LUIS WILLIAM	PASAPERA	TERRONES	DNI	19210322
22	ERICK JONATHAN	RUIZ	RIOS	DNI	70513192
23	VICTOR MANUEL	TERRONES	CRUZ	DNI	19251873
24	RICHARD	VALDERRAMA	GOMEZ	DNI	44671002
25	JOSELITO RUBEN	VALENCIA	LEZAMA	DNI	45676493

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.


 Roberto Amoroto K. Leza
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468


 CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 4944779
 REPRESENTANTE COMUN


 José L. León Nureña
 ING CIVIL
 R. CIP. 126852



Francisco Noya Bao
Gerente Comercial
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros



Enrique Gonzalez Martinez
Director Comercial
La Positiva EPS S.A.

Nota:

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

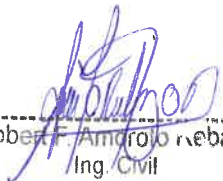
Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (fallecimiento y/o accidente de trabajo) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto, la Compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía, en caso corresponda. Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en Minería, DS 024-2016-EM y normas modificatorias (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.

Cláusula Garantía (SCTR Pensión)

La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVON o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.

RICLEON



Robert F. Amador Nebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468
CONSORCIO VAL EL BADO

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
UNI N° 43944779
REPRESENTANTE COMUN

José L. León Nureña
ING CIVIL
R. CIP. 126852

Póliza : 6647360
Fecha : 22/09/2020
CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.

Endoso de Declaración N° 6647360 de Fecha 22/09/2020

Por medio del presente endoso y de acuerdo a lo solicitado por la Entidad Empleadora con documento indicado en la sección Observaciones y Comentarios, esta póliza queda facturada según el siguiente detalle:

Póliza N°	: 6647360	Ramo	: SCTR PENSION
Vigencia desde	: 22/09/2020	Hasta	: 22/10/2020
Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo de la Póliza		
Contratante	: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.		
Dirección	: MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA ETAPA		
Código SBS	: VI2077710027		

Observaciones y Comentarios:

Se hace constar por medio del presente endoso que se procede a efectuar la liquidación de prima correspondiente al periodo 22/09/2020 al 22/10/2020 de acuerdo al siguiente detalle.

Sede	Actividad	Clase Trab	Cant.	Planilla	Tasa	Mes	Año
PRINCIPAL	CONSTRUCCION	ALTO RIESGO	25	27,130.00	1.39 %	9	2020
Prima Comercial (Incluye 3% de Costos de Emisión) :						S/	388.42
Prima Comercial + IGV :						S/	458.34

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

El presente endoso queda adherido y forma parte integrante de la póliza arriba mencionada. Todos los términos y condiciones de la póliza a excepción de los expresamente variados por el presente endoso quedan en todo su vigor. Queda asentado en los Registros de La Positiva Vida.

La Entidad Empleadora deberá firmar y devolver una copia de este endoso en señal de conformidad, según lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley 26702.

Cláusula Garantía (SCTR Pensión)

La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVON o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.


Robert F. Amoroto Rebaza
Ing Civil
R. CIP. 100468

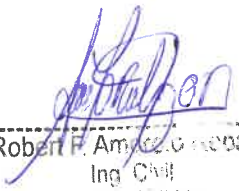

CONSORCIO VIAL EL SADO
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 41944779
REPRESENTANTE COMUN


Jose L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

TRUJILLO, 22 de Septiembre del 2020

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

Entidad Empleadora


Roberto F. Amador
Ing Civil
R. CIP. 108468


CONSORCIO VAL EL BADO
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN


José L. León Nureña
ING CIVIL
R. CIP. 126852

Anexo a la Póliza N° 6647360
 Vigencia desde: 22/09/2020 Hasta: 22/10/2020
 Sede: CONSTRUCCIÓN

Relación de Asegurados

<u>N°</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N° Documento</u>
ALTO RIESGO		
1	WALDIR YON BACILIO BURGOS	71666699
2	DENNIS EDINSON CABANILLAS DEZA	75362900
3	SEM CASTAÑEDA CHICLAYO	75670272
4	JOSE FRANCISCO CRUZ SANCHEZ	47091860
5	ERICK RUBEN DIAZ HOYOS	42985469
6	DAVID GALVEZ DELGADO	80629089
7	JOSE LUIS GARCIA DEZA	40613937
8	CARLOS GEANPIER GARCIA SALAZAR	76983345
9	GILMAN HEBER GARCIA URBINA	43154668
10	JHONY JHONATAN GONZALES PINEDO	44758556
11	ISMAEL ANTONIO GONZALEZ GOMEZ	133697610
12	FIRMO ALEXANDER HORNA SOLANO	47871863
13	EDGUER HUAMURO GALVEZ	47522871
14	RAUL GUILLERMO LEZAMA ACON	18160028
15	LUIS IVAN LEZAMA ESQUIVEL	41028200
16	MEIDER ALBERTO LLIQUE VASQUEZ	44331477
17	JUSTO JAVIER LOZANO LUCAS	42456926
18	JOSE MIRANDA ALAYA	26618552
19	NESTOR JOSE PADILLA GONZALES	17943813
20	ANTONELLA MARILIN PALOMINO BARRERA	60455306
21	LUIS WILLIAM PASAPERA TERRONES	19210322
22	ERICK JONATHAN RUIZ RIOS	70513192
23	VICTOR MANUEL TERRONES CRUZ	19251873
24	RICHARD VALDERRAMA GOMEZ	44671002
25	JOSELITO RUBEN VALENCIA LEZAMA	45676493

T.O/RICLEON


 Robert F. Amoroto Rebaza
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468


 CONSORCIO VAL EL BADO
 EDGAR ROMEL DOMÍNGUEZ
 (R. N° 14524779)
 REPRESENTANTE COMUN


 José L. Leon Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852

Proforma de Cobertura (Cobro)

Número de Proforma : 259313746 Emisión : 21/09/2020
R.U.C.: : 20600813715 Nro. Trámite : 0

DATOS DEL RECIBO

Oficina	: Trujillo	Moneda	: Soles
Póliza Nro	: 6647360	Ramo	: SCTR PENSION
Vigencia Desde	: 22/09/2020	Hasta	: 22/10/2020
Contratante	: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.		
Asegurado	: TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		
Dirección	: MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA		
Distrito	: VICTOR LARCO HERRERA (LA LIBER	Localidad	: TRUJILLO
Teléfonos	: 958346913	Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo de la Póliza
Intermediario	: DIRECTOS		

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes
Sobrevivencia	S/ 377.11
Costos de Emision	S/ 11.31
Impuesto General a las Ventas	S/ 69.92
Prima Comercial + IGv	S/ 458.34

Referencia:

Girar cheque a la orden de: LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS:

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse en un plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de recepción del presente documento y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas de Seguros" correspondiente.

CLIENTE


Roberto F. Amador Nebaza
Ing. Civil
R. CIP. 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
D.N. N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN


Jose L. León Nureña
ING CIVIL
R. CIP. 126852



Proforma de Cobertura (Cobro)

Número de Proforma : 259313746 Emisión : 21/09/2020
R.U.C.: : 20600813715 Nro. Trámite : 0

DATOS DEL RECIBO

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Oficina, Póliza Nro, Vigencia Desde, Contratante, Asegurado, Dirección, Distrito, Teléfonos, Intermediario, Moneda, Ramo, Hasta, Localidad, and Sede(s).

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Table with 2 columns: Descripción and Importes. Rows include Sobrevivencia, Costos de Emision, Impuesto General a las Ventas, and Prima Comercial + IGV.

Referencia:

Girar cheque a la orden de: LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS:

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse en un plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de recepción del presente documento y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas de Seguros" correspondiente.

BROKER

Signature of Roberto F. Amador
Roberto F. Amador
Ing. Civil
R. CIP. 108468

Signature of Edgar Gomez Dominguez
CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
ONI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Signature of José L. León Nureña
José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

Contrato : 611918
Fecha : 22/09/2020
CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.

Endoso de Renovación N° 611918 de Fecha 22/09/2020

Por medio del presente endoso y de acuerdo a lo solicitado por la Entidad Empleadora con documento indicado en la sección Observaciones y Comentarios, este Contrato queda facturado según el siguiente detalle:

Contrato No.	: 611918	Ramo:	SCTR SALUD
Vigencia desde	: 22/09/2020	Hasta:	22/10/2020
Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo del Contrato		
Contratante	: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.		
Dirección	: MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA		

Observaciones y Comentarios

Se hace constar por medio del presente endoso que se procede a efectuar la liquidación de prima correspondiente al periodo 22/09/2020 al 22/10/2020 de acuerdo al siguiente detalle.

Sede	Actividad	Clase Trab	Cant.	Planilla	Tasa	Mes	Año
PRINCIPAL	2285 CONSTRUCCION	ALTO RIESGO	25	27,130.00	1.20	9	2020
		Prima Neta		: S/			325.56
		I.G.V.		: S/			58.60
		Total		: S/			384.16

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

El presente endoso queda adherido y forma parte integrante del Contrato arriba mencionado. Todos los términos y condiciones del Contrato a excepción de los expresamente variados por el presente endoso quedan en todo su vigor. Queda asentado en los Registros de La Positiva EPS.

TRUJILLO, 21 de Setiembre del 2020

Robert F. Amoroto Rebazza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

La Positiva EPS

Robert F. Amoroto Rebazza
Ing. Civil
R. CIP. 108468

Entidad Empleadora

CONSORCIO VIAL EL BADO
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

José L. León Nureña
ING. CIVIL
R. CIP. 126852

Anexo a el Contrato N° 611918

Vigencia desde: 22/09/2020

Hasta: 22/10/2020


Detalle Actividad: OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 81563 FRANCISCO SOLANO DEZA ALCÁNTARA DEL CENTRO POBLADO LIMONCARRO DISTRITO DE GUADALUPE PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD


Sede: CONSTRUCCIÓN

Relación de Asegurados

<u>N°</u> <u>NOMBRE</u>	<u>N° Documento</u>
ALTO RIESGO	
1 WALDIR YON BACILIO BURGOS	71666699
2 DENNIS EDINSON CABANILLAS DEZA	75362900
3 SEM CASTAÑEDA CHICLAYO	75670272
4 JOSE FRANCISCO CRUZ SANCHEZ	47091860
5 ERICK RUBEN DIAZ HOYOS	42985469
6 DAVID GALVEZ DELGADO	80629089
7 JOSE LUIS GARCIA DEZA	40613937
8 CARLOS GEANPIER GARCIA SALAZAR	76983345
9 GILMAN HEBER GARCIA URBINA	43154668
10 JHONY JHONATAN GONZALES PINEDO	44758556
11 ISMAEL ANTONIO GONZALEZ GOMEZ	133697610
12 FIRMO ALEXANDER HORNA SOLANO	47871863
13 EDGUER HUAMURO GALVEZ	47522871
14 RAUL GUILLERMO LEZAMA ACON	18160028
15 LUIS IVAN LEZAMA ESQUIVEL	41028200
16 MEIDER ALBERTO LLIQUE VASQUEZ	44331477
17 JUSTO JAVIER LOZANO LUCAS	42456926
18 JOSE MIRANDA ALAYA	26618552
19 NESTOR JOSE PADILLA GONZALES	17943813
20 ANTONELLA MARILIN PALOMINO BARRERA	60455306
21 LUIS WILLIAM PASAPERA TERRONES	19210322
22 ERICK JONATHAN RUIZ RIOS	70513192
23 VICTOR MANUEL TERRONES CRUZ	19251873
24 RICHARD VALDERRAMA GOMEZ	44671002
25 JOSELITO RUBEN VALENCIA LEZAMA	45676493

T.0/ RICLEON


Robert E. Amotolo Nebaza
Ing Civil
R. CIP. 108468

CONSORCIO VAL EL BADO

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944773
REPRESENTANTE COMUN


José L. León Nureña
ING CIVIL
R. CIP. 126852



PROFORMA DE PAGO

Número de Proforma	: 803054399	Emisión	: 21/09/2020
R.U.C.:	: 20600813715	Nro. Trámite	: 0

DATOS DEL RECIBO

Oficina	: Trujillo	Moneda	: Soles
Contrato Nro	: 611918	Ramo	: SCTR Salud
Vigencia Desde	: 22/09/2020	Hasta	: 22/10/2020
Contratante	: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.		
Asegurado	: TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		
Dirección	: MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA		
Distrito	: VICTOR LARCO HERRERA (LA LIBER	Localidad	: TRUJILLO
Teléfonos	:	Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo del Contrato
Asesor	: DIRECTOS		

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes
SCTR SALUD	S/ 325.56
Impuesto General a las Ventas	S/ 58.60
Prima Total	S/ 384.16

Referencia:

Vencimiento: 22/10/2020


Puede efectuar sus pagos, via web o en las ventanillas, en los bancos Continental, Scotiabank, Banco de Crédito e Interbank identificándose con su N° de RUC/DNI o en nuestra red de oficinas. Asimismo, podrá afiliarse al servicio de Débito Automático a través de Tarjetas de Crédito y/o girar cheque a la Orden de : LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse dentro del plazo de vencimiento establecido en el presente documento o de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas" correspondiente.

CLIENTE


 Robert F. Amoroso Kebaza
 Ing. Civil
 R. CIP. 111468


CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN


 José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852

PROFORMA DE PAGO

Número de Proforma : 803054399 Emisión : 21/09/2020
 R.U.C.: : 20600813715 Nro. Trámite : 0

DATOS DEL RECIBO

Oficina : Trujillo	Moneda : Soles
Contrato Nro : 611918	Ramo : SCTR Salud
Vigencia Desde : 22/09/2020	Hasta : 22/10/2020
Contratante : CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.	
Asegurado : TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Dirección : MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA	
Distrito : VICTOR LARCO HERRERA (LA LIBER	Localidad : TRUJILLO
Teléfonos :	Sede(s) : Detallada(s) en Anexo del Contrato
Asesor : DIRECTOS	

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes
SCTR SALUD	S/ 325.56
Impuesto General a las Ventas	S/ 58.60
Prima Total	S/ 384.16

Referencia:

Vencimiento: 22/10/2020

Puede efectuar sus pagos, vía web o en las ventanillas, en los bancos Continental, Scotiabank, Banco de Crédito e Interbank identificándose con su N° de RUC/DNI o en nuestra red de oficinas. Asimismo, podrá afiliarse al servicio de Débito Automático a través de Tarjetas de Crédito y/o girar cheque a la Orden de : LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

MUY IMPORTANTE


Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse dentro del plazo de vencimiento establecido en el presente documento o de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas" correspondiente.

ASESOR


 Robert F. Amador Rebol
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468


CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
 DNI N° 44944779
 REPRESENTANTE COMUN


 José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852

La Positiva S.A Entidad Prestadora de Salud

Calle Francisco Masías N° 370, San Isidro, Lima - Perú RUC.: 20601978572 Telf.:211-0-212 Lima / 74-9001 Provincias www.lapositiva.com.pe

CONSORCIO VIAL EL BADO

● PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL COVID-19.



 Robert F. Amoroto Rebaza
 Ing. Civil
 R. CIP. 108468



 CONSORCIO VIAL EL BADO
 EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
 CMI N.º 44944779
 REPRESENTANTE COMÚN



 José L. León Nureña
 ING. CIVIL
 R. CIP. 126852

